



## *Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagáima, Tolima*

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: ORDINARIO (RESPONSABILIDAD CIVIL)**  
**DEMANDANTE: RUDECINDIO MARIN CULMA**  
**DEMANDADO: ELIECER GONZALEZ BECERRA Y OTROS**  
**RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2012-00135-00.**

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene por una parte, que el Doctor JONH MILTON MORENO SOLORZANO allegó memorial poder otorgado a su favor por los demandados JULIETH VIVIAN y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS<sup>1</sup>, quienes solicitan se le reconozca a su apoderado personería para que defienda su intereses en el proceso de la referencia.

Por lo anterior se procederá a reconocer personería al Doctor MORENO SOLORZANO y en atención a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 330 del C.P.C. se tendrá por notificados por conducta concluyente a los demandados JULIETH VIVIAN y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS, a partir del día en que se notifique por estado la presente providencia.

Por otra parte, obra dentro del plenario memoria allegado por el Doctor OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA<sup>2</sup>, apoderado de la PREVISORA S.A., a través del cual solicita el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el establecimiento de comercio de su representada y que se encuentra registrada con oficio No. JJPM-400 del 5 de abril de 2013. Ello en atención a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué en sentencia del 28 de junio de 2022.

En efecto, téngase en cuenta por el memorialista que en la citada providencia emitida por el Tribunal Superior de Ibagué, se declaró la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual, desde el auto proferido el 10 de junio de 2015, por lo que en ese sentido se le aclara que todo lo actuado de allí hacía atrás, se encuentra vigente y por lo tanto se mantiene incólume.

Por consiguiente, no es procedente acceder a lo solicitado, toda vez que revisado el expediente, se observa que en el auto admisorio de la demanda proferido el 18 de

<sup>1</sup> Visible en el archivo No. 094 a 095 del expediente digital

<sup>2</sup> Visible en el archivo No. 096 a 097 del expediente digital



octubre de 2012 – *el cual no fue objeto de nulidad*-, se ordenó la inscripción de la misma la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. sobre los establecimientos de comercio solicitados en la medida cautelar<sup>3</sup>.

En cumplimiento de dicha orden, se libró el oficio No. JPPM-400 de fecha 5 de abril de 2013<sup>4</sup> dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad que mediante el oficio 3608720 de fecha 9 de abril de 2023, recibido el 18 de abril de 2013<sup>5</sup>, informó que recibió el oficio y procedió al registro de la demanda respecto del establecimiento de Comercio identificado con la matrícula 00015365 de la demandada FIDUPREVISORA S.A.

Así las cosas, se reitera que la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el establecimiento de comercio de la PREVISORA S.A., es improcedente y por lo tanto se negará.

Por otra parte, analizada la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá, se encuentra que únicamente se pronunció respecto del establecimiento de Comercio de la PREVISORA S.A. pero nada dijo respecto del establecimiento de comercio del banco PICHINCHA, distinguido con la matrícula mercantil No. 00218085, del cual también se comunicó en el oficio No. JPPM-400 de fecha 5 de abril de 2013, la inscripción de la demanda.

Por lo anterior, se dispondrá requerir a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que se pronuncie al respecto, es decir, que informe sobre los resultados de la inscripción de la demanda comunicada en el oficio citado en precedencia.

Finalmente, obra memorial del Doctor ALVARO TRUJILLO NAVARRO, mediante el cual solicita se tenga por notificados por conducta concluyente a los demandados JULIETH VIVIAN y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS, teniendo en cuenta los poderes por ellos presentados, respecto de lo cual debe decirse que así se procederá, por lo expuesto anteriormente.

Por lo anterior, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer personería Jurídica al Doctor JONH MILTON MORENO SOLORZANO <sup>6</sup> C. C. No. 93.394.593 de Ibagué y T. P. No. 215.910 del C.S.J como apoderada de los demandados JULIETH VIVIAN GONZALEZ RIOS y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS, con las facultades allí conferidas, al tenor de lo normado en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

**SEGUNDO:** Tener por notificados por conducta concluyente a JULIETH VIVIAN GONZALEZ RIOS y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS, a partir de la notificación del presente auto por estado, conforme lo establece el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil.

<sup>3</sup> Visible en el folio 120 del expediente físico C1.

<sup>4</sup> Visible en el folio 187 del expediente físico C1

<sup>5</sup> Visible en el folio 192 del expediente físico C1

<sup>6</sup> Sin sanción disciplinaria según certificado de Antecedentes disciplinarios No. 3271609, visto el 18 de mayo de 2023



**TERCERO:** Por Secretaría, a partir de la notificación del presente auto por estado, hágase entrega a los demandados JULIETH VIVIAN GONZALEZ RIOS y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS, del respectivo traslado de la demanda, anexos y auto admisorio de la demanda con el fin que ejerza su derecho de contradicción y defensa. Para el efecto, se ordene escanear los documentos mencionados con el fin que se agregue dicho traslado en esta providencia.

**CUARTO:** Conforme lo anterior, se advierte a los demandado JULIETH VIVIAN GONZALEZ RIOS y CARLOS ALEXIS GONZALEZ RIOS, que a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, empiezan a correr el término de diez (10) días que tienen, para contestar la demanda y/o en su defecto proponer excepciones. Por Secretaría contabilícense los términos.

**QUINTO: NEGAR** la solicitud de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el establecimiento de comercio de la PREVISORA S.A., por lo expuesto en precedencia.

**SEXTO:** REQUERIR a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que se pronuncie respecto de la inscripción de la demanda comunicada en el oficio No. JPPM-400 de fecha 5 de abril de 2013, teniendo en cuenta que únicamente se pronunció respecto del establecimiento de Comercio de la PREVISORA S.A., pero nada dijo respecto del establecimiento de comercio del banco PICHINCHA, distinguido con la matrícula mercantil No. 00218085.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA**  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

19 de mayo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No. 025

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Luz Nelcy Martínez Laguna**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38978f4c290368c406bb9f345123579865e77d8fb693c6706df1f57914f101f1**

Documento generado en 18/05/2023 12:11:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Señor(a)  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL NATAGAIMA (REPARTO)  
E. S. D.

RUDECINDO MARIN CULMA persona mayor de edad, Identificado con la cedula de ciudadanía No 93.344.938. Natagaima manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente al Abogado ALVARO TRUJILLO NAVARRO CC No19.061.116.Bogota DC y Tarjeta profesional No 147898. Del C.S.J. para que en mi nombre y representación Inicie y tramite hasta su culminación un proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual contra ELIECER GONZALEZ BECERRA, INVERSORA o BANCO PICHINCHA S.A. y COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA PREVISORA S.A. por los daños que me ocasionaron en un accidente de tránsito.

Mi apoderado queda facultado para, Concilia, Transar Transigir, Sustituir, Recibir Reasumir y Desistir

RUDECINDO MARIN CULMA  
CC No 93.344.938. Natagaima

ACEPTO PODER

ALVARO TRUJILLO NAVARRO  
CC No19.061.116.Bogota DC  
Tarjeta Profesional No 147898. Del C.S.J

**AUTENTICACION DE FIRMA (CON HUELLA)**  
**EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE NATAGAIMA TOLIMA**  
**GUILLERMO CALDERON LOPEZ**  
**CERTIFICA**

Que el día \_\_\_\_\_ compareció \_\_\_\_\_ quien se  
 Identificó con la C.C.# \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 y manifestó que la firma que aparece en este  
 documento es la suya.  
 En constancia firma nuevamente y estampa  
 la huella de su dedo índice derecho.  
 (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)

**PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO (CON HUELLA)**  
**EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE NATAGAIMA TOLIMA**  
**GUILLERMO CALDERON LOPEZ**  
**CERTIFICA QUE**

Este documento dirigido a JUZGADO PROMISCUO  
Municipal NATAGAIMA (R.M.P.)  
 Fue presentado personalmente el día 28 SEP 2012  
 Por Rudecindo Marin CULMA  
 quien se identificó con la C.C.# 93944938 NAC  
 y la T.P. # \_\_\_\_\_ y manifestó que reconoce  
 expresamente el contenido del mismo y que la firma  
 que en él aparece es la suya.  
 En constancia firma nuevamente y estampa  
 la huella de su dedo índice derecho.  
 (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)



**PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO (CON HUELLA)**  
**EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE NATAGAIMA TOLIMA**  
**GUILLERMO CALDERON LOPEZ**  
**CERTIFICA QUE**

Este documento dirigido a JUZGADO PROMISCUO  
Municipal NATAGAIMA (R.M.P.)  
 Fue presentado personalmente el día 28 SEP 2012  
 Por ALVARO TRUJILLO NAVARRO  
 quien se identificó con la C.C.# 19061116 BOY  
 y la T.P. # 147898 ESJ y manifestó que reconoce  
 expresamente el contenido del mismo y que la firma  
 que en él aparece es la suya.  
 En constancia firma nuevamente y estampa  
 la huella de su dedo índice derecho.  
 (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)






\*01\*



\* 1 1 7 7 6 1 4 5 4 \*

7



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 1 de 14

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE \*  
\* COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN \*  
\* HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL.\*  
\* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO \*  
\* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597.\*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO PICHINCHA S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00218085 DEL 21 DE AGOSTO DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 NO. 92 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AROBAYO@INVERSORA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 11 NO. 92 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rocio.serpa@pichincha.com.co

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1227 DE LA NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 20 DE MAYO DE 1998, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 85840 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE INVERSORA S. A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL POR EL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3137 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00182471 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSORA PICHINCHA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL POR EL DE: INVERSORA PICHINCHA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1166 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200239 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSORA PICHINCHA S A

99539 - LOTE P.V.4184F

COMPANIA DE FINANCIAMIENTO POR EL DE: BANCO PICHINCHA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 564 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200986 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSORA PICHINCHA S A COMPANIA DE FINANCIAMIENTO POR EL DE: BANCO PICHINCHA S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1166 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200239 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ EN ESTABLECIMIENTO BANCARIO BAJO EL NOMBRE EL DE: BANCO PICHINCHA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.516	3-X-1.964		2.925
2.798	4-XI-1.964		2.926
2.160	25-VII-1.966		2.927
2.386	13-VII-1.968		2.928
2.128	17-VI-1.969		2.929
4.106	26-XI-1.970		2.931
4.385	13-XI-1.972		2.932
3.986	16-IX-1.974		2.933
1.793	13-VII-1.977		2.934
363	14-II-1.980		2.935
087	27-I-1.982		2.937
3.298	30-XII-1.992	41 STAFE BTA.	38.629 19-IV-1993

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001227	1998/05/20	0041	BOGOTA D.C.	1998/12/14	00085840
3137	2009/10/08	0040	BOGOTA D.C.	2009/11/12	00182471
1166	2011/04/28	0040	BOGOTA D.C.	2011/07/05	00200239

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1352 DEL 28 DE MAYO DE 2007, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NO. 97891 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 06-951 DE INVERCOBROS & CIA LTDA, CONTRA INVERSORA PICHINCHA S.A. SE DECRETO EL EMBARGO DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA : \$22,700,000.00.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000433 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00085968 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE TORRENTE JARAMILLO MARCELA DEL PILAR	C.C. 000000032721966

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2792 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2002 DELA NOTARIA CUARENTA Y UNA DE BOGOTA D .C ., INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NO. 112006 DEL LIBRO VI, MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVERT IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 297. 755 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA



3/8

\*01\*

\* 1 1 7 7 6 1 4 5 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 2 de 14

\* \* \* \* \*

S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA PATRICIA UPEGUI GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 42. 769. 637 DE ITAGUI DIRECTORA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE MEDELLIN, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS CLAUDIA PATRICIA UPEGUI GONZALEZ ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. CUARTO: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA YANEIDE TABARES HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 43. 809. 107 ASISTENTE OPERATIVO DE LA AGENCIA DE MEDELLIN, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS MARIA YANEIDE TABARES HERNANDEZ ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. QUINTA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, SEXTA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LINDA ELIZABETH VIEIRA PAZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 32. 712. 889 ASISTENTE OPERATIVA DE LA AGENCIA DE BARRANQUILA, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LINDA ELIZABETH VIEIRA PAZ ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. SEPTIMA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUCY STELLA RODRIGUEZ DE GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 63. 313. 949. DIRECTORA

OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE BUCARAMANGA, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LUCY STELLA RODRIGUEZ DE GARCIA ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. OCTAVA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GLORIA STELLA ROMERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 28.308.374. ASISTENTE OPERATIVO DE LA AGENCIA DE BUCARAMANGA, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS GLORIA STELLA ROMERO ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. NOVENA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OSCAR DARIO RESTREPO ESCOBAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 16. 689. 032 DIRECTOR OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE CALI, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS OSCAR DARIO RESTREPO ESCOBAR ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. DECIMA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A INGRID HERRERA PEREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 31.988.875. ASISTENTE OPERATIVO DE LA AGENCIA DE CALI, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS INGRID HERRERA PEREZ ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. DECIMA PRIMERA: QUE EN LA MISMA CALIDAD Y DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO DE JESUS DIAZ BOTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 10. 116. 390 DIRECTOR OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE PEREIRA, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO



4  
9

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 3 de 14

\* \* \* \* \*

COMERCIAL (ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS GUSTAVO DE JESUS DIAZ BOTERO ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2053 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 05 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NO. 6587 DEL LIBRO V, MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVERT IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 297.755 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2100 DE 29 DE JULIO DE 2008, DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA, INSCRITA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 168430 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVERT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 297755 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA ADRIANA LUCIA ROBAYO GARRIDO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.501.978 DE SUBA, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) Y EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA SUCURSAL BOGOTA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE: INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ) LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO O TITULOS VALORES DE CAPTACION PROVENIENTES DE LOS RECURSOS QUE A TITULO DE DEPOSITO CAPTE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, ASI MISMO, LA DOCTORA ADRIANA LUCIA ROBAYO GARRIDO TENDRA LA FACULTAD DE PAGAR LOS INTERESES Y COMISIONES A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE PODRA REALIZAR LAS DEVOLUCIONES QUE CORRESPONDAN. 2. ACEPTAR Y LEVANTAR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), LAS GARANTIAS PERSONALES O REALES QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU FAVOR. 3. ACEPTAR LOS ENDOSOS Y ENDOSAR LOS TITULOS VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS PARA SU COBRO ANTE PERSONAS O ENTIDADES EMISORAS DE LOS MISMOS. 4. GIRAR, ENDOSAR Y PROTESTAR TITULOS VALORES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA

COMPañIA. 5. ACEPTAR LA CESION DE CREDITOS EFECTUADAS POR TERCEROS A FAVOR DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL). 6. FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN PARA LA NEGOCIACION DE FACTURAS COMERCIALES O FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA. 7. ADELANTAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, PARA LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, TALES COMO SERVICIOS TELEFONICOS, DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE LUZ Y ENERGIA, LICENCIAS DE SANIDAD Y FUNCIONAMIENTO, REGISTRO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y DEMAS ACTUACIONES ANTES LAS CAJAS DE COMPENSACION Y EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES, INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA. 8. FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) LAS PROMESAS Y CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUBLEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUBLEASING O SUBARRIENDO FINANCIERO Y ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA. SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPañIA. DE IGUAL FORMA, LA DOCTORA ADRIANA LUCIA ROBAYO GARRIDO PODRA FIRMAR LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS Y TRASPASOS DE LOS BIENES DADOS EN LEASING UNA VEZ EL CLIENTE HUBIERE EJERCIDO LA RESPECTIVA OPCION DE COMPRA. 9. REPRESENTAR A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) POR ACTIVA O POR PASIVO ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y POLICIVAS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, METROPOLITANA, MUNICIPAL O EN CUALQUIER OTRA INDOLE, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y POLICIVO. EN CONSECUENCIA, QUEDA FACULTADA PARA DEMANDAR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL POR INTERMEDIO DE APODERADOS EXTERNOS DE LA COMPañIA PARA LO CUAL PODRA OTORGAR LOS PODERES RESPECTIVOS ASI COMO ASUMIR DE IGUAL MODO DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE SU APODERADO SU REPRESENTACION CUANDO LA MISMA SEA DAMANDADA EN ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y POLICIVOS Y PARA CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES, IGUALMENTE EL APODERADO PUEDE TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR, DESISTIMIENTOS, RECIBIR, DENUNCIAR BIENES, PEDIR LA ADJUDICACION DE BIENES PERSEGUIDOS, RECIBIR NOTIFICACIONES CUANDO INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SEA CITADA COMO TENER ACREEDOR HIPOTECARIO EN PROCESOS EJECUTIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y CONCILIAR EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O POLICIVO CON LA FACULTAD EXPRESA DE REPRESENTAR Y/U OBLIGAR A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. ESTA AUTORIZACION TAMBIEN FACULTA A LA APODERADA PARA QUE REPRESENTA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL EN LOS CONCORDATOS TRAMITADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. ESTA REPRESENTACION LA PODRA EJECUTAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS EXTERNOS DE LA COMPañIA OTORGANDO LOS RESPECTIVOS PODERES. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LA DOCTORA ADRIANA LUCIA ROBAYO GARRIDO ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPañIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTEN LA ADMINISTRACION DE LA COMPañIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10231 DEL LIBRO V, ALBERTO ISAZA ROBLEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.278.723 DE



Handwritten signature or initials

\*01\*

\* 1 1 7 7 6 1 4 5 7 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 4 de 14

\* \* \* \* \*

BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.065.300, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA. COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCIA, ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA : \_

QUE POR DOCUMENTO DEL 10 DE MAYO DE 2001, INSCRITO EL 04 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NO. 99889 DEL LIBRO VI, MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET IDENTIFICADO CON C.E. NO. 297. 755 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHAS. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, OTORGA PODER SUFICIENTE A ELKIN JAVIER RINCON SANCHEZ IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 88.143.165 EXPEDIDA EN OC AÑO A, PARA QUE ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA SIN TENENCIA EN FAVOR DE LA COMPAÑIA. ESTE PODER SE ENTENDERA VIGENTE HASTA QUE EL APODERADO SE ENCUENTRE VINCULADO CON LA COMPAÑIA O HASTA QUE SE LE REVOQUE.

CERTIFICA : \_

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITO EL 31 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NO. 101015 DEL LIBRO VI, MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA 297.755 DE BOGOTA, QUIEN OBRA COMO PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, OTORGO PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE A LUZ DARY TRUJILLO CARRASCO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 38.264.671, PARA QUE ACTUE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA SIN TENENCIA EN FAVOR DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA : \_

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0176 DEL 01 DE FEBRERO DE 2002, DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 7483 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ - SALVADOR CHAUVET IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 297.755 DE

98639 LOTE M41840

BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), CONFIRIO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ RIAÑO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51.826.316 DE BOGOTA Y HERNAN RODRÍGUEZ PUENTES IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79. 275. 586 DE BOGOTA, PARA QUE A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ) EJECUTEN, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EL SIGUIENTE ACTO : EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, LEVANTAR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), LAS GARANTIAS PERSONALES O REALES CONSTITUIDOS O QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU FAVOR. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LOS SEÑORES CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ RIAÑO Y HERNAN RODRÍGUEZ PUENTES ESTEN VINCULADOS A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL , Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 157316 DEL LIBRO VI, COMPARECIO GONZALO CARDENAS MEJIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCIA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52. 065. 300 DE BOGOTA, GERENTE DE CIUDADES INTERMEDIAS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE LOS VEHICULOS QUE SEAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR LA COMPAÑIA, SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCION DE COMPRA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCIA ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2450 DE LA NOTARIA CUARENTA DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00202557 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARCEL DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 297755 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ROCIO DEL PILAR SERPA MORA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 35512623 DE BOGOTA D.C., PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A. Y EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA SUCURSAL CHICO EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A. LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO O TÍTULOS VALORES DE CAPTACIÓN PROVENIENTES DE LOS RECURSOS QUE A



6 / 11

\*01\*

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920 PAGINA: 5 de 14

\* \* \* \* \*

TITULO DE DEPÓSITO CAPTE LA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ; ASI MISMA, LA SEÑORA ROCIO DEL PILAR SERPA MORA TENDRÁ LA FACULTAD DE PAGAR LOS INTERESES Y COMISIONES A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE PODRÁ REALIZAR LAS DEVOLUCIONES QUE CORRESPONDAN. 2. ACEPTAR Y LEVANTAR A NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A., LAS GARANTÍAS PERSONALES O REALES QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA S.A. PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU FAVOR. 3. ACEPTAR LOS ENDOSOS Y ENDOSAR LOS TÍTULOS VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS PARA SU COBRO ANTE PERSONAS O ENTIDADES EMISORAS DE LOS MISMOS. 4. GIRAR, ENDOSAR Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. 5. ACEPTAR LA CESIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADOS POR TERCEROS A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA S.A. 6. FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A. LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN PARA LA NEGOCIACIÓN DE FACTURAS COMERCIALES O FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA. 7. ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS, DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE LUZ Y ENERGÍA, LICENCIAS DE SANIDAD Y FUNCIONAMIENTO, REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y DEMÁS ACTUACIONES ANTE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES, INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD E BOGOTÁ. 8. FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A. LAS PROMESAS Y CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUBLEASING O SUBARRENDAMIENTO FINANCIERO Y ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. DE IGUAL FORMA, LA SEÑORA ROCIO DEL PILAR SERPA PODRÁ FIRMAR LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS Y TRASPASO DE LOS BIENES DADOS EN LEASING UNA VEZ EL CLIENTE HUBIERE EJERCIDO LA RESPECTIVA OPCIÓN DE COMPRA. , 9. REPRESENTAR AL BANCO PICHINCHA S.A. POR ACTIVA O POR PASIVA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, METROPOLITANA, MUNICIPAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y POLICIVO. EN CONSECUENCIA, QUEDA FACULTADA PARA DEMANDAR EN NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A. POR INTERMEDIO DE APODERADOS EXTERNOS DE LA ENTIDAD PARA LO CUAL PODRÁ OTORGAR LOS PODERES RESPECTIVOS ASÍ COMO ASUMIR DE IGUAL MODO DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE SU APODERADO SU REPRESENTACIÓN CUANDO LA MISMA SEA DEMANDADA EN ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y POLICIVOS Y PARA CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES, IGUALMENTE EL APODERADO PUEDE TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR DESISTIMIENTOS, RECIBIR, DENUNCIAR BIENES, PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES PERSEGUIDOS, RECIBIR NOTIFICACIONES CUANDO EL BANCO PICHINCHA S.A. SEA CITADO COMO TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO EN PROCESOS EJECUTIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y CONCILIAR EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O POLICIVO CON LA FACULTAD EXPRESA DE REPRESENTAR Y/U OBLIGAR AL BANCO PICHINCHA S.A. ESTA AUTORIZACIÓN TAMBIÉN FACULTA A LA

APODERADA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO PICHINCHA S.A. EN LOS CONCORDATOS, ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN, PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Ó LIQUIDACIONES JUDICIALES TRAMITADAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Ó ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL PLENAMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO. ESTA REPRESENTACIÓN LA PODRÁ EJECUTAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS EXTERNOS DE LA ENTIDAD OTORGANDO LOS RESPECTIVOS PODERES. EL PRESENTE PODER SERÁ VALIDO MIENTRAS LA SEÑORA ROCIO DEL PILAR SERPA MORA ESTA VINCULADA AL BANCO PICHINCHA S.A., Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS ENTIDADES BANCARIAS Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2005 INSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10087 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 12769 DEL LIBRO V, MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET, ECUATORIANO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 297755 DE BOGOTA, OBRANDO EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, (...) SEGUNDO: QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUZ GISSEEL GALVIS LEANO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.452.164, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1 .) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y / O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. 3 .) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LUZ GISSEEL GALVIS LEANO, ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA. TERCERO: QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA KARINA VISCAYA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39.761.701, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/ O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. 3 .) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE



\*01\*



\* 1 1 7 7 6 1 4 5 9 \*

*Handwritten signature*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012

HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 6 de 14

\* \* \* \* \*

OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS DIANA KARINA VISCAYA, ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. QUINTA: QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A EDERMAN YESID RODRIGUEZ OSORIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.789.741, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/ O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3 .) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS EDERMAN YESID RODRIGUEZ OSORIO, ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. SEXTA: QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUZ DARY TRUJILLO CARRASCO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 38.264.671, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1 .) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LUZ DARY TRUJILLO CARRASCO, ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S. A.

COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA. SEPTIMA: QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ALBA ROCIO VELASQUEZ GONZALEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 40.391.476, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS ALBA ROCIO VELASQUEZ GONZALEZ, ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA. OCTAVA. QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GIOVANNI CONDE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 93.402.523, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS GIOVANNI CONDE, ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10160 DEL LIBRO V, EL SEÑOR EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 297755 EXPEDIDA EN BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA QUE SE ANEXA, SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2.516 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1.964, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2A.) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, POR MEDIO DEL PRESENTE



8/13

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 7 de 14

\* \* \* \* \*

DOCUMENTO MANIFIESTO: PRIMERO. QUE EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JAIME ALEJANDRO FARIETTA VELOZA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.609.318, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2 .) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS JAIME ALEJANDRO FARIETTA VELOZA, ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA : \_

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 127908 DEL LIBRO VI, MARCEL DANIEL EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 297755 DE BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ RIAÑO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.826.316 Y HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.275.586, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), EJECUTEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EL SIGUIENTE ACTO: FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRASPASO DE VEHICULOS QUE SEAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR LA COMPAÑIA, SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCION DE COMPRA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ RIAÑO Y HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES, SE ENCUENTREN VINCULADOS A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA : -

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NO. 134262 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 EXPEDIDA EN BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ) POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, A CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.065.300, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: 1.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICO NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCIA, ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 23 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NO. 134585 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.498.633 EXPEDIDA EN BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JAIME ALEJANDRO FARIETTA VELOSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79. 609. 318; LUZ DARY TRUJILLO CARRASCO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 38. 264. 671; LUZ GISSEEL GALVIS LEANO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52. 452. 164; DIANA KARINA VISCAYA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39. 761. 701; EDERMAN YESID RODRIGUEZ OSORIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79. 789. 741; ALBA ROCIO VELASQUEZ GONZALEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 40. 391. 476; GIOVANNI CONDE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 93. 402. 523 Y ADRIANA LUCIA ROBAYO GARRIDO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 35. 501. 978 DE SUBA PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), FIRMEN O SUSCRIBAN LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y / O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS JAIME ALEJANDRO FARIETTA VELOSA, LUZ DARY TRUJILLO CARRASCO, LILIANA MARITZA BRAVO HERNANDEZ, LUZ GISSEEL GALVIS LEANO, DIANA KARINA VISCAYA, EDERMAN YESID RODRIGUEZ OSORIO, ALBA ROCIO VELASQUEZ



19  
14

\*01\*

\* 1 1 7 7 6 1 4 6 1 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920 PAGINA: 8 de 14

\* \* \* \* \*

GONZALEZ, GIOVANNI CONDE, Y ADRIANA LUCIA ROBAYO GARRIDO, ESTEN VINCULADOS A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE JULIO DE 2006, INSCRITO EL 01 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NO. 10881 DEL LIBRO V, GONZALO CARDENAS MEJIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.498.633 EXPEDIDA EN BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO QUE EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A YENNI LILIANA RAMOS BALLEEN, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.365.381 EXPEDIDA EN BOGOTA, ASESORA DE CAPTACIONES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA: FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO O TITULOS VALORES DE CAPTACION PROVENIENTES DE LOS RECURSOS QUE A TITULO DE DEPOSITO CAPTE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS YENNI LILIANA RAMOS BALLEEN ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2006, BAJO EL NO. 11187 DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA LUCIA MURILLO ROJAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.566.841 DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA), PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

COMERCIAL), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA:  
1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA.  
2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/ O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS SANDRA LUCIA MURILLO ROJAS, ESTE VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NO. 11340 DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ELKIN JAVIER RINCON SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 88.143.165 DE OCAÑA PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSOAR PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FIRME O SUSCRIBA LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS ELKIN JAVIER RINCON SANCHEZ, ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAIIIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITO EL 08 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NO. 144778 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.498.633 EXPEDIDA EN BOGOTA, OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 275. 586 DE BOGOTA DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1.) FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ( ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN



10  
15

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012

HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 9 de 14

\* \* \* \* \*

DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERA OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

IAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2007, INSCRITO EL 16 DE MAYO DE 2007 BAJO LOS NUMEROS 11888 Y 11889 DEL LIBRO V, COMPARECIO GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LILIANA ROBAYO PEREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NOS. 51. 983. 457 RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) EN LA CIUDAD DE BOGOTA REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/ O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3.) FIRME O SUSCRIBA LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS LILIANA ROBAYO PEREZ, ESTEN VINCULADOS A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERAN OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITO EL 26 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NO. 13313 Y 13314 DEL LIBRO V, EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 297.755 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NORMA CONSTANZA ZACIPA SANDOVAL, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.381.650 DE BOGOTA Y A GABRIEL ANDRES DIAZ RESTREPO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.134.379 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA

99539 COTE 4578 841

S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) EN LA CIUDAD DE BOGOTA REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 2 ) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 3 ) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERA VALIDO MIENTRAS NORMA CONSTANZA ZACIPA SANDOVAL Y GABRIEL ANDRES DIAZ RESTREPO, ESTEN VINCULADOS A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERAN OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 00180912 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUZ ANGELICA MAYORGA NIÑO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.917.728, SUPERNUMERARIO DE LA OFICINA BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSOTÁ S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO O TÍTULOS VALORES DE CAPTACIÓN PROVENIENTES DE LOS RECURSOS QUE A TÍTULO DE DEPÓSITO CAPTE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. 2.) ACTÚE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. 4.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 5.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS DE TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR LA COMPAÑIA, SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCIÓN DE COMPRA. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS LUZ ANGELICA MAYORGA NIÑO ESTÉ VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1045 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 01 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NO. 181402 DEL LIBRO VI, COMPARECIÓ MARCEL DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 297.755 DE NACIONALIDAD ECUATORIANO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE



*M/16*

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 10 de 14

\* \* \* \* \*

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ ACUÑA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 86.047.816, PARA QUE EN NOMBRE DE LA INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META). ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 2) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. 3) FIRMAR O SUSCRIBIR FORMULARIOS ÚNICOS DE TRANSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VALIDO MIENTRAS OSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ ACUÑA ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2570 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITO EL 01 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NO. 181404 DEL LIBRO VI, COMPARECIÓ MARCEL DANIEL EDUARDO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 297.755 DE NACIONALIDAD ECUATORIANO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCÍA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.065.300, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LAS CIUDADES DE TUNJA, IBAGUÉ, MONTERÍA, CARTAGENA, VILLAVICENCIO Y NEIVA: 1.) ACTÚE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 2.) LEVANTAR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) LAS GARANTÍAS PRENDARÍAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU FAVOR. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. 4.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRICULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O

996.9 1011 874 1040

10

ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 5.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS DE TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR LA COMPAÑÍA, SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCIÓN DE COMPRA. EL PRESENTE PODER SERÁ VALIDO MIENTRAS CLAUDIA PATRICIA PAVA GARCÍA ESTE VINCULADO A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2010, INSCRITO EL 28 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NO. 186744 DEL LIBRO V, GONZALO CÁRDENAS MEJÍA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.498.633 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LINA MARÍA DAZA ACOSTA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 49.794.138, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. 3.) FIRMAR A SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS LINA MARÍA DAZA ACOSTA, ESTÉ VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00191136 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MÓNICA DEL PILAR GONZALEZ LÓPEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.488.040, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS A NOMBRE DE LA SUCURSAL BOGOTÁ: A.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. B.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. C.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 21



\*01\*



\* 1 1 7 7 6 1 4 6 5 \*

13  
18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 12 de 14

\* \* \* \* \*

CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. B.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. C.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS JULIANA ANDREA FRANCO CABRERA ESTÉ VINCULADA A INVERSORA PICHINCHA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 07 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NO. 00194264 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A TANIA LORENA CERÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 66.847.714, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN CAUCA A.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA. B.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHICULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑIA. E.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRANSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHICULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHICULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑIA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 07 DE ENERO DE 2011 BAJO LOS NO. 00194324, 00194326, 00194327 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGELA MARÍA AMAYA CÁRDENAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 52.801.703, HERNÁN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.275.586 Y YUDY ROSCILY CASTRO TRASLAVIÑA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 52.223.843, PARA QUE EN NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (ANTES INVERSORA S.A.

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS A NOMBRE DE LA SUCURSAL BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA MERCANTIL 00218085 DEL 21 DE AGOSTO DE 1984, ANTE EL RUNT COMO OTROS ACTORES: 1.) REALIZAR LOS TRÁMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON FICHAS TÉCNICAS DE HOMOLOGACIÓN. 2.) EL REGISTRO DE CARACTERÍSTICAS VEHICULARES, SOLICITUD DE CREACIÓN DE LÍNEAS, MARCAS Y COLORES. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS ANGELA MARÍA AMAYA CÁRDENAS, HERNÁN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES Y YUDY ROSCILY CASTRO TRASLAVIÑA ESTÉN VINCULADOS A INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES BEBERÁN OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A ÉSTA ENTIDAD FINANCIERA Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 30 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00197094 DEL LIBRO VI, GONZALO CÁRDENAS MEJÍA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ALEX YAHIR LÓPEZ CIFUENTES IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.065.138, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) FIRMAR O SUSCRIBIR A NOMBRE DE INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (ANTES INVERSORA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL) LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO O TÍTULOS VALORES DE CAPTACIÓN PROVENIENTES DE LOS RECURSOS QUE A TÍTULO DE DEPÓSITO CAPTE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. 2.) ACTÚE COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA COMPAÑÍA. 4.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDO, POR LA COMPAÑÍA PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 5.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS DE TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR LA COMPAÑÍA, SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCIÓN DE COMPRA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00199882 DEL LIBRO V, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19498633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUZ ANGELICA MAYORGA NIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52917728 DE BOGOTA, ANALISTA DE LA UNIDAD DE VEHÍCULOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LEVANTAR Y/O CANCELAR A NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO), LAS GARANTÍAS PRENDARÍAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO) PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU FAVOR. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS DE TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN



124  
19

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 13 de 14

\* \* \* \* \*

OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR EL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A.), SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCION DE COMPRA. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS LUZ ANGÉLICA MAYORGA NIÑO ESTÉ VINCULADA AL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO) Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE ENERO DE 2012, INSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00207696 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19498633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO RIVEROS BAENA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.952.648 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS DIEGO RIVEROS BAENA ESTÉ VINCULADO AL BANCO PICHINCHA S.A., Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE ENERO DE 2012, INSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00207697 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19498633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE HERNÁN PINZÓN QUIROGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.569.671 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO

SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS JORGE HERNÁN PINZÓN QUIROGA, ESTÉ VINCULADO AL BANCO PICHINCHA S.A., Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE ENERO DE 2012, INSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00207699 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19498633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA CAROLINA DUITAMA MAYORGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.263.737 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS DIANA CAROLINA DUITAMA MAYORGA, ESTÉ VINCULADA AL BANCO PICHINCHA S.A., Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE ENERO DE 2012, INSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00207700 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19498633 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA MILENA AVILA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.561.759 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS SANDRA MILENA AVILA RODRIGUEZ, ESTÉ VINCULADA AL BANCO PICHINCHA S.A. Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR



\*01\*

\* 1 1 7 7 6 1 4 6 7 \*

Handwritten signature and number 20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE ABRIL DE 2012 HORA 12:49:57

R034532920

PAGINA: 14 de 14

\* \* \* \* \*

LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00208296 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.498.633 EXPEDIDA BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE NACIONAL DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNAN DARIO GOMEZ VIVAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.115.048 DE BOGOTA, PARA QUE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. 3.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 4.) FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS DE TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS POR LA COMPAÑIA, SOBRE LOS CUALES SE HAYA EJERCIDO LA OPCIÓN DE COMPRA. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS HERNAN DARIO GOMEZ VIVAS, ESTÉ VINCULADO AL BANCO PICHINCHA S.A., Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208358 DEL LIBRO VI, GONZALO CARDENAS MEJIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.498.633 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE GERENTE NACIONAL DE SOPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARITZA ALEJANDRA OVALLE PONCE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.000.047.909 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO PICHINCHA S.A. (ANTES INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO), EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1.) ACTUAR COMO FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTAR DOCUMENTOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD. 2.) FIRMAR O SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE VEHÍCULOS QUE EN

Handwritten number 20

DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CELEBRE O EJECUTE LA ENTIDAD. 3.)  
FIRMAR O SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES DE TRÁNSITO PARA  
LA MATRÍCULA INICIAL Y/O TRASPASO DE VEHÍCULOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS  
CASOS EN LOS CUALES LOS VEHÍCULOS VAYAN A SER ADQUIRIDOS POR LA  
ENTIDAD PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE OPERACIONES DE LEASING O  
ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EL PRESENTE PODER SERÁ VÁLIDO MIENTRAS  
MARITZA ALEJANDRA OVALLE PONCE, ESTÉ VINCULADA AL BANCO PICHINCHA S.A.  
Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS  
LEGALES VIGENTES APLICABLES A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y LAS  
INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 1294 DEL 26 DE ABRIL DE 1. 989, DE LA  
SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 1. 989  
BAJO EL NO. 265.580 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION Y  
COLOCACION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A  
LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO EN REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE  
REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES  
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE  
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Número de operación:01CJ30608046 Fecha: 20120608 Hora: 161512 Pagina : 1

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

N.I.T. : 860002400-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00015365 DEL 11 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,174,055,961,018

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 57 NO. 9 07

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contactenos@previsora.gov.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 57 NO. 9 07

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contactenos@previsora.gov.co

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (2)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0144 DEL 01 DE FEBRERO DE 1999, ADICIONADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0373 DEL 02 DE MARZO DE 1999, AMBAS DE LA NOTARIA 10 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITAS EL 15 DE FEBRERO DE 1999 Y EL 26 DE MAYO DE 1999 BAJO LOS NOS. 668475 Y 681712 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION A LA SOCIEDAD SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II -1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

CERTIFICA:

REFORMAS:

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

E. P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000341	1998/02/16	0007	BOGOTA D.C.	1998/05/13	00633526
0000512	1998/03/05	0007	BOGOTA D.C.	1998/05/13	00633527
0000144	1999/02/01	0010	BOGOTA D.C.	1999/02/15	00668475
0002095	1998/08/20	0007	BOGOTA D.C.	1999/05/11	00679637
0000373	1999/03/02	0010	BOGOTA D.C.	1999/05/26	00681712
0001500	1999/06/29	0057	BOGOTA D.C.	1999/07/02	00686698
0000258	2000/02/01	0037	BOGOTA D.C.	2000/02/09	00715356
0000537	2000/04/05	0015	BOGOTA D.C.	2000/05/03	00726794
0001635	2000/05/10	0037	BOGOTA D.C.	2000/05/26	00730391
0001545	2001/09/07	0026	BOGOTA D.C.	2001/09/18	00794436
0001545	2001/09/07	0026	BOGOTA D.C.	2001/11/09	00801664
0003446	2001/12/17	0015	BOGOTA D.C.	2002/01/10	00809800
0000431	2004/03/05	0022	BOGOTA D.C.	2004/03/11	00924511
0002157	2004/10/11	0022	BOGOTA D.C.	2004/11/11	00961839
0004832	2004/12/17	0012	BOGOTA D.C.	2005/01/13	00971883
0004832	2004/12/17	0012	BOGOTA D.C.	2005/02/14	00121211
0000505	2007/03/21	0046	BOGOTA D.C.	2008/03/07	01196807
0000807	2008/06/05	0022	BOGOTA D.C.	2008/06/12	01220696
0006766	2008/12/31	0013	BOGOTA D.C.	2008/12/31	01267066
1130	2009/04/13	0012	BOGOTA D.C.	2009/04/24	01292369
0650	2009/04/30	0022	BOGOTA D.C.	2009/05/04	01294013
590	2010/04/20	0022	BOGOTA D.C.	2010/04/27	01378878
1178	2011/08/08	0022	BOGOTA D.C.	2011/11/17	01528276

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DE CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE SEGURO, COASEGURO Y REASEGURO QUE AMPAREN LOS INTERESES ASEGURABLES QUE TENGAN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PRIVADAS, ASI COMO LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGA LA NACION, EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, LOS DEPARTAMENTOS, LOS DISTRITOS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER ORDEN, ASUMIENDO TODOS LOS RIESGOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY PUEDAN SER MATERIA DE ESTOS CONTRATOS. LOS CONTRATOS DE REASEGURO PODRAN CELEBRARSE CON PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DOMICILIADAS EN EL PAIS Y/ O EN EL EXTERIOR. EN VIRTUD DE LOS MENCIONADOS CONTRATOS LA SOCIEDAD PODRA ACEPTAR O CEDER RIESGOS DE CUALQUIER CLASE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, HIPOTECAR Y PIGNORAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA LIBRE DISPOSICION DE LOS ACTIVOS, EXCEPTO PARA AQUELLOS CASOS AUTORIZADOS POR LA LEY. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTIA, O RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE TITULOS VALORES, O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. DAR O RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CON O SIN INTERESES. GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS Y DEPOSITOS SUS OBLIGACIONES PROPIAS, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE LA LIBRE DISPOSICION DE LOS ACTIVOS, EXCEPTO PARA AQUELLOS CASOS AUTORIZADOS POR LA LEY. CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SOCIEDAD PODRA ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES PUBLICAS O PRIVADAS ; ORGANIZAR ASOCIACIONES O EMPRESAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS OBJETIVOS DE LAS SOCIEDADES DE QUE SE TRATE, SEAN O TENGAN RELACION DIRECTA CON LOS DE LA SOCIEDAD, O FUEREN NECESARIAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TAMBIEN SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERES EN TALES SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS. EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS, O CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, AUTORIZADOS POR LAS NORMAS LEGALES QUE REGLAMENTAN LA INVERSION DEL CAPITAL Y RESERVAS DE LAS COMPANIAS DE SEGUROS.

## CERTIFICA:

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

## CAPITAL:

## \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$100,000,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,000,000,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

## \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$99,930,896,500.00  
 NO. DE ACCIONES : 999,308,965.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

## \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$99,930,896,500.00  
 NO. DE ACCIONES : 999,308,965.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

## CERTIFICA:

## \*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR RESOLUCION NO. 2983 DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01439663 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

## PRIMER RENGLON

ALONSO MASMELA GLORIA AMPARO C.C. 000000051710193

QUE POR RESOLUCION NO. 5075 DE MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01460133 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

## EN REPRESENTACION DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP

MUNOZ MUNOZ NORMAN JULIO C.C. 000000079465648

QUE POR ACTA NO. 87 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639479 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

## TERCER RENGLON

RESTREPO MONTOYA ANDRES C.C. 000000079782221

## CUARTO RENGLON

ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA C.C. 000000025282134

## QUINTO RENGLON

GAVIRIA ANGEL GUSTAVO C.C. 000000019057975

## \*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR RESOLUCION NO. 5294 DE MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01471408 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

## EN REPRESENTACION DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP

DAVILA GUERRERO CARMEN EUGENIA C.C. 000000030379398

QUE POR ACTA NO. 87 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639479 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

## TERCER RENGLON

MERIZALDE ARICO CAMILA C.C. 000000052862898

## CUARTO RENGLON

CORTEZ SANCHEZ ELIECER C.C. 000000019447815

## QUINTO RENGLON

BUENDIA GARCIA PAOLA C.C. 000000052415287

## CERTIFICA:

## \*\* ACLARATORIA JUNTA DIRECTIVA \*\*

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y ESTARA INTEGRADA ASI:

A.- EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O SU DELEGADO.

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

B. - UN REPRESENTANTE DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS -FOPEP- DESIGNADO POR EL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL.  
C. - TRES (3) MIEMBROS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON SU RESPECTIVO SUPLENTE. -

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2012 DE LA NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NO. 7388 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SENOR ALVARO RAMON ESCALLON EMILIANI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.165.123 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, PERO LIMITADO A LAS FACULTADES CONCEDIDAS MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, A LA DOCTORA MONICA VIVAS PAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 29.401.420 EXPEDIDA EN DAGUA ( VALLE ), QUIEN SE DESEMPEÑA COMO GERENTE DE LA AGENCIA DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, CALIDAD QUE DEBERA ACREDITAR CON LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESA CIUDAD, PARA QUE EN TAL CARACTER Y EN NOMBRE DE LA PREVISORA S. A. COMPANIA DE SEGUROS EN ADELANTE LA PREVISORA S.A., LA REPRESENTE LEGALMENTE EN LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS: EN EL AREA DE SEGUROS: 1) CELEBRAR Y EJECUTAR, LOS ACTOS Y CONTRATOS DE SEGURO Y COASEGURO Y LOS DEMAS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACION DE LA PREVISORA S.A., POR CONDUCTO DE LA AGENCIA, EN LOS PROCESOS DE SELECCION ABIERTOS PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS O PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE EXPEDICION DE POLIZAS, EXPEDIR LAS MISMAS Y DEMAS CERTIFICADOS O ANEXOS, HASTA LOS SIGUIENTES LIMITES: RAMOS. INCENDIO Y TERREMOTO. CUANTIA. HASTA MIL ( 1.000 ) MILLONES DE VALOR ASEGURADO. CUMPLIMIENTO. CUANTIA. HASTA CINCUENTA ( 50 ) MILLONES DE VALOR ASEGURADO. AUTOMOVILES. CUANTIA. HASTA DOSCIENTOS (200) MILLONES DE VALOR ASEGURADO. POLIZAS COLECTIVAS. CASCO BARCO. HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) MILLONES DE VALOR ASEGURADO. MANEJO. HASTA DIEZ (10) MILLONES DE VALOR ASEGURADO. CORRIENTE DEBIL. HASTA MIL (1.000) MILLONES DE VALOR ASEGURADO. RESPONSABILIDAD CIVIL. HASTA SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (US\$75.000) DE VALOR ASEGURADO. SOAT. SIN LIMITE DE VALOR ASEGURADO. PARA LA EXPEDICION DE ESTOS SEGUROS, LA GERENTE DE LA AGENCIA DEBERA PROCEDER DE ACUERDO CON LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y ACEPTACION DE RIESGOS ESTABLECIDOS POR LA PREVISORA S.A., EN SUS MANUALES TECNICOS, PARA LOS GERENTES DE SUCURSARL (SIC). 2) ATENDER LAS PETICIONES QUE EN DESARROLLO DE LOS ALUDIDOS ACTOS Y CONTRATOS ELEVEN LOS TOMADORES DE LAS POLIZAS O ASEGURADOS. 3) CELEBRAR Y EJECUTAR, CON SUJECCION A LAS INSTRUCCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACION (SIC) ATENCION DE LAS SOLICITUDES INDEMNIZACIONES, PRESENTADAS CON FUNDAMENTO EN LAS POLIZAS EXPEDIDAS POR LA AGENCIA, LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A INDEMNIZACIONES, OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. 4) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN MATERIA DE INTERMEDIACION DE SEGUROS, EXPEDIDOS POR LA AGENCIA. 5) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EVALUADORES DE RIESGOS, INSPECTORES, AJUSTADORES, INVESTIGADORES, ACTUARIOS, ABOGADOS Y DEMAS ASESORIAS DE ORDEN TECNICO PARA LA ASUNCION DE RIESGOS Y LA ATENCION DE SINIESTROS QUE LE COMPETAN A LA AGENCIA. 6) CUANDO SE TRATE DE LA CONTRATACION DE ABOGADOS PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON SEGUROS O INDEMNIZACIONES DE LA AGENCIA, ESTA FACULTADA PARA OTORGAR EL PODER CORRESPONDIENTE, ASISTIR EN REPRESENTACION DE LA PREVISORA S.A., A LAS DILIGENCIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR EN DESARROLLO DE LAS MISMAS LAS CONCILIACIONES O TRANSACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS, PREVIA

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

AUTORIZACION DEL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION. 7 ) APROBAR LA CONSTITUCION DE CONTRAGARANTIAS DE POLIZAS CUYA EXPEDICION SE HAYA AUTORIZADO A LA AGENCIA. LA APODERADA SOLO PODRA EXPEDIR FISICAMENTE LAS POLIZAS QUE EXCEDAN LAS DELEGACIONES, PREVIO EL VISTO BUENO Y LA AUTORIZACION ESCRITA EMITIDA POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS. EN EL AREA ADMINISTRATIVA. 1) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES QUE REQUIERA LA AGENCIA, HASTA POR UN VALOR DE SESENTA (60) SMLM, CON SUJECION A LAS PAUTAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, PREVIO EL TRAMITE QUE CORRESPONDA SEGUN LA CIRCULAR DE CONTRATACION. 2 ) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, OBRAS PRESTACION DE SERVICIOS Y EN GENERAL AQUELLOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA, HASTA POR UN VALOR DE CUARENTA (40) SMLM, CON SUJECION A LAS PAUTAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, PREVIO EL TRAMITE QUE CORRESPONDA, SEGUN LA CIRCULAR DE CONTRATACION. 3) DIRIGIR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA AGENCIA, IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES. 4) VELAR POR LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LAS LICENCIAS ADMINISTRATIVAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA, ASI COMO LA OPORTUNA INSCRIPCION Y RENOVACION DE LAS MATRICULAS MERCANTILES EN LA CAMARA DE COMERCIO LOCAL. EN EL AREA FINANCIERA Y DE OPERACIONES. 1 ) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN RESPONDER POR LA VERACIDAD, CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA OPERACION (SIC) DE LA AGENCIA. 2) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LA SEDE DE LA AGENCIA, A NOMBRE DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y MANEJARLAS DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y DE OPERACIONES. 3) COBRAR LAS ACRENCIAS A FAVOR DE LA (SIC) COMPANIA, POR CONCEPTO DE PRIMAS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. 4) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS IMPOSITIVOS DE CARACTER MUNICIPAL, PREVIA APROBACION DEL VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y DE OPERACIONES. EN EL AREA JURIDICA. OTORGAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA, PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS PARA LA REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LA PREVISORA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR Y RECIBIR. EN EL AREA COMERCIAL. 1) PLANEAR, ORGANIZAR Y RESPONDER POR LA GESTION COMERCIAL DE LA AGENCIA. 2 ) REPRESENTAR LA AGENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON INTERMEDIARIOS Y PAGO DE COMISIONES DE NEGOCIACION, CELEBRADA POR CONDUCTO DE LA MISMA. EL PRESENTE PODER NO CONSTITUYE DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 440 DEL CODIGO DE COMERCIO, NI LOS ALCANCES PRESCRITOS POR EL ARTICULO 96 Y SIGUIENTES DEL ESTATUTO MERCANTIL. EL PRESENTE PODER ES INDELEGABLE.

## CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1734 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE JULIO DE 2002, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 7770 DEL LIBRO V, REFORMADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 864 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NO. 8315 DEL LIBRO V, REFORMADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2863 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NO. 8702 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CARLOS GRILLO POSADA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.118.278 DE PEREIRA, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, FIJA LOS PODERES QUE TENDRAN: 1 LA DOCTORA BEATRIZ EUGENIA PEREZ

LOPEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 43.017.977 DE MEDELLIN, DOMICILIADA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE NACIONAL DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS (CAS). 1. 2 LA DOCTORA ELIZABETH PINTO HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37. 837. 810 DE BUCARAMANGA, DOMICILIADA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DE RECLAMACIONES DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS (CAS) BOGOTA. 1.3 DOCTORA CLAUDIA ROCIO CHAUX ORTIZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51. 775. 653 DE BOGOTA, DOMICILIADA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE JURIDICA DEL CENTRO DEL ATENCION DE SERVICIOS (CAS). 1. 4 DOCTORA MARIA DEL PILAR VALLEJO BARRERA, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51. 764. 113 DE BOGOTA, DOMICILIADA EN BARRANQUILLA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS (CAS) REGIONAL NORTE ASI : A) LA GERENTE NACIONAL DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS (CAS) DOCTORA BEATRIZ EUGENIA PEREZ LOPEZ: 1.1. 1 CONFORME A LOS MANUALES DE SUSCRIPCION EMANADOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS, TENDRA LA FACULTAD DE EXPEDIR POLIZAS PREVIAMENTE SUSCRITAS, QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LAS DIFERENTES SUCURSALES DE LA PREVISORA S. A. COMPANIA DE SEGUROS. 1.1.2 TENDRA LA FACULTAD DE TRAMITAR LAS RECLAMACIONES INDEMNIZATORIAS, CON SUJECION A LOS MANUALES DE INDEMNIZACION EXPEDIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS, PARA LAS DIFERENTES SUCURSALES DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS. 1.1.3 CELEBRAR Y EJECUTAR CON SUJECION A LOS MANUALES Y CIRCULARES VIGENTES, LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA ATENCION DE LOS SINIESTROS A NIVEL NACIONAL. 1.1.4 REPRESENTAR A LA COMPANIA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ORIGINADAS EN SINIESTROS A NIVEL NACIONAL, CON LA FACULTAD PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR, EN LOS TERMINOS AUTORIZADOS POR EL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION, CUANDO SEA NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. 1.1.5 REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LOS MISMOS Y PARA LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS. 1.1. 6 ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN POR RAZON DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL. 1.2. LA SUBGERENTE DE RECLAMACIONES DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS DOCTORA ELIZABETH PINTO HERNANDEZ, A NIVEL NACIONAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES : 1.2.1 CELEBRAR Y EJECUTAR CON SUJECION A LAS INSTRUCCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA ATENCION DE LAS SOLICITUDES INDEMNIZATORIAS PRESENTADAS CON FUNDAMENTO EN LAS POLIZAS EXPEDIDAS POR LA COMPANIA. 1.2. 2 EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A INDEMNIZACIONES, OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 1.2. 3. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON AJUSTADORES INVESTIGADORES Y DEMAS ASESORIAS DE ORDEN TECNICO, PARA LA ATENCION DE LOS SINIESTROS Y ASISTIR EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA A LAS DILIGENCIAS ARBITRALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR EN DESARROLLO DE LAS MISMAS, LAS CONCILIACIONES O TRANSACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACION DEL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y NOTIFICARSE DE TODAS LAS DECISIONES JUDICIALES Y DEMAS ORGANISMOS DE CONTROL. 1.2. 4 ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN POR RAZON DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL. 1.3. LA SUBGERENTE JURIDICA DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS DOCTORA CLAUDIA ROCIO CHAUX ORTIZ TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES : 1.3. 1 CONTRATAR LOS ABOGADOS PARA ASUNTOS

19  
24

Número de operación: 01CJ30608046 Fecha: 20120608 Hora: 161512 Pagina : 7

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RELACIONADOS CON INDEMNIZACIONES, OTORGAR EL PODER CORRESPONDIENTE Y ASISTIR EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA A LAS DILIGENCIAS ARBITRALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR EN DESARROLLO DE LAS MISMAS LAS CONCILIACIONES O TRANSACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PREVIA AUTORIZACION DEL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y NOTIFICARSE DE TODAS LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y DEMAS ORGANISMOS DE CONTROL. 1.3.2 REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LOS MISMOS Y PARA LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS. 1.4 LA SUBGERENTE DE ATENCION DE SERVICIOS CAS DE LA REGIONAL NORTE DOCTORA MARIA DEL PILAR VALLEJO BARRERA, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES : 1.4.1 LAS MISMAS SENALADAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.3 PRECEDENTES PERO UNICAMENTE RESPECTO DEL AMBITO DE LA JURISDICCION DE LA RESPECTIVA REGIONAL. 1. 2. EL DOCTOR OSCAR ALIRIO LOPEZ VILLAMARIN, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 12.976.904 DE PASTO ( NARINO ) DOMICILIADO EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DE RECLAMACIONES DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS ( CAS ), ASI : 1.2. EL SUBGERENTE DE RECLAMACIONES DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS (CAS) DOCTOR OSCAR ALIRIO LOPEZ VILLAMARIN, A NIVEL NACIONAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES : 1.2. 1 CELEBRAR Y EJECUTAR CON SUJECION A LAS INSTRUCCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA ATENCION DE LAS SOLICITUDES INDEMNIZATORIAS PRESENTADAS CON FUNDAMENTO EN LAS POLIZAS EXPEDIDAS POR LA COMPANIA. 1.2. 2 EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A INDEMNIZACIONES, OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 1.2. 3 CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON AJUSTADORES INVESTIGADORES Y DEMAS ASESORIAS DE ORDEN TECNICO, PARA LA ATENCION DE LOS SINIESTROS, OTORGAR PODERES Y ASISTIR EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA A TODA CLASE DE DILIGENCIAS ARBITRALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ASI COMO CELEBRAR EN DESARROLLO DE LAS MISMAS, CONCILIACIONES O TRANSACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACION DEL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y NOTIFICARSE DE TODAS LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y DEMAS ORGANISMOS DE CONTROL. 1.2. 4 ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN POR RAZON DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

## CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.0315 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NO. 8801 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CARLOS GRILLO POSADA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.10.118.278 DE PEREIRA EN SU CONDICION DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PREVISORA S.A COMPANA DE SEGUROS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, FIJA LOS PODERES QUE TENDRAN : 1. LA DOCTORA CAMILA MICHELSEN NINO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39. 692. 876 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE GESTION HUMANA ; 1. 2 LA DOCTORA MARIA NINON TORRES ARDILA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.591.569 DE BOGOTA, DOMICILIADA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DE ADMINISTRACION PERSONAL ; 1.3 EL DOCTOR GUSTAVO BALBUENA QUINONES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.779.355 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE JURIDICO DE CASA MATRIZ ; 1.4 EL DOCTOR HECTOR CARLOS PALACINO SUAREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 059. 550 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE LEGAL Y DE PROCESO. 1.5 EL DOCTOR FERNANDO LOMBANA SILVA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE

CIUDADANIA NO. 79.265.563 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE RIESGOS INDUSTRIALES. 1.6 EL DOCTOR ARMANDO BUSTAMANTE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.088.848 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SEGUROS GENERALES ; 1.7 EL DOCTOR JOSE QUINTERO CALDERON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.226.367 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE INDEMNIZACIONES ; 1.8 LA DOCTORA CLAUDIA ROCIO CHAUX ORTIZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.775.653 DE BOGOTA, DOMICILIADA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE JURIDICA DEL CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS ( CAS ) ; 1.9 LA DOCTORA ANA PAULINA SALAZAR ZAPATA, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.021.993 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE CARTERA ; 10. EL DOCTOR CARLOS AUGUSTO GALVIS MEJIA, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.232.965 DE MANIZALEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE PRODUCCION. 1.11 ANGELA LINARES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.798.624 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE RECLAMACION AUTOMOVILES CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS CAS. 2. LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS ESTAN FACULTADOS PARA : 2.1 REPRESENTAR A LA COMPANA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS ORDENES JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO. 2.2 REPRESENTAR A LA COMPANA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS ASI COMO CONCILIAR, TRANSIGIR O DESISTIR, DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS RECOMENDADOS POR EL COMIT DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION CUANDO SEA NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. 2.3 ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LOS MISMOS. QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA ADICIONA LA FACULTADES OTORGADAS A LA DOCTORA CLAUDIA ROCIO CHAUX ORTIZ, EN EL NUMERAL 1.3 DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1734 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA, D. C DEL 12 DE JULIO DE 2002 Y LAS CONFERIDAS A LOS DOCTORES MARIA NINON TORRES ARDILA , Y GUSTAVO VALBUENA QUINONES, CONTENIDAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2.105 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA 40 DEL CIRCULO DE BOGOTA. QUE EL PRESENTE PODER NO CONSTITUYE DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DEL CODIGO DE COMERCIO. QUE EL PRESENTE PODER ES INDELEGABLE.

## CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2071 DE LA NOTARIA 04 DE MEDELLIN, DEL 22 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NO. 13839 DEL LIBRO V, COMPARECIO DIEGO BARRAGAN CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.10.090.207 DE PEREIRA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA PREVISORA S. A. COMPANIA DE SEGUROS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL PERO LIMITADO A LAS FACULTADES CONCEDIDAS MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A EVOLUCIONAR SEGUROS (E .U .), EMPRESA UNIPERSONAL CON DOMICILIA EN BARRANQUILLA, REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ELIZABETH SAIEH SIERRA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 32.738.022 DE BARRANQUILLA, QUIEN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARA LA APODERADA, PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS QUIEN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINARA PREVISORA O LA PODERDANTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS : 1. PRESENTAR OFERTAS SIN LIMITE DE CUANTIA EN LICITACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, EN COORDINACION CON LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE

Número de operación:01CJ30608046 Fecha: 20120608 Hora: 161512 Pagina : 9

## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEGUROS Y CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DE TAL PARTICIPACION ; PARTICIPAR Y OFERTAR SIN LIMITE DE CUANTIA EN PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA, CONCURSOS, INVITACIONES Y SOLICITUDES DE COTIZACION DE SEGUROS, QUE TENGAN LUGAR EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO, CESAR Y MAGDALENA. 3. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN MATERIA DE INTERMEDIACION DE SEGUROS, QUE HAYAN DE EJECUTARSE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO, CESAR Y MAGDALENA. 4. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EVALUACIONES DE RIESGO, INSPECTORES, AJUSTADORES, INVESTIGACIONES, (SIC ) DEMAS ASESORIAS DE ORDEN TECNICO PARA LA ASUNCION DE RIESGOS. 5. REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, EN LOS TRAMITES RELACIONADOS CON POLIZAS Y TARIFAS Y EN LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO, CESAR Y MAGDALENA. 6. REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, Y LAS ENTIDADES QUE HIBIERE LUGAR, EN LOS ASUNTOS COMERCIALES REFERENTES AL MANEJO DE INTERMEDIARIOS Y COMISIONES, MERCADEO DE PRODUCTOS Y OPERACIONES DE CARTERA. 7. COTIZAR, ACEPTAR O NEGAR LA SUSCRIPCION DE LOS RIESGOS QUE SEAN PRESENTADOS A SU CONSIDERACION, Y EXPEDIR LAS RESPECTIVAS POLIZAS EN LOS RAMOS APROBADOS EN LA PREVISORA SEGUROS, DE ACUERDO CON LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y ACEPTACION DE RIESGOS ACTUALMENTE ESTABLECIDOS POR PREVISORA SEGUROS EN SUS MANUALES DE POLITICAS DE SUSCRIPCION DE RAMOS GENERALES, DE RAMOS TECNICOS, DEL RAMO DE PERSONAS Y EN LOS MANDATOS DE EXPEDICION DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y CUMPLIMIENTO, O EN LOS QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCAN, DE MANERA GENERAL MEDIANTE LA MODIFICACION A DICHS MANUALES, O DE MANERA PARTICULAR O POR ESCRITO ESPECIFICAMENTE PARA LA APODERADA, HASTA LOS SIGUIENTES LIMITES :

A. LIMITES PARA LA SUSCRIPCION Y EXPEDICION DE SEGUROS ( RAMOS GENERALES ) RAMO : MANEJO INDIVIDUAL, LIMITE DE VALOR \$200.000.000, POR POLIZA ; RAMO : MANEJO GLOBAL, LIMITE DE VALOR \$ 600.000.000, POR POLIZA ; RAMO : CUMPLIMIENTO, LIMITE DEL VALOR \$4.500.000.000, POR AFIANZADO ; RAMO : INCENDIO, LIMITE DE VALOR \$35.000.000.000, POR RIESGO ; RAMO : SUSTRACCION, LIMITE DE VALOR \$3.500.000.000, POR RIESGO ; RAMO : TRANSPORTES MERCANCIAS, LIMITE VALOR \$1.500.000.000, POR POLIZA AUTOMATICA ; RAMO : TRANSPORTES MERCANCIAS, LIMITE DE VALOR \$800.000.000, POR POLIZA ESPECIFICA ; RAMO : (SIC) CARGA, LIMITE DE VALOR \$ 100.000.000, COMO LIMITE MAXIMO DE DESPACHO ; RAMO : TRANSPORTE DE VALORES, LIMITE DE VALOR \$30.000.000, COMO LIMITE MAXIMO POR DESPACHO. B. LIMITES PARA SUSCRIPCION Y EXPEDICION DE SEGUROS ( RAMOS TECNICOS ) : RAMO : CASACO BASICO, LIMITE DE VALOR COL \$50.000.000, COL \$300.000.000, POR MOTONAVE ; RAMO : MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, LIMITE DE VALOR \$ US D\$ 200.000, POR MAQUINA, USD\$1.000.000. POR POLIZA ; RAMO : RESPONSA CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES MEDICOS INDIVIDUALES, LIMITE DE VALOR COL \$500.000.000 POR POLIZA, COL \$300.000.000 ; RAMO : RESPONSA CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, LIMITE DE VALOR COL \$1.000.000.000, POR POLIZA ; RAMO : RAMOS TECNICOS DE HURTO CALIFICADO, HURTO SIMPLE : LIMITE DEL VALOR COL \$10.000.000.000 POR RIESGO, COL \$5.000.000.000, POR RIESGO, COL \$5.000.000.000, POR POLIZA. C. LIMITES PARA SUSCRIPCION Y EXPEDICION DE SEGUROS ( VIDA GRUPO ) VALOR ASEGURADO POR PERSONA VIDA GRUPO Y DEUDORES, LIMITE DE VALOR 1.000 S.M.M.L.V (SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE). D. LIMITES PARA SUSCRIPCION Y EXPEDICION DE SEGUROS ( ACCIDENTES PERSONALES), VALOR ASEGURADO POR PERSONA, LIMITE DE VALOR 400 S.M.M.L.V 8SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES). 8. LA APODERADA NO TIENE FACULTADES PARA COTIZAR, ACEPTAR O EMEITIR POLIZAS DE MANEJO GLOBAL BANACARIO, NI RESPONSABILIDAD CIVIL PARA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ADMINISTRADORES Y DIRECTORES, SIN LA PREVIA AUTORIZACION ESCRITA (O POR CORREO ELECTRONICO) DE LA PRESIDENCIA DE LA COMPANIA O DE LA VICEPRESIDENCIA TECNICA. 9. LA APODERADA NO TIENE FACULTADES PARA COTIZAR, ACEPTAR, EMITIR POLIZAS DE SEGURO DE LUCRO CESANTE EN ROTURA DE MAQUINARIA, SIN LA PREVIA AUTORIZACION ESCRITA (O POR CORREO ELECTRONICO) DE LA PRESIDENCIA DE LA COMPANIA O DE LA VICEPRESIDENCIA TECNICA. 10. RESPECTO DE LAS POLIZAS QUE EXCEDAN LAS FACULTADES AQUI ESTABLECIDAS, LA APODERADA SOLO PODRA EXPEDIRLAS FISICAMENTE PREVIA AUTORIZACION ESCRITA (O POR CORREO ELECTRONICO) EMITIDA POR LA VICEPRESIDENCIA DEL RAMO O EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 11. LA APODERADA NO TIENE FACULTADES PARA COTIZAR, ACEPTAR O EMITIR POLIZAS DE SEGURO DE VIDA O ACCIDENTES PERSONALES A DEPORTISTAS PROFESIONALES, MILITARES, POLICIAS, EMPRESAS DE VIGILANCIA, EL INPEC, O, PARA AMPARAR RIESGOS POLITICOS, SIN LA PREVIA AUTORIZACION ESCRITA (O POR CORREO ELECTRONICO) EMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 12. LA APODERADA TENDRA FACULTADES PARA EMITIR COTIZACIONES DE NEGOCIOS DE SEGUROS UNICAMENTE RESPECTO DE LOS RAMOS Y CUANTIAS PARA LOS CUALES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADA U AUTORIZADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EFECTO EL FORMATO UNICO DEFINIDO E IMPLEMENTADO POR PREVISORA SEGUROS, EN CUYO TEXTO SE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE LA COTIZACION, NO COSTITUYE UNA OFERTA COMERCIAL Y QUE ELLA SE EXPIDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON UN PROPOSITO INFORMATIVO SOBRE LOS POSIBLES COSTOS DEL SEGURO Y SUS CONDICIONES, LOS CUALES SERAN SUSCEPTIBLES DE MODIFICACION HASTA TANTO NO SE CONCRETEN Y DETERMINEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS RESPECTIVOS RIESGOS. ASI MISMO SE INDICA QUE EN NINGUN CASO LA VIGENCIA DEL CONTRATO ( SIC ) DE LA POLIZA SE INICIARA CON ANTERIORIDAD A LA (SIC) DE LA SOLICITUD ESCRITA DEL SEGURO POR PARTE DE QUIEN TENDRA LA CALIDAD DE TOMADOR, NI CON ANTERIORIDAD AL (SIC) DE LOS REQUISITOS TECNICOS PROCEDENTES, SEGUN EL ( SIC ) COMO INSPECCIONES, AVALUOS, DICTAMENES TECNICOS Y ( SIC ) REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, Y A LA ACEPTACION ESCRITA Y EXPRESA DEL RIEGO COTIZADO POR PARTE DE LA APODERADA O DE PREVISORA DE SEGUROS, SEGUN LAS CUANTIAS Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. A LAS COTIZACIONES SE ADJUNTARAN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y CLAUSULAS ESPECIALES APLICABLES, CON INDICACION DE LAS CODIFICACIONES Y REGISTROS QUE CORRESPONDA EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. CUANDO SE TRATE DE NEGOCIOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS PROPIAS, Y DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE SUSCRIPCION DE PREVISORA SEGUROS, REQUIERAN LA CONTRATACION DE REASEGURADOS FACULTATIVOS, SE INDICARA EN LA COTIZACION QUE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO Y POR LO TANTO LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE POLIZA, QUEDA SUPEDITADA A CONDICION SUSPENSIVA CONSISTENTE EN LA COLOCACION DEL 100 % DEL RIESGO CON LOS RESPECTIVOS REASEGURADORES, LA APODERADA SE HALLA FACULTADA PARA FORMULAR COTIZACIONES EN NOMBRE DE PREVISORA SEGUROS, OBLIGANDOLA EN LOS TERMINOS HASTA LOS LIMITES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD ELLOS REQUISITOS AQUI INDICADOS. 13. LA APODERADA ACEPTARA SOLICITUDES DE EXPEDICION, DE POLIZAS DE SEGUROS PROVENIENTES DE LOS CLIENTES, POR ESCRITO UNICAMENTE RESPECTO DE LOS RAMOS Y CUANTIAS INDICADOS, PARA LOS CUALES SE ENCUENTRE AUTORIZADO DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS. 14. LA APODERADA PODRA CELEBRAR CONTRATO CON AJUSTADORES, INVESTIGADORES, PERITOS Y CUALQUIER OTRO PERSONAL CALIFICADO DE APOYO PARA ESTUDIO DE LA SUSCRIPCION Y DE LAS RECLAMACIONES, CUANDO ELLO SE REQUIERA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA AUTORIZACION ESCRITA (O POR CORREO ELECTRONICO) DEL GERENTE DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE O DEL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, SEGUN EL CASO. 15 LA APODERADA ESTA FACULTADA PARA OBJETAR EL PAGO DE LAS RECLAMACIONES QUE LE SEAN





## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

18578, 18579, 18580, 18581, 18582, 18583, 18584, 18585, 18586 Y 18587 DEL LIBRO V, COMPARECIO PAULA MARCELA MORENO MOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.051.695 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MILCIADES NOVOA VILLAMIL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 6.768:409, SERVIO TULIO CAICEDO VELASCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 19.381.908, NATALIA BOTERO ZAPATA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 42.130.417, MARIA ELVIRA BOSSA MADRID IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 51.560.200, HUGO MORENO ECHEVERRI IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 19.345.876, LIDIA MIREYA PILONIETA RUEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 41.490.054, EIDELMAN JAVIER GONZALEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 7.170.035, CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.687.849, DANIEL GERALDINO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 72.008.654, MARCELO DANIEL ALVEAR ARAGON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.424.383, FRANCISO HURTADO LANGER IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 16.829.570, JESUS MARTIN GERMAN RICARDO GALEANO SOTOMAYOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.396.043, JORGE MANUEL DELGADO ROCHA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.556.308, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTEN LO SIGUIENTES ACTOS: A) REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS; JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, ASI COMO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS SUPERINTENDENCIAS Y LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE TODA CLASE Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; REALIZAR CONCILIACIONES PARCIALES Y TOTALES MEDIANDO RECOMENDACION DEL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE DICHO COMITE, CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE. B) SUSTITUIR A TRAVES DE PODER ESPECIAL PARA DETERMINADAS AUDIENCIAS O NOTIFICACIONES, SEGUN ESPECIFICIDAD QUE QUEDARA CONSIGNADA EN EL RESPECTIVO PODER DE SUSTITUCION. C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1493 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO LOS NO. 00018588, 00018588, 00018588, 00018588, 00018588, 00018588, 00018588, 00018588, DEL LIBRO V, COMPARECIO PAULA MARCELA MORENO MOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.051.695 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A SERGIO ALEJANDRO VILLEGAS AGUDELO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.750.136 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 80.282 DEL C S J., CARLOS FRANCISCO GARCIA HARKER IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.280.716 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 76.550 DEL C.SJ. MARLIO MORA CABRERA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO: 7.687.087 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 82.708 DEL C.SJ., KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42.110.886 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 83.639 DEL C.SJ., MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 38.873.416 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO: 83.061 DEL C.SJ., ALBA INES GOMEZ VELEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO: 30.724.774 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 48.637 DEL C.SJ., ANGELA MARIA LOPEZ CASTANO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 66.819.581 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 117.450 DEL C.SJ.; JUAN CARLOS

22

Número de operación:01CJ30608046 Fecha: 20120608 Hora: 161512 Pagina : 13

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

HURTADO RESTREPO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 71.788.294 Y TARJETA PROFESIONAL NUMERO 105.908 DEL CSJ; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, ASI COMO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS SUPERINTENDENCIAS Y LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES; O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE TODA CLASE Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; REALIZAR CONCILIACIONES PARCIALES Y TOTALES MEDIANDO RECOMENDACION DEL COMITE DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS SUSCRITA POR LA SECRETARIA DE DICHO COMITE, CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD, PODERANTE; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN. B) SUSTITUIR A TRAVES DE PODER ESPECIAL PARA DETERMINADAS AUDIENCIAS O NOTIFICACIONES, SEGUN ESPECIFICIDAD QUE QUEDARA CONSIGNADA EN EL RESPECTIVO PODER DE SUSTITUCION.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR COMUNICACION DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473507 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RUBIO RUEDA RICARDO C.C. 000000007213150

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01600340 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL DIAZ FORERO ADRIANA LIZZETH C.C. 000000035535896

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01412841 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 , INSCRITO EL 16 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01073009 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA LA PREVISORA S A LA CUAL PODRA USAR LA SIGLA FIDUPREVISORA S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL BOGOTA LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00285228
DIRECCION : CL 57 9 07
TELEFONO : 3485757
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\*\*\*
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DE SEGUROS

MATRICULA : 00388030
DIRECCION : CL 57 NO. 8 B 05
TELEFONO : 3485630
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL AGENCIAS COLOCADORAS DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE

MATRICULA : 00445402
DIRECCION : CL 57 NO. 8-69 P 2
TELEFONO : 2102811
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GERENCIA DE AUTOMOVILES LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00541656
DIRECCION : CL 67 NO. 16-32
TELEFONO : 3451900
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO DE LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00839839
DIRECCION : CALLE 93 No 15 - 40
TELEFONO : 6214232
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

MATRICULA : 00877735
DIRECCION : CL 57 NO. 9 07
TELEFONO : 3485757
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE SERVICIOS CAFAM DE LA FLORESTA LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

MATRICULA : 01945728
DIRECCION : AK 68 NO. 90-88 CC CAFAM FLORESTA LC 266
TELEFONO : 6136199
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE SERVICIOS CEDRITOS LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

MATRICULA : 01950238
DIRECCION : AV 19 NO. 147 30 LC 10 Y 11
TELEFONO : 6333266
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL



23

Número de operación: 01CJ30608046 Fecha: 20120608 Hora: 161512 Pagina : 15

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CAMARA DE COMERCIO  
DE BOGOTA**



# CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Apoyo, fortalecimiento y desarrollo



Natagaima Tolima, Noviembre 2 de 2.009

Do  
PT. Prado D.  
02-NOV-2009  
13:15 Nov 09  
[Signature]

24

**SEÑORES  
COMANDANCIA DE POLICIA MPAL**

**Ciudad**

**Asunto: Trámite respectivo accidente de transito.**

**Respetado Comandante:**

Ricaurte Culma, mayor de edad, vecino de este municipio con dirección Calle 3 No. 4-05 del Barrio Juan de Borja, en calidad de hermano del Señor RUDECINDO MARIN CULMA, solicito a usted respetuosamente se realice el tramite respectivo a los hechos del accidente de tránsito sucedido el día 1 de Noviembre a las 2.00 a.m de acuerdo a los siguientes hechos, circunstancias y pretensiones:

**HECHOS:**

**PRIMERO:** El día 1 de Noviembre hacia las 2.00 a.m Mi hermano el Señor RUDECINDO MARIN CULMA, fue atropellado por un camión cuyo conductor es el Señor Eliecer Gonzales o Carlos Gonzales (no se tiene la certeza cual de los dos es en este caso tanto como conductor o propietario del camión) n m en la vía principal o panamericana que atraviesa el casco urbano de nuestro municipio.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior mi hermano se encuentra hospitalizado en cuidados intensivos en el Hospital Federico Lleras de Ibagué por el golpe u el hematoma cerebral que tiene a la fecha.

**TERCERO:** El conductor del vehículo Señor (cualquiera de los dos arriba mencionados) junto con el mismo fue detenido por la policía mucho más adelante del lugar de los hechos pues no se detuvo a auxiliar a la victima después del accidente con cierto grado de alcoholemia de acuerdo a informes suministrados a nuestro primo el Señor VICENTE DEVIA CULMA.

**CUARTO:** El día de ayer nos acercamos al comendo de policía donde se nos informó que aún no se había realizado el trámite respectivo, es decir el levantamiento del croquis por accidente de tránsito e incluso se había dejado en libertad al señor

→ [Handwritten mark]

conductor del camión, hecho que no entendemos pues aún mi hermano se encuentra con pronóstico reservado como ya lo expliqué.

25  
B  
2

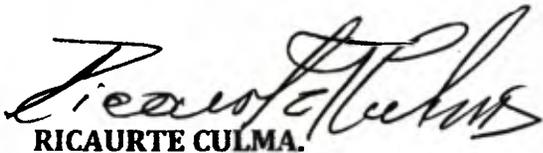
**QUINTO:** No es de más recordar que no realizar este tipo de trámites demuestran una clara omisión en este tipo de circunstancias.

### **PRETENSIONES**

**PRIMERA:** Se realice cuanto antes el trámite respectivo que tiene que ver con el levantamiento del croquis del accidente y se adjunte al mismo el informe y prueba de alcoholemia realizada al Señor (cualquiera de los dos arriba mencionados) para demostrar la responsabilidad penal respectiva, Y el día martes se esté radicando ante la fiscalía el respectivo proceso y se pueda comenzar con el trámite de índole penal.

**SEGUNDA:** Se radique e inicie cuanto antes ante la fiscalía el proceso respectivo.

Sin otro particular,

  
RICAURTE CULMA.

C.C 5.964.476 de Natagaima.

Copia Fiscalía Local de Natagaima

Dr. Alberto Beltran Otalora, Personero Municipal

Inspección de Policía.

→ [2]

Natagaima Tolima, Noviembre 2 de 2.009

**DOCTOR  
LEONIDAS SALAZAR**

**Ciudad**

**Asunto: Solicitud de Epicrisis.**

**Respetado Doctor Salazar:**

Ricaurte Culma, mayor de edad, vecino de este municipio con dirección Calle 3 No. 4-15 del Barrio Juan de Borja, en calidad de hermano del Señor RUDECINDO MARIN CULMA, solicito a usted respetuosamente se me entregue copia de la Epicrisis del mismo del día 1 de Noviembre a las 2, lo anterior se requiere puesto que su estado de salud es grave y a la fecha se necesita realizar el trámite respectivo de carácter penal ante la fiscalía, igualmente solicitamos a usted se nos entregue copia de alcoholemia si la hubo que le debió ser practicada al conductor del camión que atropelló a mi hermano.

Sin otro particular,

**RICAURTE CULMA**

*Ricaurte Culma*  
C.C 5.964.476 de Natagaima.

**Copia Fiscalía Local de Natagalma**

**Dr. Alberto Beltran Otalora, Personero Municipal**

**Inspección de Policía.**

RECIBIDO  
2009

3613

*Alberto Beltran*

26/11/09  
31



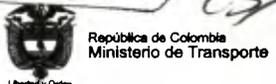
→ [3]



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. 27 016 32

1. OFICINA

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS 1
CON HERIDOS 2
SOLO DAÑOS 3



3. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE CAIDA OCUPANTE 4
ATROPELLO 2 INCENDIO 5
VOLCAMIENTO 3 OTRO 6
VEHICULO SEMOVIENTE 3
TREN 2 OBJETO FIJO 4
MURO 01 INMUEBLE 06
POSTE 02 HIDRANTE 07
ARBOL 03 VALLA, SEÑAL 08
BARANDA 04 TARIMA, CASETA 09
SEMAFORO 05 VEHICULO ESTACIONADO 10

4. LUGAR X
Carretera 2 con vial 243 diagonal al No 2-85.
COORDENADA GEOGRAFICA
VIA Y KILOMETRO, KM, DIRECCION Y CIUDAD

4.1 LOCALIDAD O COMUNA

5. FECHA Y HORA
01/11/2009
DIA MES AÑO
L M M J V S X
0220 0235
HORA OCURRENCIA HORA LEVANTAMIENTO

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR
URBANA X MILITAR 2
RURAL 2 DEPORTIVA 3
RESIDENCIAL X TRAMO DE VIA 4
INDUSTRIAL 2 INTERSECCION 02
COMERCIAL 3 VIA PEATONAL 03
ESCOLAR 1 PASO ELEVADO 04
PASO A NIVEL 06
GLORIETA 07
PUENTE 08
VIA TRONCAL 09
LOTE O PREDIO 10
CICLORRUTA 11
NORMAL X
LLUVIA 2
VIENTO 3
NIEBLA 4

7. CARACTERISTICAS DE LAS VIAS
7.1 TIPO DE VIA
A. RECTA X 1
CURVA 2 2
B. PLANO X 1
PENDIENTE 2 2
C. CON BERMAS 1 1
CON ACERAS X 2
7.2 DIRECCION
UN SENTIDO 1 1
DOBLE SENTIDO X 2
REVERSIBLE 3 3
CICLOVIA 4 4
7.3 CALZADAS
UNA X 1
DOS 2 2
TRES 3 3
CUATRO O MAS 4 4
VARIABLE 5 5
7.4 MATERIALES
ASFALTO X 1
CONCRETO 2 2
AFIRMADO 3 3
TIERRA 4 4
7.5 ESTADO
BUENO X 1
CON HUECOS 2 2
EN REPARACION 3 3
HUNDIMIENTOS 4 4
DERRUMBES 5 5
PARCHEO 6 6
RIZADO 7 7
INUNDADA 8 8
7.6 CONDICIONES
SECA X 1
HUMEDA 2 2
MATERIAL SUELTO 3 3
ACEITE 4 4
7.7 ILUMINACION ARTIFICIAL
A CON 1 1
SIN X 2
B BUENA 1 1
MALA X 2
7.8 CONTROLES
AGENTE 1 1
SEMAFORO OPERANDO 1 1
INTERMITENTE 2 2
CON DAÑOS 3 3
APAGADO 4 4
SENALES
PARE 1 1
CEDA EL PASO 2 2
NO GIRE 3 3
SENTIDO VIAL 4 4
NO ADELANTAR 5 5
VELOCIDAD 6 6
OTRA 7 7
NINGUNA X 8
DEMARCACION
ZONA PEATONAL 1 1
LINEA DE PARE 2 2
LINEA CENTRAL X 3
LINEA DE BORDE X 4
LINEA DE CARRIL 5 5
OTRA 6 6
REDUCTOR VELOCIDAD 7 7
NINGUNA 8 8
7.9 VISUAL DISMINUIDA POR
VEHICULO ESTACIONADO 1 1
ARBOL, VEGETACION 2 2
CONSTRUCCION O CASETA 3 3
AVISOS, VALLAS 4 4
POSTE 5 5
CASETA 6 6

8. CONDUCTORES, VEHICULOS, PROPIETARIOS
8.1 CONDUCTOR 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE, DOC, IDENTIFICACION No., NACIMIENTO, SEXO
Culma Conduce Alvaro F. CC 110094363520 17/09/89 X F
DIRECCION DOMICILIO, CIUDAD, TELEFONO
Carretera 3 No 3-09 B / Morillo TDD Notalogico
LICENCIA No., CATEGORIA, RESTRICCION, EXPEDICION, OFICINA DE TRANSITO, CINTURON
PORTA SI 1, LICENCIA NO 2
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION
Urgencias Hospital San Antonio
SE LLEVO A EXAMEN DE EMBRIAGUEZ NEGAT. 1, DROGA 2 POSIT. X 02
GRADO CASCO SI 1, NO 2
8.2 VEHICULO, PLACA, MARCA, LINEA, MODELO, CARGA TONS., No. PASAJEROS
RWS-03 Yamaha RX-100 1978 01
EMPRESA
Particular
A DISPOSICION DE Fiscalia 11 local b1000
SEGURO OBLIGATORIO NO X
POLIZA No., COMPANIA ASEGURADORA, VENCIMIENTO
AT1333-2953114-3 Liberty seguros SA 16/06/10
8.3 PROPIETARIO 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE, DOC, IDENTIFICACION No.
Gonzalez Becerra Eliacer CC 497239657 22/03/75 X F
DIRECCION DOMICILIO, CIUDAD, TELEFONO
Veredo bella vista COYAIMA 314-4104286
LICENCIA No., CATEGORIA, RESTRICCION, EXPEDICION, OFICINA DE TRANSITO, CINTURON
LICENCIA NO 2
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION
SE LLEVO A EXAMEN DE EMBRIAGUEZ NEGAT. 1, DROGA 2 POSIT. X 02
GRADO CASCO SI 1, NO 2
8.2 VEHICULO, PLACA, MARCA, LINEA, MODELO, CARGA TONS., No. PASAJEROS
VFA368 Mercedes Benz Accelo 2008 4.8T 03
EMPRESA
Servicio publico.
A DISPOSICION DE Fiscalia 11 local b1000
SEGURO OBLIGATORIO NO X
POLIZA No., COMPANIA ASEGURADORA, VENCIMIENTO
AT1333-2953114-3 Liberty seguros SA 16/06/10
8.3 PROPIETARIO 1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO Y NOMBRE, DOC, IDENTIFICACION No.
Inversora pichuncha SA 8902007567

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

FIRMA Y C.C.

FIRMA Y C.C.

14



DIRECCION REGIONAL ORIENTE - SECCIONAL TOLIMA

UNIDAD LOCAL DE \_\_\_\_\_

DICTAMEN MEDICO LEGAL

CIUDAD Y FECHA: Nequejima Noviembre 1-09 No. RAD. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: ELIECER BONIALEZ BECERRA IDENTIFICACION: 77739657  
 EDAD: 34 SEXO: Masculino  
 AUTORIDAD SOLICITANTE: policia de OFICIO No. \_\_\_\_\_

EXAMEN SOLICITADO:  EMBRIAGUEZ  LESIONES  OTRO  
 LOCALIZACION  MEDICINA LEGAL  HOSPITAL-CLINICA  CAMA-HAB. \_\_\_\_\_  
 ACTA DE LEVANTAMIENTO  SI  NO No. \_\_\_\_\_

EMBRIAGUEZ.

1- 1-XI-09 02+10 2- 1-XI-09 02+20 3- 1-XI-09 02+30 4- 1-XI-09 03+10

1 FECHA Y HORA DE LOS HECHOS (DATOS SUMINISTRADOS POR EL EXAMINADO) FECHA Y HORA EN QUE LA AUTORIDAD CONOCIO EL HECHO (DATOS OFICIO PETITORIO) FECHA Y HORA DE OFICIO PETITORIO FECHA Y HORA DEL EXAMEN

2 MOTIVO DE PERITACION:  HOMICIDIO  ACCIDENTE DE TRANSITO  LESIONES PERSONALES  
 PORTE DE ARMA  S/T  OTROS: \_\_\_\_\_

MOTIVO DE PERITACION:

<b>ESTADO DE CONCIENCIA</b>	<b>INCOORDINACION MOTORA</b>	<b>DISABRIA</b>	<b>NISTAGMUS POSTURAL</b>	<b>ALIENIO ALCOHOLICO</b>
<input checked="" type="checkbox"/> ALERTA	<input type="checkbox"/> NO HAY	<input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO	<input type="checkbox"/> NEGATIVO	<input type="checkbox"/> NEGATIVO
<input type="checkbox"/> SOMNOLENTO	<input type="checkbox"/> LEVE	<input type="checkbox"/> DISCRETA	<input checked="" type="checkbox"/> LEVE	<input type="checkbox"/> DISCRETO
<input type="checkbox"/> CONFUSO	<input checked="" type="checkbox"/> MODERADO	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input checked="" type="checkbox"/> EVIDENTE
<input type="checkbox"/> ESTUPOROSO	<input type="checkbox"/> SEVERA			<input type="checkbox"/> DUDOSO
<input type="checkbox"/> COMOTOSO				<input type="checkbox"/> OTRO
<b>CONVERGENCIA OCULAR</b>	<b>AUMENTO DEL POLIGONO</b>	<b>PUPILA</b>	<b>RUBICUNDEZ FACIAL</b>	<b>CONGESTION CONJUNTIVAL</b>
<input type="checkbox"/> NORMAL	<input type="checkbox"/> NU HAY	<input checked="" type="checkbox"/> MIOSIS	<input type="checkbox"/> SI HAY	<input checked="" type="checkbox"/> SI HAY
<input checked="" type="checkbox"/> ALTERADA	<input checked="" type="checkbox"/> DISCRETO	<input type="checkbox"/> NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> NO HAY	<input type="checkbox"/> NO HAY
	<input type="checkbox"/> EVIDENTE	<input type="checkbox"/> MIDRIASIS	<input type="checkbox"/> DUDOSO	

OBSERVACIONES:

4 DIAGNOSTICO:  NEGATIVO  POSITIVO  1o. GRADO  2o. GRADO  3o. GRADO  PENDIENTE

5 MUESTRAS DE LABORATORIO:  ALCOHOLEMIA  PSICOFARMACOS  NO SE TOMO

6 CONCLUSION (Descriptiva) fuerte en estado de embriaguez de segundo grado

LESIONES PERSONALES  SI  NO

ATENCION: Si su respuesta es afirmativa favor diligenciar oficio aparte.

*[Handwritten Signature]*

Robión Rocco Almeida  
 C.C. 12 746 853  
 Médico U. de Caldas

19

LICENCIA DE TRANSITO No. **09-110013139006**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRE  
**INVERSORA PICHINCHA S.A. CPC**

IDENTIFICACION No. **N9502007567**

REGION **CRA 11 #92-09 P 1**

CIUDAD **BOGOTÁ D.C.** TELEFONO **6501050**

ORGANISMO DE REGISTRO **Consorcio SIM-SDM**

FECHA DE EXPEDICION  
DIA **4** MES **7** AÑO **2009**

Limitación a la propiedad

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOVILISTAS

LICENCIA DE TRANSITO No. **3139006**

PLACA LITICA **VFA368** MARCA **MERCEDES BENZ-ACCELO** LINEA **4249** CILINDRAJE **XX** AÑO **2008**

CLASE DE VEHICULO **CAMION** COLOR **ROJO**

SERVICIO **Público** ESTACAS **4**

NUMERO DE MOTOR **904970U0774086** N° NUMERO DE SERIE **9BM9790488B591725** N°

NUMERO DE CHASIS **9BM9790488B591725** N° CAPACIDAD PESAJE **4,8ton 3psj** PESO BRUTO VEHICULAR **XXXX**

INSTANCIA ENTE DEL ANTECEDENTE **XXXXXXX** INSTANCIA POSTERIOR **XXXXXXX** AÑO **20**

ANCHO (cm) **XXXXXXX** ALTO (cm) **XXXXXXX** CAPACIDAD **XXXXXXX**

FORMA DE PAGO **X** VALOR PRIMARIO **01037051297922** CIUDAD **Bogota** DIA **16** MES **6** AÑO **08**

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

Liberty Seguros S.A. AT 1333 2953114 3

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA							
AÑO	MES	DIA	DESDE LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 24 HORAS DEL			
2009	07	07	DEL	2009	06	16	DEL	2010	06	16

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR **INVERSORA PICHINCHA S.A.**

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR **N** No DOCUMENTO TOMADOR **8902007567** CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR **BOGOTA D.C.** TELEFONO TOMADOR **06080200**

REGION DEL TOMADOR **CRA 11 NO. 92 09**

COD. CURSAL EXPEDIDORA **012** CLAVE PRODUCTOR **2201** CIUDAD EXPEDICION **11001**

RESOLUCION 5. PERMUTACION BANCARIA 2000 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO **CAMION** SERVICIO **Público** CILINDRAJE C.C. **4.249**

No MOTOR **904970U0774086** No CHASIS o No SERIE **9BM9790488B591725** CAPACIDAD **6.00**

MODELO **2008** PLACA No. **VFA368** MARCA **MERCEDES BENZACCELO**

PASAJEROS **002** TARIFA **32** VALOR PRIMA **\$ 356.600** VALOR CONTRIBUCION **\$ 178.300** VALOR TOTAL **\$ 534.900**

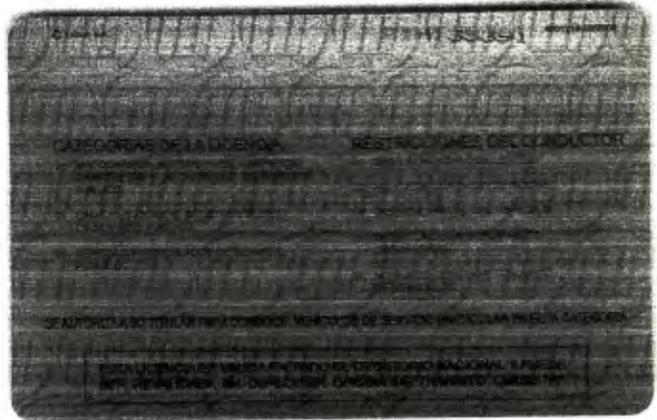
FORMA DE PAGO **REEMPLAZA POLIZA No. 000000**

**A0-7222741**

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS  
B. INCAPACIDAD PERMANENTE  
C. ANILIDAD DE LA VICTIMA  
D. GASTOS FUNERARIOS  
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS

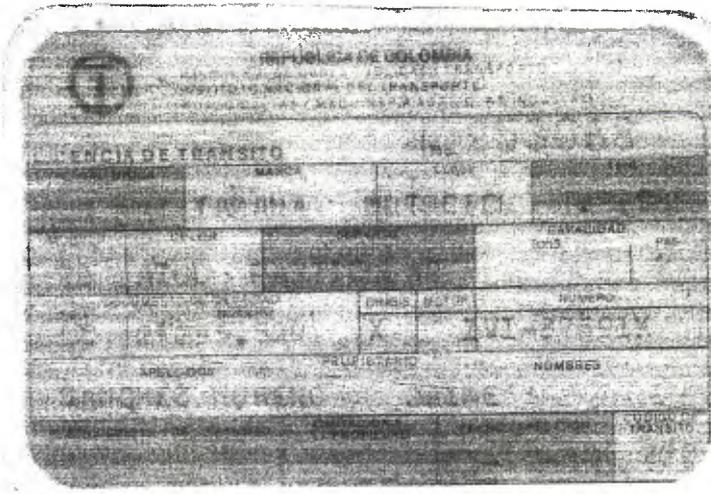
600  
150  
70

LEGALES  
DIARIOS VIGENTES



→ 8

92  
3A



### CONTRASEÑA

IMPRESION DACTILAR



FAVOR NO LAMINAR LA CONTRASEÑA

FECHA DE PREPARACION 30   MAR   2009	NUMERO DE IDENTIFICACION 93.344.938
CODIGO Y CLASE DE EXPEDICION 02   RENOVACION	
APELLIDOS MARTIN CULMA	
NOMBRES RUDECINDO	
LUGAR DE PREPARACION NATAGAIMA TOLIMA	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO NATAGAIMA TOLIMA 22 NOV 1966	



### REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.363.520  
CULMA CANACUE

APELLIDOS  
ALVARO FABIAN  
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1989

NATAGAIMA  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83      O+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

29-AGO-2007 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00106845-M-1007363520-20081021      0004678772A 1      9923908181

→ 9



HOSPITAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN  
SAN ANTONIO DE NATAGAIMA TOLIMA -  
E.S.E.  
800182136-5

32

Natagaima, Noviembre 3 de 2.009

OF-HSA-2009-~~0375~~

SEÑOR:  
RICAURTE CULMA  
C.C.5964476 De Natagaima  
Hermano del paciente

Respetuosos Saludos:

En la presente . damos respuesta a solicitud de fecha Noviembre 2 de 2.009, y radicado No.3613-Nov.3-2.009-Epicrisis del señor RUDECINDO MARIN CULMA .C.C93.344938 -atendido en Urgencia el 1 de Noviembre 2.009.

Anexo: 4 follos.

Cordialmente,

Dr. Leonidas Augusto Salazar Cortés  
Hospital San Antonio-Natagaima Tol.

Gerente

DR. LEONIDAS AUGUSTO SALAZAR CORTÉS  
GERENTE

Elaboro: Yolanda Romero Capera  
Auxiliar Información Salud. ( e )

110



**HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA - E.S.E**  
**RESUMEN DE HISTORIA CLINICA CONSULTA GENERAL**  
**EPICRISIS**

**desde 1 de Noviembre de 2009 hasta 03 de Noviembre de 2009**

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE**

Nombre : RUDECINDO MARIN CULMA  
 No. Identificación : CC 93344938  
 Fecha de Nacimiento y Edad : 22/11/1966 -  
 Dirección : calle 3 No. 4-15  
 Telefono Residencia:  
 Ciudad Residencia: NATAGAIMA  
 Responsable del usuario :  
 Parentesco: \*  
 Telefono del Responsable: \*  
 Aseguradora Actual: RED SALUD EPS  
 Regimen Actual: Contributivo

**ATENCIÓN No.****200911010003**

Fecha/Hora de Admisión : 01/11/2009 a las 03:40:39  
 Consulta del : 01/11/2009 a las 03:59:06  
 Nombre Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA MEDICINA GENERAL (Registro No. )  
 Número de Autorización  
 Tipo de consulta: 36102 CONSULTA DE URGENCIAS (PARA SOLUCION DE PROBLEMAS AGUDOS DOLOROSOS HEMORRAGICOS TRAUMATICOS O INFECCIOSOS)  
 Causa que genera la consulta: Enfermedad General  
 Finalidad: No Aplica  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Nombre del acompañante: \*  
 Telefono: \*  
 Aseguradora: FIDUSALUD  
 Regimen: Fosyga

• **Consulta N°. 1**

Fecha: 01 de Noviembre de 2009 Hora: 03:59:06 Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA  
 Consulta: (36102) CONSULTA DE URGENCIAS (PARA SOLUCION DE PROBLEMAS AGUDOS DOLOROSOS HEMORRAGICOS TRAUMATICOS O INFECCIOSOS)  
 Finalidad: No Aplica

**Anamnesis**

Motivo de Consulta: ACCIDENTE DE TRANSITO  
 Enfermedad Actual: PACIENTE QUIEN ES TRAIIDO EN AMBULANCIA DE LA INSTITUCION, ACUDIENDO HA LLAMADO DE LA POLOCIA. INGRESA PACIENTE QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y QUE SE MOVILIZABA EN MOTOCICLETA COMO PASAJERO. SUFREN COLICION CONTRA PARTE POSTERIOR DE CAMION. PACIENTE SOMNOLIENTO CON HERIDA EN LA CABEZA EN REGION PARIETO OCCIPITAL IZQUIERDA, GLASGOW NO EVALUABLE OBJETIVAMENTE

**Antecedentes**

Planifica: No  
 Patológicos: Si GLOMERULONEFRITIS PROLIFERATIVA FOCAL  
 Quirúrgicos: Si POLIPECTOMIA, HERNIORREFIA INGUINAL BILATERAL  
 Tóxico Alérgicos: Si FUMADOR DE 3 PAQUETES AL DIA DESDE HACE 1 AÑO  
 Ginecológicos: Si

**Signos Vitales**

Peso: Talla: Masa Corporal: Frecuencia Cardíaca: 64 Min  
 Frecuencia Respiratoria: 22 Min Temperatura: 36.20 °C Presión Arterial: 91/60 Saturación:

**Exámen Físico**

Estado General: PACEINTE EN APARENTES MALAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL HIDRATADO, EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ  
 Cabeza: Normal  
 Cuello: Normal  
 Torax: Normal CAMPOS PULMONARS VENTILADOS NO SOBREAGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS  
 Abdomen: Normal BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL  
 G/U: Normal

34  
6

Extremidades: Normal NO SE APRECIAN DEFORMIDADES OSEAS EVIDENTES, ESCORIACION EN CARA LATERAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO

Neurológico: Anormal NO EVALUABLE OBJETIVAMENTE, PACIENTE EN ALTO ESTADO DE EMBRIAGUEZ, RESPUESTA FLEXORA AL DOLOR, APERTURA OCULAR CON EL ESTIMULO DOLOROSO, BALBUSEA MONOSILABOS AL INTERROGATORIO

Nariz: Normal

Oídos: Anormal OTORRAQUIA IZQUIERDA

Boca: Normal

Ojos: Normal

Piel: Normal ESCORIACION ANTEBRAZO IZQUIERDO

Ano: Normal

Ano: Normal

Osteomuscular: Normal

Revisión por Sistema:

**Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas**

Análisis:

Tipo de Diagnóstico: Impresión Diagnóstica

Diag. Principal: (V235) MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Diag. Relacionado1:

Diag. Relacionado2:

Diag. Relacionado3:

**Plan de Manejo y Recomendaciones**

Destino: REMISION

Recomendaciones: REMITIR

**PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS****Prescripción No : 200911010003-1**

Fecha y Hora : 01/11/2009 - 04:09:30 Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA

NOMBRE

CANT. PRESCRIPCIÓN

- DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML 3 (500 CC EN BOLO Y 500 CC GOTEIO RAPIDO, RESTO A MANTENIMIENTO)
- SODIO CLORURO BOLSA X 500 ML 0.9% BOLSA X 500 ML Solución inyectable 2 (A MANTENIMIENTO, MANTENER SEGUNDA VENA PERMEABLE)
- EQUIPO DE MACROGOTEIO 2 (\*)
- CATETER INTRAVENOSO N 18 2 (\*)
- SONDA FOLEY DE SILASTIC 2 VIAS N 14 N14 1 (\*)
- SEDA NEGRA TRENZADA 3 0 CA 2 (PARA SUTURAR CABEZA)

**Prescripción No : 200911010003-2**

Fecha y Hora : 01/11/2009 - 04:10:14 Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA

NOMBRE

CANT. PRESCRIPCIÓN

- JERINGA DESECHABLE DE 10 CC 1 (\*)
- LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2% INY. FCO. AMP Solución inyectable 1 (PARA INFILTRAR HERIDA)

**Prescripción No : 200911010003-3**

Fecha y Hora : 01/11/2009 - 06:19:52 Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA

NOMBRE

CANT. PRESCRIPCIÓN

- MIDAZOLAM 15MG/3ML 15MG/3ML 1 (APLICAR MEIDA AMPOLLA IV)

**Prescripción No : 200911010003-4**

Fecha y Hora : 01/11/2009 - 06:20:10 Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA

NOMBRE

CANT. PRESCRIPCIÓN

- JERINGA DESECHABLE DE 10 CC 1 (\*)

**ORDENACIÓN DE PROCEDIMIENTOS****Orden No : 200911010003-1**

Fecha y Hora : 01/11/2009 - 04:10:52 Profesional: FABIAN ROSERO ALMEIDA

NOMBRE

CANT. NOTA

- DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES 1 (\*)
- SUTURA 1 (\*)

**SIGNOS VITALES**

01/11/2009	04:15:52	00000000153	JERINGA DESECHABLE DE 10 CC	1						ORTIZ
01/11/2009	06:41:12	00000000153	JERINGA DESECHABLE DE 10 CC	1						FLOR MARINA CULMA ORTIZ

35/40  
②

HOJA DE MEDICAMENTOS

FECHA	HORA	CODIGO	NOMBRE	VIA	CANT	UNID	INDICACIONES	RESPONSABLE
01/11/2009	04:14:04	N01BL011702	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	INTRADERMICA	1.00	UNID		FLOR MARINA CULMA ORTIZ
01/11/2009	06:40:38	N05BM023011	MIDAZOLAM 15MG/3ML	INTRAVENOSA	1.00	UNID	COLOCAR IV MEDIA AMPOLLA A HORA	FLOR MARINA CULMA ORTIZ

SIGNOS VITALES

FECHA	HORA	PESO	TALLA	MASACORP	PULSO	FR	TEMP	PA	FETO CARDIA	RESPONSABLE
01/11/2009	04:06:02	0.00	0	0.00	64	22	36.20	91/60	0	FABIAN ROSERO ALMEIDA
01/11/2009	06:43:22	0.00	0	0.00	0	0	37.00	100/60	0	FLOR MARINA CULMA ORTIZ

NOTAS DE ENFERMERIA

FECHA	HORA	ENFERMERO	NOTA
01/11/2009	03:40:39	FLOR MARINA CULMA ORTIZ	INGRESA PTE AL SERVICIO DE URGENCIAS TRAIIDO EN LA AMBULANCIA ACOMPAÑADO POR LA ENFERMERA Y EL CONDUCTOR POR QUE LA POLICIA VIÑO HABISAR QUE HABIA UN ACCIDENTE Y QUE NECESITABAN LA AMBULANCIA EL DOCTOR ROSERO ORDENO. EL PTE ES VALORADO POR EL DOCTOR ROSERO QUIEN ORDENA CANALIZAR DOS VENAS Y PASAR UN BOLO DE DEXTROSA AL 5% Y PASAR UN BOLO DE 1000CC Y PASAR UN BOLO DE CLORURO DE SODIO DE 1500 CC Y CONTINUAR AMANTENIMIENTO EL PTE LLEGO INCONCINETE PRESENTANDO HERIDA EN LA CABEZA Y PRESENTADO SALIDA DE SANGRE POR EL OIDO IZQUIERDO SELE REALIZA CURACION AL PTE EN LA HERIDA Y EN LAS LACERACIONES EL DOCTOR ORDENA PASAR SONDA VESICAL EL DOCTOR PROCEDE A SUTURAR LA HERIDA DE LA CABEZA Y DICE QUE EL PTE LO VA AREMITIR A UN TERCER NIVEL.
01/11/2009	04:00:00	FLOR MARINA CULMA ORTIZ	EL DOCTOR ROSERO COMENTA EL PTE AL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y LE DICEN QUE MANDE LOS LA REMISION POR FAX Y QUE LLAME MAS TARDE PARA SABER RESPUESTA.
01/11/2009	06:41:20	FLOR MARINA CULMA ORTIZ	05:50 EL DOCTOR LLAMA NUEVAMENTE AL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y LE ACEPTAN EL PTE QUE LO MANDEN CON TODOS LOS DOCUMENTOS.

HOJA DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS

FECHA	HORA	FECHA	HORA	CODIGO	NOMBRE	CANTINDI	CANTPEN	VIA	CANTAPLI	INDICACION	RESPONSABLE
01/11/2009	04:16	01/11/2009	04:16	B05BS004701	SODIO CLORURO BOLSA X 500 ML 0.9%	3000	500	INTRAVENOSA	3000		FLOR MARINA CULMA ORTIZ
01/11/2009	04:16	01/11/2009	04:16	B05BD009701	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5%	1000	0	INTRAVENOSA	1000	PASAR UN BOLO DE 1000CC A HORA	FLOR MARINA CULMA ORTIZ

DATOS DE LA REMISION DE CONSULTA DE URGENCIAS

<http://192.168.2.1/sihos/modulos/resumen/resumen.php?ConsAdmi=200709140196&TipoDocu=CC...> 03/11/2009

→ 113

36  
ET  
(30)

HOJA DE MATERIALES						
FECHA	HORA	CODIGO	NOMBRE	CANT	INDICACIONES	RESPONSABLE
01/11/2009	04:14:34	00000000108	EQUIPO DE MACROGOTEO	2		FLOR MARINA CULMA ORTIZ
01/11/2009	04:14:41	00000000391	CATETER INTRAVENOSO N 18	2		FLOR MARINA CULMA ORTIZ
01/11/2009	04:15:41	00000000255	SONDA FOLEY DE SILASTIC 2 VIAS N 14	1		FLOR MARINA CULMA ORTIZ
			SONDA NEGRA TRFNZADA 3 0	-		FLOR MARINA CULMA

→ 14

Fecha y Hora : 01/11/2009 04:11:53  
Destino :  
Especialidad : CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO  
Nombre de quien Acepta : X  
Numero de Autorización: X  
Modalidad de Solicitud: Remision  
Motivo de Remisión: Nivel de competencia  
Descripción de la Remisión: PACIENTE QUIEN ES TRAI DO EN AMBULANCIA DE LA INSTITUCION, ACUDIENDO HA LLAMADO DE LA POLOCIA. INGRESA PACIENTE QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y QUE SE MOVILIZABA EN MOTOCICLETA COMO PASAJERO, SUFREN COLICION CONTRA PARTE POSTERIOR DE CAMION. AL INGRESO PACIENTE CON ALIENTO ALCOHOLICO, GLASGOW NO EVALUABLE OBJETIVAMENTE, PACIENTE SOMNOLIENTO, RESPUESTA AL DOLOR, APERTURA OCULAR, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, LENGUAJE NO EVALUABLE POR ESTADO DE EMBRIAGUEZ, BALBUCEA MONOSILABOS, CUANDO SE LE INTERROGA, GLASGOW APROXIMADO DE 10, HERIDA ABULSIONADA EN CUERO CABELLUDO, DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE DIAMENTRO EN REGION PARIETO OCCIPITAL IZQUIERDA, NO SE APRECIAN DEFORMIDADES DE LA TABLA OSEA A LA PALPACION, OTORRAQUIA IZQUIERDA, , CAMPOS PULMONARES VENTILADOS NO SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, EXTREMIDADES: ESCORIACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO A LA ALTURA DE TERCIO PROXIMAL DE ANTEBAZO, NO DEFORMIDADES OSEAS APARENTES NO CREPITOS . TA 91/72, FC 64, FR 22, SE SOLICITA VALORACION Y MANEJO POR CUIDADOS INTENSIVOS IDX : 1. TEC SEVERO  
2. TEC MODERADO

YOLANDA ROMERO CAPERA  
ADMINISTRATIVO  
Registro Profesional:  
Codigo Institucional: 734830101201  
03/11/2009 10:02:18

→ 115



Nit. 890.706.833-9

*Y. Gal.*  
38/43  
ENE. 29/2010  
H: 9:00 A.M.

RC - 013  
Ibagué, 26 de enero del 2010

00663

Señor  
**CARLOS ALFREDO MARIN VILLADA**  
Asistente de Fiscal I  
FISCALIA SESENTA Y SIETE (67) LOCAL  
Carrera 4ª. No. 4 - 42  
Natagaima - Tolima

27 ENE. 2010

Asunto: Oficio No. 36 del 21 de enero del 2010  
Radicación Interna No. 01282 del 25 de enero del 2010  
Proceso No. 733196000465200980118

En respuesta a su oficio de la referencia y para los fines pertinentes, cordialmente me permito enviar fotocopia de la historia clínica No. CC. 93.344.938, correspondiente al paciente RUDESINDO MARIN CULMA.

Atento Saludo

*Reinel Quinonez Ceballos*  
**REINEL QUINONEZ CEBALLOS**  
Contratista "Cooperativa de Trabajo Asociado Surgimos"  
Coordinador de Registros Clínicos

Anexos: RIPS - urgencias (1) folio  
RIPS - epicrisis (12) folios  
SIS - 418 (1) folio  
SIS - 408 (2) folios

39/44

EPICRISIS

REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN

Versión: 2 HOJA 1

HOSPITAL Federico Lleras Acosta

RESPONSABLE: Medico Tratante

CÓDIGO: HC- FR 001

FECHA DE ELABORACIÓN: 8-01/09

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

NOMBRE DEL PACIENTE

Mami Culma Roldando

Tipo Documento

CE PA RC TI ASI MSI

No. 93 344938

No. H.C. 93 344938

ENTIDAD ADMINISTRADORA

Courtesy Hospital

EDAD 43

VÍA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN

INGRESO:

FECHA

01/01/2009

HORA

08:45

1 Urgencias

2 Consulta externa ó programada

3 Remitido

4 Nacido en la institución

CAUSA EXTERNA

- 1 Accidente de trabajo
2 Accidente de tránsito
3 Accidente rábico
4 Accidente ofídico
5 Otro tipo de accidente

- 6 Evento Catastrófico
7 Lesión por agresión
8 Lesión auto infligida
9 Sospecha de maltrato físico
10 Sospecha de abuso sexual

- 11 Sospecha de violencia sexual
12 Sospecha de maltrato emocional
13 Enfermedad general
14 Enfermedad profesional
15 Otra
Cual?

DIAGNOSTICO DE INGRESO

TCE leve mod

DIAGN. DE COMPLICACIÓN

CAUSA BÁSICA DE MUERTE

ESTADO A LA SALIDA

Vivo (a) Muerto (a)

SALIDA:

FECHA

01/01/2009

HORA

DATOS DE INGRESO

RESPONSABLE DEL PACIENTE:

ESTADO GENERAL AL INGRESO:

Regular

ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente desplazado como paciente en estado de embriaguez presenta traumatismo al Culmen la nariz contra el piso con pérdida de conciencia.

ANTECEDENTES:

Fumador y bebedor de licor frecuente. No padeció Hemorragia nasal.

16/37

NOMBRE DEL PACIENTE

Mam Orlma Rendicudo

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo Documento

CE PA RC TI ASI MSI

No.

9334493P

No H.C.

9334493E

REVISION POR SISTEMAS

no referencia -  
no vomito. om: yome  
infantile maloz

HALLAZGOS DEL EXAMEN FISICO: PA

110 70 FC 80 PULSO 80 FR: 18 TEMP 36 SAT 02

Paciente con herida penetrante dada saturada  
abdomen sin repleta  
ev. aus  
om: no conformada  
mucosas: en mala forma. F. max: 1/1  
otida odine, conjunc.

AYUDAS DIAGNOSTICAS QUE TRAE:

no

PLAN DE MANEJO:

MEDIDAS GENERALES:

O2

COMPLEMENTACION DIAGNOSTICA

S/r: TAC GENERAL ; CHL 7 HELICOBACTER

MEDIDAS ESPECIFICAS

LEV

AYUDAS TERAPEUTICAS

1) Amoxicilina  
2) metoprolol

EPICRISIS

Versión:

REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN

2 HOJA



RESPONSABLE:  
MEDICO TRATANTE

CÓDIGO:  
HC-FR 001

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

NOMBRE DEL PACIENTE: Mann Celma Redondo  
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

Tipo Documento:  CE  PA  RC  TI  ASI  MSI No. 93.344.938 No. H.C. \_\_\_\_\_

ENTIDAD ADMINISTRADORA: SJA7.

EVOLUCIÓN: (Diaria, analítica, con modificaciones de plan de manejo e interpretación de paraclínicos)

8/11/09: (Act de 43 cap) con ingreso de UCI-A en el momento hemodinámicamente estable sin  
 detección hemolítica - se continúa igual tratamiento instituido // 9/11/09: Act en el momento  
 dinámico, sin debut motor ni sensorial. By P de día de 1/2 a 1/3 a 1/4. 55/17 AC de control.  
 10/11/09: Act en observación en sala China; y POP. en el momento en fase de disminución de la fuerza  
 muscular. Continúa la similitud. q de nuevo central de enfriar. en el momento sin hemor-  
 ra. Plan: Saludo y Control x Control externa y q 7 AC Control Simple. Iniciar pro-  
 cedimiento hemolítico. // Seu cto para el momento. 11/11/09: Act estable,  
 valorado a UCI con DA de TCE, Dx. pericardio. De familia  
 y ordena el Bicho con. 12/11/09. PCH  
 Estable, tolero de UCI ORL  
 Neurología con control, se da de UCI  
 control con Formol, / Recomendación.



HOSPITAL  
Federico Lleras Acosta  
QUE TODOS ESTE

EPICRISIS

REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN

Versión: 2 HOJA 2

RESPONSABLE:  
MEDICO TRATANTE

CÓDIGO:  
HC-FR 001

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

NOMBRE DEL PACIENTE

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo Documento

CC CE PA RC TI ASI MSI

No.

No. H.C.

ENTIDAD ADMINISTRADORA

EVOLUCIÓN: (Diana, analítica, con modificaciones de plan de manejo e interpretación de paraclicnicos)

11/11/04): Paciente de 43 años que otro paciente de familia calidad de puerca de vida  
cabe con firma a mal control. Tratado con perdula del crecimiento, Olanzapina, Sin  
deficit neurologico, en el present en aspecto de un agotado, malhumado (a) y  
extremidades, en lenguaje incoherente y cerebros glayus 74/95. pupila midriasis  
OI hiperactivo OD. normal. TAC cerebral: de evidencia hemorragia subaral grado  
Tompsonstil Doctor. Plan se fue a quinto por Dr. J. J. Perdomo. &  
Fesera con en UCI, 2004.



NOMBRE DEL PACIENTE

Morin Alma Ponce

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Tipo Documento

DC  CE  PA  RC  TI  ASI  MSI

No.

93.344.938

No H.C.

INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

NO  SI  TIPO DE INTERVENCIÓN

Craneotomía, Drenaje Hematoma Subdural Agudo + Drenaje hematoma intracerebral. + FLEBOM. + ventriculostomía

FECHA DE INTERVENCIÓN 1/11/09.

NOMBRE CIRUJANO Dr. Nance.

ANESTESIA General.

COMPLICACION NO  SI  CUAL

MANEJO DE LA COMPLICACION

DATOS DEL EGRESO

FECHA DE EGRESO

10 | 11 | 09

HORA

    |    |    

SERVICIO DE EGRESO

(dd / mm / aaaa)

(hh : mm)

DESTINO Casa

CASA: ✓ PISO: \_\_\_\_\_ REMITIDO: \_\_\_\_\_ CONTRAREMITIDO: \_\_\_\_\_ HOSPITALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

CASA: ✓

ESPECIALISTA RESPONSABLE DE LA SALIDA:

Dr. Morales.

CONDICIÓN A LA SALIDA:

VW + BCB.

DIAGNÓSTICOS DE EGRESO PRINCIPAL

Hematoma subdural, epidural e intracerebral agudo.

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1

TCE leve

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3

COMPLICACIONES: NO  SI  CUAL

5	0	6	9

PLAN DE EGRESO

DESTINO Casa

SERVICIO AL CUAL SE REMITE:

RECOMENDACIONES PARA MANEJO HOSPITALARIO:

CONTROL EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA:

CONSULTA DE Contol x Neurologia en 30 dias. FECHA:

    |    |    

(dd / mm / aaaa)

RECOMENDACIONES DIETÉTICAS

LIMITACIONES VIDA DIARIA

SIGNOS DE ALARMA

Cont. Cephalen familiar y Vitamb y Contol del Compromiso cerebral.

EN CASO DE NECESIDAD COMUNÍQUESE AL TELÉFONO

NOMBRE Y FIRMA MEDICO TRATANTE

NE. DR. MORALES  
NEUROCIURJANO  
R.M. 3314-96

REGISTRO MEDICO

Capitulo: \_\_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_



HOSPITAL FEDERICO FERRASACOSTA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS  
DE IBAGUE - TOLIMA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EPICRISIS

NOMBRE: **RUDESINDO MARIN CULMA**

HISTORIA CLINICA: **93.344.938**

CAMA: 263

EDAD: **43 AÑOS**

SEXO: MASCULINO

EMPRESA: CONSORCIO FIDUFOSYGA- SOAT

FECHA DE INGRESO: 1 NOVIEMBRE DE 2009 HORA: 15:30

#### DIAGNOSTICOS AL INGRESO

**PRINCIPAL: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA.**

RELACIONADO: SIND. HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA

RELACIONADO: HEMATOMAS SUBDURAL AGUDO, EPIDURAL E INTRACEREBRAL

RELACIONADO: TCE SEVERO

RELACIONADO: POP CRANIOTOMIA Y DRENAJE DE HEMATOMAS, VENTRICULOSTOMIA

#### DIAGNOSTICOS AL EGRESO

**PRINCIPAL: SECUELAS TRAUMA CRANEOENCEFALICO**

RELACIONADO: POP DRENAJE DE HEMATOMAS INTRACRANEALES

#### HISTORIA CLINICA DE INGRESO

PACIENTE QUIEN INGRESO EN LA MAÑANA A URGENCIAS, 8 HORAS DESPUÉS DE TCE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE MOTO, EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, AL CHOCAR CONTRA LA PARTE DE ATRÁS DE UN CAMION PRESENTANDO PERDIDA DE LA CONCIENCIA. ES VALORADO EN HOSPITAL DE NATAGAIMA A DONDE LLEGA AVULSION EN CUERO CABELLUDO A NIVEL DE REGION PARIETO-OCCIPITAL IZQ. Y OTORRAGIA. POR LO CUAL LO REMITEN.

EL PACIENTE INGRESA A URGENCIAS EN REGULARES CONDICIONES, CONFUSO, CON SOMNOLENCIA, MOTILIDAD DE LAS 4 EXTREMIDADES, OBEDECE ORDENES Y SE ENCUENTRA INQUIETO Y AGITADO. GLASGOW 13/15.

EL PACIENTE ES VALORADO POR NEUROCIRUJANO DE TURNO LUEGO DE TOMA DE TAC CEREBRAL QUE MUESTRA HEMATOMA EPIDURAL CON EFECTO DE MASA POR LO CUAL DECIDEN PASARLO A QUIRÓFANO, DONDE REALIZAN CRANIOTOMIA Y DRENAJE DE HEMATOMAS INTRACEREBRAL, SUBDURAL Y EPIDURAL, ADEMÁS DE VENTRICULOSTOMIA E INJERTO DURAL. EN EL POP INMEDIATO EL PACIENTE ES TRASLADADO A ESTA UNIDAD.

ANTECEDENTES: NEFROPATIA (?), HEMORRRAFIA, CONSUMIDOR DE ALCOHOL C/8 DIAS HASTA LA EMBRIAGUEZ.

EL PACIENTE INGRESA A UCIA EN MALAS CONDICIONES, INCONSCIENTE, CON TUBO OROTRAQUEAL Y SOPORTE VENTILATORIO CON AMBU. PUPILAS ANISOCORICAS: PUPILA IZQUIERDA 1X1, PUPILA DERECHA 3X3 MM. REACTIVAS A LA LUZ. TIENE BUENA REACTIVIDAD NEUROLÓGICA A ESTIMULOS DOLOROSOS A PESAR DE SEDANTES. TA: 105/65, FC: 69, FR: 15, SO2: 99%, T°: 36.5, GLUCOMETRIA: 103 MG/DL. CAMPOS PULMONARES CON BUENA

43  
48  
16  
20  
43



HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS  
DE IBAGUE - TOLIMA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

### EPICRISIS

VENTILACION, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS Y SIN SOPLOS. EXTREMIDADES BIEN PROFUNDIDAS, SIN EDEMAS Y CON EXCORIACIONES EN MMSS.

PARACLINICOS: HEMOGRAMA NORMAL, TIEMPOS DE COAGULACION NORMALES, NITROGENADOS NORMALES. TAC CEREBRAL: HEMATOMA EPIDURAL CON EFECTO DE MASA EN REGION FRONTO-TEMPORO-PARIETAL DER.

ANÁLISIS: PACIENTE JOVEN QUIEN EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO, CUANDO SE DESPLAZABA EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, SUFRE TCE SEVERO CON HEMATOMAS CEREBRALES E HIPERTENSION ENDOCRANEANA QUIEN REQUIERE MANEJO EN UCI EN EL POP DE CARNIOTOMIA Y DRENAJE DE HEMATOMAS. PRONOSTICO GRAVE.

PLAN: SOPORTE VENTILATORIO MECANICO Y NUTRICION, SEDO-ANALGESIA, ANTIBIOTICOS, GASTROPROTECCION, TROMBOPROFILAXIS, MONITORIA HEMODINAMICA Y NEUROLOGICA.

2 NOVIEMBRE-09

#### CUIDADOS INTENSIVOS

EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, CON SEDO-ANALGESIA Y SOPORTE VENTILATORIO MECANICO Y VASOACTIVO CON INFUSION DE DOPAMINA A ALTAS DOSIS Y PERSISTE EN SHOCK Y CON BRADICARDIA. PUPILAS 2X2 MM NO REACTIVAS, POLIURICO EL DIA DE AYER, HOY CON MEJOR CONTROL DE LA DIURESIS. NO TIENE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA. SE INICIA NUTRICION ENTERAL. SE INSTAURA GOTEO DE NORADRENALINA Y MEJORA LA PRESION DE PERFUSION CEREBRAL.

AL EXAMEN PUPILAS ISOCORICAS, VENTRICULOSTOMIA FUNCIONAL. TOT PERMEABLE, CARDIOPULMONAR SIN ALTERACION. ABDOMEN BLANDO, NO DISTENDIDO. EXTREMIDADES NORMAL.

PLAN. CONTINUAR IGUAL TRATAMIENTO. SOPORTE VASOPRESOR E INOTROPICO. POR EL MOMENTO NEUROCIRUGIA NO DEDUCE NUEVOS CAMBIOS.

3 DE NOVIEMBRE DE 2009

#### CUIDADO INTENSIVO

PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES SOPORTE VENTILATORIO PARAMETROS MEDIOS INESTABLE HEMODINAMICAMENTE REQUERIDO SOPORTE VASOPRESOR CON NORADRENALINA INOTROPICO CON DOPAMINA SIN RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA SIN FIEBRE SECRECIONES OROTRAQUEALES PURULENTAS EN MODERADA CANTIDAD PRESIONES DE PERFUSION CEREBRAL CONSERVADAS PIC NORMALES NEUROLOGICAMENTE CON PUPILAS IGUALES DIURESIS PRESERVADA VENTRICULOSTOMIA FUNCIONAL DRENAJE DE LIQUIDO CLARO RX DE TORAX CON INFILTADOS BASALES DERECHOS EN REVISTA MEDIA SE INDICA MANEJO CON AMPICILINA SULBACTAM 3 G IV CADA 6 HORAS

4 DE NOVIEMBRE DE 2009

#### CUIDADO INTENSIVO

MALAS CONDICIONES GENERALES, SOPORTE VENTILATORIO MECANICO, EN DESTETE DE NORADRENALINA, CON DOPAMINA 8 MCG X KG X HORA, POLIURICO, SIN ACIDOSIS METABOLICA, SEDADO, PUPILAS IGUALES REACTIVAS, RETIRA AL DOLOR EN HEMOCUERPO DERECHO. RX TORAX: ESCASOS INFILTADOS BIBASALES GASES ARTERIALES NORMALES.

CONDUCTA: RETIRO DE VENTRICULOSTOMIA, RETIRO DE NORADRENALINA, CONTINUAR SEDACION POR 24 HORAS MAS, CONTINUAR NUTRICION ENTERAL POR SONDA.

5 DE NOVIEMBRE DE 2009

21



HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS  
DE IBAGUÉ - TOLIMA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

### EPICRISIS

CUIDADO INTENSIVO

CON VENTILACIÓN MECÁNICA, SE SUSPENDIÓ SEDACIÓN, REQUIRIENDO SOPORTE HEMODINÁMICO CON DOPAMINA, DIURESIS ADECUADA, BALANCE NEGATIVO, TOLERA NUTRICIÓN ENTRAL POR Sonda, AL EXAMEN NEUROLÓGICO: APERTURA OCULAR AL LLAMADO, SIN COMUNICACIÓN CON EL MEDIO EXTERNO, HEMIPARESIA IZQUIERDA 3/4. PARACLÍNICOS: CH-ELECTROLITOS-NITROGENADOS NORMALES. CONDUCTA: DESCONTINUACIÓN DE VENTILACIÓN MECÁNICA, DISMINUIR LÍQUIDOS ENDOVENOSOS.

6 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUIDADO INTENSIVO

EVOLUCIÓN SATISFACTORIA, ESTABILIDAD HEMODINÁMICA TOLERA DESTETE DE DOPAMINA, SIN SIRS, DIURESIS ADECUADA, BALANCE NEGATIVO, AL EXAMEN NEUROLÓGICO: ALERTA, SE COMUNICA CON EL MEDIO EXTERNO RECUPERACIÓN DE MOTILIDAD EN HEMICUERPO IZQUIERDO. GASES SANGUÍNEOS Y RX TORAX SATISFACTORIAS. CONDUCTA: SE REALIZA EXTUBACIÓN SIN COMPLICACIONES, RETIRO DE DOPAMINA, VIGILANCIA EN UCI, RETIRO Sonda NASOGÁSTRICA.

7 NOVIEMBRE-09

CUIDADOS INTERMEDIOS

PACIENTE EXTUBADO, CONSCIENTE Y ALERTA, HA ESTADO DELIRANTE E INQUIETO, DESORIENTADO. CON MAL PATRÓN DE SUEÑO TIENE BUEN PATRÓN RESPIRATORIO Y ESTABILIDAD HEMODINÁMICA, NO TIENE SIRS Y MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES. PLAN: MANEJO DEL DELIRIO ACTIVO CON HALOPERIDOL Y ZOLPIDEM ANTES DE SER TRASLADADO A PISO POR ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES.

8 NOVIEMBRE-09

CUIDADOS INTERMEDIOS

PACIENTE CONSCIENTE Y ALERTA, SIN DÉFICIT MOTOR, DISMINUYERON LOS SIGNOS DE DELIRIO, DURMIÓ MEJOR ANOCHE. NO HAY INESTABILIDAD HEMODINÁMICA NI SIGNOS DE SIRS BUEN GASTO URINARIO. PLAN: CONTINUAR HALOPERIDOL Y ZOLPIDEM TRASLADO A PISO CON ACOMPAÑANTE PERMANENTE.

NOTA MÉDICA 20+ 00 HRS: PACIENTE CON ESTABILIDAD CLÍNICA GENERAL Y SIN DETERIORO NEUROLÓGICO. SE CONFIRMA FAMILIAR. SE TRASLADA A PISO.

DR. EDGAR LEON  
MÉDICOS DE TURNO

DR. RICAR CASTRO  
MÉDICO ESPECIALISTA

DR. GUSTAVO MENDOZA  
MÉDICO GENERAL

1249/09

46  
87  
9

A - IDENTIFICACION

93344938

1er APELLIDO			2o APELLIDO (O DE CASADA)			NOMBRES			Nº HISTORIA CLINICA		
María			Ceballos			Rodecinda					
EDAD		SEXO		SERVICIO				SALA O CUARTO		Nº DE CAMA	
48		H <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Hemorragia				Urg			
AÑOS MESES DIAS											

CIRUJANO: <i>María María</i>	1er AYUDANTE: <i>Antonio Rodríguez</i>
2o AYUDANTE:	3er AYUDANTE:
ANESTESIOLOGO: <i>Dr. Guzmán</i>	OTRO:

B - DIAGNOSTICO

PRE-OPERATORIO: <i>Hematoma subdural</i>	HERIDA LIMPIA <input checked="" type="checkbox"/>
<i>fracturas (huesos) directas</i>	HERIDA LIMPIA CONTAMINADA <input type="checkbox"/>
POST-OPERATORIO: <i>12:17 +</i>	HERIDA CONTAMINADA <input type="checkbox"/>
<i>Cirugía de emergencia</i>	HERIDA SUCIA <input type="checkbox"/>

C - INTERVENCION PRACTICADA Y TIPO DE ANESTESIA

FECHA	HORA QUE COMENZO	HORA QUE TERMINO	INTERVENCION PRACTICADA	CUPS:
01 / 11 / 09	12:00	14:30	1) Craniotomía y drenaje de hematoma subdural agudo	
TIPO DE ANESTESIA: <i>General</i>			2) Drenaje de hematoma intracerebral	
			3) Drenaje de hematoma epidural	
			4) Ventriculostomía	
			5) Inyección de morfina	

D - DESCRIPCION DE HALLAZGOS OPERATORIOS, PROCEDIMIENTOS Y COMPLICACIONES

Se hizo craniotomía frontoparalela y se expusieron los cuernos de los cuernos de la base. Se hizo craniotomía frontoparalela y se expusieron los cuernos de los cuernos de la base. Se hizo craniotomía frontoparalela y se expusieron los cuernos de los cuernos de la base.

23

46

se hace hermetismo cerebral con  
gel por y se coloca puntos de  
Hacem dorsal con miembros. Se observa  
durante la apertura. Se hace apertura  
dorsal a forma de T, se observa sistema  
colera subdural y se hace con 55,  
se hace hermetismo se observa con lentes  
convexas y pequeños vasos de  
cerebro con lentes y coagula lascales  
se hacen, se observa edema  
cortical difuso.

Se hace plancha dorsal con drenaje  
posterior de 4x4 con  
hermetismo y cables por el  
con un nivel de protein 30.

El punto de cocher dorsal se hace  
a una de 1 cm, se levanta hasta  
el hueso y se hace drenaje con Jull  
de alta velocidad por 5 min. se hace  
form ventricular LCR claro  
se cuenta a nivel cervical  
curva por sistema  
plo con plicaciones de

*[Handwritten Signature]*

FIRM Y CODIGO DEL PROFESIONAL QUE PRACTICA LA INTERVENCIÓN

TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA

Usuario: MARIN CULMA RUDECINDO

Ident: CC

93.344.938

Historia:

93344938

Fecha de Nacimiento : Nov.22/1966

Edad: 43 Años Sexo: M

Lugar de Nacimiento: TOLIMA, NATAGAIMA

Ingreso: Nov.01/2009 Hora: 08:49

Fecha Inscripción: Nov.01/2009

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN D Estado Civil: SOLTERO

Nombre de los Padres: ACT

Teléfono:

Departamento en donde reside: TOLIMA

Barrio: OTRO BARRIO

Zona: URBANA

Mpio: NATAGAIMA

Dirección de Residencia: CALLE 3 N 4-15 B/ JUAN DE BORJA

Teléfono:

Regimen de Afiliación al S.G.S.S.:

Tipo Afiliación: BENEFICIARIO

Clasif.Socioeconómica: 0

EPS/ARS Afiliación: CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 SOAT

Carnet No.:

Ficha:

CONSULTA POR: ENFERMEDAD GENERAL [ ]: Llene Consulta (fecha, hora) y siga atrás. LESIÓN DE CAUSA EXTERNA [X]: Llene esta página.

Lugar del Evento	DEPTO: Tolima	MUNICIPIO: Natagaima	BARRIO/VEREDA: Muelle San	DIRECCIÓN DE OCURRENCIA DEL EVENTO: Vía Pública - Diagonales a la izquierda				
CONSULTA Fecha y hora		LUGAR DONDE OCURRIÓ LA LESIÓN						
L	M	MI	J	V	S	(1) Casa / hogar	(14) Lesión por Transporte	(15) Asfixia por cuerpo extraño
9	XI	09				(2) Escuela/ Lugar de estudio	(3) Agresión sexual	(16) Lesión por cuerpo extraño
EVENTO Fecha y hora		ACTIVIDAD que realizaba cuando se lesionó			MECANISMO / OBJETO DE LA LESIÓN (¿Como / Qué produjo la Lesión?)			
L	M	MI	J	V	S	(3) Calle / Vía Pública	(4) Caída Propia altura	(17) Fármaco
01	XI	09				(5) Bar, cantina o similares	(4) Caída por escaleras	(18) Plaguicida
Atención previa		Dónde?			(5) Otra Caída (6) Golpe / fuerza contundente (7) Corte / Punzada (8) Objeto Corto-Contundente (9) Disparo de arma de fuego (10) Fuego/ llama/ humo (11) Líquido/ Objeto Caliente (12) Pirotecnia (13) Estrangulado/ Ahorcado (14) Inmersión / ahogado			
Intencionalidad		USUARIO (Lesionado)			USO DE ALCOHOL			
(1) No intencional (accidentes) (2) Autoinfligida intencional (suicidio / intento) o sospecha (3) Violencia, agresión o sospecha. (8) Otro (9) No sabe		(1) Trabajo dependiente (2) Oficio informal/ independiente (3) Labores personales (4) Estudio (5) Práctica Deportiva (6) Viaje / desplazamiento (7) Recreación/ descanso/ juego (9) Delincuencia (98) Otra (99) No se sabe			En el lesionado (1) Si ha consumido (2) Hay sospecha de uso (3) No ha consumido (9) No se sabe			
USO DE DROGAS		ELEMENTOS DE SEGURIDAD?			USO DE DROGAS			
(1) Si ha consumido (2) Hay sospecha de uso (3) No ha consumido (9) No se sabe		(1) Cinturón [ ] -Casco Moto [ ] -Casco Bicicleta [ ] -Chaleco [ ] -Otro [ ]			En el lesionado (1) Si ha consumido (2) Hay sospecha de uso (3) No ha consumido (9) No se sabe			

Diseño: Instituto CISALVA - UNIVALLE - V.L3c 2005

III DATOS ESPECIFICOS DEL EVENTO		LESIÓN DE TRANSITO /TRANSPORTE SOAT [X]		VIOLENCIA INTERPERSONAL		INTENCIONAL AUTOINFLIGIDA	
Tipo De Transporte		CONTRAPARTE		AGRESOR		CONTEXTO	
(1) Peatón (2) Bicicleta (3) Motocicleta (4) Automóvil (5) Camioneta (6) Camión (7) Bus/ microbús (8) Carreta / Animal (9) Taxi (10) Objeto Fijo (11) Sin Contraparte (12) Otro (13) No se sabe		(1) Peatón (2) Bicicleta (3) Motocicleta (4) Automóvil (5) Camioneta (6) Camión (7) Bus/ microbús (8) Carreta / Animal (9) Taxi (10) Objeto Fijo (11) Sin Contraparte (12) Otro (13) No se sabe		Antecedente previo de agresión [SI] [NO] [N/S] (1) Pareja (2) Ex pareja (21) Padres (22) Padrastros (31) Otro familiar (41) Amigo/ conocido (51) Desconocido (61) Fuerzas estatales (81) Otro (91) No se sabe		Intento previo? [SI] [NO] [N/S] Antecedente de Trastorno mental? [SI] [NO] [N/S] (1) Riña / pelea (2) Robo (3) Agresión sexual (4) Pandillas (5) Otra Violencia intrafamiliar/ maltrato (6) Bala perdida (8) Otro (9) No se sabe	
ELEMENTOS DE SEGURIDAD?		SEXO de los AGRESORES		FACTORES PRECIPITANTES		INTENCIONAL AUTOINFLIGIDA	
(1) Masculino (2) Femenino (9) No se sabe		(1) Conflicto con pareja o familia (2) Enfermedad física (3) Problemas financieros (4) Problemas con la justicia (5) Muerte de pareja/ familiar (6) Abuso sexual o físico (7) Embarazo no deseado (8) Problemas escolares (98) Otro (99) No se sabe		(1) Si ha consumido (2) Hay sospecha de uso (3) No ha consumido (9) No se sabe		(1) Normal (2) Sostenible (3) No Sostenible (1) Ninguna (2) Menores (3) Graves / Penetrantes	

IV DATOS CLINICOS DEL EVENTO		SITIO ANATÓMICO AFECTADO		NATURALEZA DE LA LESIÓN		RTS =		PTS =		Peso (Kg)			
(1) Sistémico (Intoxicación, Radiación, etc) - No aplican las otras. (3) Cráneo (4) Máxilo facial / Nariz/ Oídos (5) Cuello (6) Tórax (7) Abdomen (8) Columna (9) Pelvis / genitales (10) Miembros Superiores (11) Miembros Inferiores (12) Otro		(1) Laceración, abrasión, lesión superficial (2) Cortada, mordida, herida abierta (3) Lesión profunda/ penetrante (4) Esguince, luxación (5) Fractura (6) Quemadura (7) Contusión a órganos internos (8) Lesión orgánica sistémica (9) Trauma craneoencefálico (98) Otra (99) No se sabe		Mayor o igual a 15 años Frec. Resp.: 1 / min Glasgow R. Ocular (1-4) 4 R. Verbal (1-5) 3 R. Motora (1-5) 4		Menores de 15 años Estado Mental (1) Alerta (2) Obnubilado (3) Comatoso		(1) Tratado y enviado a casa (2) Observación (3) Hospitalizado (4) Remitido a		(1) Ninguna (2) Cerrada (3) Abiertas / Múltiples		(1) Normal (2) Sostenible (3) No Sostenible (1) Ninguna (2) Menores (3) Graves / Penetrantes	
Presión Arterial		Pulso:		DESTINO INICIAL		Diagnósticos /CIE-10:		Médico:		Digitador:			
90/80		90/80		(5) Fuga (6) Alta voluntaria (7) Morgue (Muerto)		fce		Solo					

TIPO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Permitido de natación

Consulta por Primera Vez?  SI  NO

SI  NO

Paciente quien se desplazaba en moto como pasajero y el vehículo chocó con un camión, presentando una pérdida de la conciencia, aut. pat. embarazo. Neoplasia Op: H+1 hemorragia. H+1+1 sea cl. de; hasta la embriopne traumal 1-1. Pci: Inj. traumal post-traumal. Dura: normal. espontánea. d. p. normal. yemas. no venitas. Come: buen

EXAMEN FISICO: FC

80

FR: 18

T: 36

Tal: 170

Peso (Kg): 75

Talla (m): 1.70

Embarazada? [S] [N] [N/S]. Trim: [1] [2] [3]

Resaca estada - alcohol. Cabeza - se percibe herida en región parietal por toda suturada. Atetonia T3 de 1? y. Oj: PA en nta. Buena ventilación. Abdomen: Abund. de dolores. Au. normal. Venal: Buena. Om: No. Ch. normal. No fractur. G. 12. Oj. normal. de la conciencia y un fuerte presuntivo - obolice. y. normal. espontánea de p. y miembro. Normal - local: estirado.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

DIAGNOSTICO RELACIONADO

1. TCE leve mod. fractur. base de craneo. 2. Otorriza traumalica. 3.

5	0	6	9
1	7	3	1
1	9	2	2

CAUSA EXTERNA

<input checked="" type="checkbox"/> 1 Accidente de trabajo	<input type="checkbox"/> 6 Evento Catastrófico	<input type="checkbox"/> 11 Sospecha de violencia sexual
<input type="checkbox"/> 2 Accidente de tránsito	<input type="checkbox"/> 7 Lesión por agresión	<input type="checkbox"/> 12 Sospecha de maltrato emocional
<input type="checkbox"/> 3 Accidente rábico	<input type="checkbox"/> 8 Lesión auto inflingida	<input type="checkbox"/> 13 Enfermedad general
<input type="checkbox"/> 4 Accidente ofídico	<input type="checkbox"/> 9 Sospecha de maltrato físico	<input type="checkbox"/> 14 Enfermedad profesional
<input type="checkbox"/> 5 Otro tipo de accidente	<input type="checkbox"/> 10 Sospecha de abuso sexual	<input type="checkbox"/> 15 Otra
		Cual?

CONDUCTA:

1. VOM; TAC Cerebral simple Val X Neurologico

HOSPITALIZACIÓN EN OBSERVACIÓN MENOR DE 6 HORAS

(Distancia en hoja anexo de evolución las anotaciones clínicas)

INGRESO:	FECHA	( dd / mm / aaaa )	HORA	( hh : mm )	No. Autorización
SALIDA:	FECHA	( dd / mm / aaaa )	HORA	( hh : mm )	

DIAGNOSTICO PRINCIPAL EGRESO

DIAGNOSTICO RELACIONADO

1.	
2.	
3.	

TIPO DE DIAGNOSTICO PRINCIPAL:

<input type="checkbox"/> 1 IMPRESIÓN DIAGNOSTICA	<input type="checkbox"/> 2 CONFIRMADO NUEVO	<input type="checkbox"/> 3 CONFIRMADO REPETIDO
--	---	--

DESTINO:

<input type="checkbox"/> 1 Alta de Urgencias
<input type="checkbox"/> 2 Remisión a otro Nivel de complejidad
<input type="checkbox"/> 3 Hospitalización

ESTADO:

<input type="checkbox"/> 1 Vivo (a)
<input type="checkbox"/> 2 Muerto (a)

CAUSA BÁSICA DE MUERTE

NOMBRE Y FIRMA MEDICO TRATANTE

REGISTRO MEDICO

48 93 55

USO EXCLUSIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nº CASO

No. Expediente CAD							

7	3	4	8	3	6	0	0	0	4	7	0	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

### FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJL-

Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inicie de manera oficiosa

Fecha: DJ 26 / M 07 / A 2070 | Hora: 0900

Departamento	TOLIMA
Municipio	NATAGAIMA

#### I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponder:

Denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>
Querrela	<input type="checkbox"/>
Petición Especial	<input type="checkbox"/>
Reproducción de registros (Impulsa de copia)	<input type="checkbox"/>

El usuario es remitido por una Entidad?  SI  NO Fecha D  M  A

Cuál?

Nombre de quien remite \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

#### II. DELITO

1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS
2.
3.
4.

#### III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deben investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos DJ 07 / M 17 / A 09 | Hora 0200

Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos DJ  M  A  Hora

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos DJ  M  A  Hora

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento  TOLIMA Municipio  NATAGAIMA

Localidad o Zona URBANA Barrio CENTRO

Dirección CRA. 22. entre 22. y 32.

Sitio específico Carretera Nacional.

Uso de armas? No  Sí

De fuego  Blanca  Contundente  No sabe  Otra  Cusí \_\_\_\_\_

Uso de sustancias tóxicas? No  Sí

Relato de los hechos (describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos):

Yo recuerdo un poco que le pedi el favor a mi primo ALVARO FABIAN EULMA CANALBE, que me lleva en su moto a pasar una ronda a la desmotadora, que es mi sitio de Trabajo, aunque habia un compañero de Trabajo, en la calzada, uno siempre va a mirar que ha pasado, a ver que novedad hay. Cuando mi primo cogio la Carretera Central, mis adelante la turba nos cerro y de ahí mis adelante no recuerdo nada; ahora que me he recuperado es que he tenido conocimiento que el tipo que nos estrelló se habia evadido y nos habia dejado ahí rotados y no nos presto los primeros auxilios, que por ahí cerca a la Policía habia una fiesta y las personas que estaban allí se habian dado cuenta del accidente y gritaron a la Policía que el tipo se estaba escapando, entonces fue cuando la Policía montaron un operativo y los cogieron entrando a Castilla, yo sufrí una lesión craneoencefálica, yo quedé como en estado de coma, me operaron del cráneo, disque me dio un infarto, estuve en delicado estado de salud. Estuve diez días en la USI, yo estuve hospitalizado en el Hospital Federico Henz Acosta de Ibagué. Actualmente estoy asistiendo a controles. Actualmente no puedo esforzarme mucho en el Trabajo, no puedo soportarme, no puedo montar en ciclo; absurdamente estoy mal. De los hechos se dieron cuenta las personas que estaban en la fiesta, entre ellas LUZ MARINA TRUE, DAGOBERTO HIS, y un Médico (gr.) O, estudiante en Medicina que me presto los primeros auxilios pero vive en Bogotá.

50 (95) 88

**IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUEJOSO**  
(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)

Primer Nombre RUDECINDO Segundo Nombre \_\_\_\_\_  
 Primer Apellido MARIN Segundo Apellido LULMA  
 Documento de Identidad C.C.  pasaporte  otra \_\_\_\_\_ No. 93344938 de Natagaima  
 Edad:    Años. Género: M    F    Fecha de nacimiento: D 22 M 11 A 1916  
 Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Tolima Municipio Natagaima  
 Profesión \_\_\_\_\_ Oficio Celador  
 Estado civil Soltero Nivel educativo 11.º Bto.  
 Dirección residencia: Calle 32. No. 4-15 Barrio: Juan de Borja  
 País Colombia Departamento Tolima Municipio Natagaima  
 Dirección notificación Residencia Barrio \_\_\_\_\_  
 Teléfono residencia 2264277 (Hno.) Teléfono oficina \_\_\_\_\_  
 Relación con el indiciado N/A  
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \_\_\_\_\_

**V. DATOS DE LA VÍCTIMA**  
(cuando no es el mismo denunciante)  
(Cuando sea más de una víctima diligencie el anexo 2)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre EL DCTE. Segundo Nombre \_\_\_\_\_  
 Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad C.C.  pasaporte  otra \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Edad:    Años. Género: M    F    Fecha de nacimiento: D    M    A     
 Lugar de nacimiento País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_ Oficio \_\_\_\_\_  
 Estado civil \_\_\_\_\_ Nivel educativo \_\_\_\_\_  
 Dirección residencia \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

50

País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

Teléfono residencia \_\_\_\_\_ Teléfono oficina \_\_\_\_\_

Relación con el denunciante \_\_\_\_\_

Características morfofisiológicas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

**VI. DATOS DEL INDICADO**  
(Cuando sea más de un indicado diligencie el anexo 3)

En averiguación Si \_\_\_\_\_ No X

Primer Nombre ELIECER Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido GONZALEZ Segundo Apellido BECERRA

Documento de Identidad C.C.  pasaporte  otra \_\_\_\_\_ No. 79739657 de Stafe de Bogotá

Edad: 34 Años. Género: M X F \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: D 22 M 05 A 1975

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Profesión \_\_\_\_\_ Oficio Conductor

Estado civil Unión libre Nivel educativo 8o. Bto

Dirección residencia \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

Teléfono residencia 374 410 4286 Teléfono oficina \_\_\_\_\_

Relación con el denunciante \_\_\_\_\_

Alias \_\_\_\_\_

Estado civil \_\_\_\_\_ Nombre del cónyuge o compañero permanente \_\_\_\_\_

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

Entidad donde labora \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Características morfo cromáticas \_\_\_\_\_

**VER DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO**

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

**VER DATOS DE LOS TESTIGOS**

(Cuando sea más de un testigo diligencie el anexo 4)

Primer Nombre LUZ Segundo Nombre MARINA

Primer Apellido TIQUE Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Documento de Identidad CC  pasaporte  otra \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Edad: [ ] [ ] Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D [ ] [ ] M [ ] [ ] A [ ] [ ] [ ] [ ]

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Tolima Municipio NATAGAIMA

Profesión \_\_\_\_\_ Oficio HOGER

Estado civil Soltera Nivel educativo \_\_\_\_\_

Dirección residencia Cra. 22. No. 2-62 Barrio \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

Teléfono residencia 320-280.3836 Teléfono oficina \_\_\_\_\_

Relación con el indiciado \_\_\_\_\_

**DE VEHICULOS**

(Registre esta información, si el hecho involucra vehículos)

El vehículo fue hurtado  SI  No

Marca \_\_\_\_\_ Placa \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_

Clase \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_ Color \_\_\_\_\_

No. Motor \_\_\_\_\_ No. Chasis \_\_\_\_\_

No. Serie \_\_\_\_\_ Asegurado  SI  No

Compañía \_\_\_\_\_ No. Póliza \_\_\_\_\_

29

53 (98) 80

Existen otros bienes involucrados Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Detallarlos en el relato de los hechos

Lugar en donde se encuentra \_\_\_\_\_

Firmas

*[Signature]*  
RUDEZINDO MARIN CULMA

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia: \_\_\_\_\_

Entidad	0	1	Especialidad	LO	CA	L	Código Fiscal	0	6	7
Nombre y apellido del Fiscal: JAINE OLAYA RODRIGUEZ										

**X. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR**  
(Únicamente para quejas)

Departamento	_____
Municipio	_____

Conciliador o Centro de conciliación: \_\_\_\_\_

Fecha de recibo DI [ ] [ ] / MV [ ] [ ] / AV [ ] [ ] [ ] [ ] Hora [ ] [ ] [ ] [ ]

Fecha de envío DI [ ] [ ] / MV [ ] [ ] / AV [ ] [ ] [ ] [ ] Hora [ ] [ ] [ ] [ ]

Dirección: \_\_\_\_\_

30



111  
100  
160



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

**DIRECCIÓN REGIONAL SUR - SECCIONAL TOLIMA**

**UNIDAD BASICA ESPINAL**

DIRECCIÓN: HSR Espinal

TELEFONO: 098-2486620

**INFORME TÉCNICO MÉDICO LEGAL DE LESIONES NO FATALES.**

RADICACIÓN INTERNA: 2010C-08090200520

CIUDAD Y FECHA: ESPINAL, 12 de Marzo de 2010  
OFICIO DE REMISIÓN: - 12/03/2010 Ref.: Noticia criminal 733196000465200980118  
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 67 LOCAL - NATAGAIMA  
SECCION DE TRAMITACIÓN: FISCALIA 67 LOCAL  
CARRERA 4 N° 12 - NATAGAIMA  
ASUNTO: Segundo reconocimiento médico legal

NOMBRE PACIENTE:	RUDECINDO MARIN CULMA
EDAD:	44 años
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía 93344938 - ESPINAL, TOLIMA

Examinado hoy 12 de Marzo de 2010 a las 08:19 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. ANAMNESIS: En relacion a anterior reconocimiento elaborado en esta unidad que en sus apartes mas importantes Refiere " El día 01 de noviembre de 20009 como a las dos de la mañana me desplazaba en moto como pasajero y un camion nos atropello... Me llevaron al Hospital de Natagaima y de ahí al Hospital Federico Lleras Acosta en donde me operaron de la cabeza y estuve en UCI.... Ahora se me enrollan los dedos de la mano izquierda , me duele la cabeza...." Aporta copia de historia clinica en Hospital Federico Lleras Acosta en donde se lee Ingreso en UCI fecha de ingreso 01/11/2009 idx insuficiencia respiratoria aguda, síndrome hipertension endocraneana, hematoma subdural, epidural e intra cerebral, TCE severo, POP craneotomía y drenaje de hematomas , ventriculostomía. Control por neurocirugía en Hospital Federico Lleras Acosta fecha del 14/01/2010 en donde se lee " hemiparesia izquierda braquial distal 4/5 a expensas de movimientos finos. PRESENTA: 1-. Cicatriz deprimida normocromica de 7 cm en region parietal derecha poco visible no ostensible 2-. Cicatriz plana normocromica de 4 cm en region parietal izquierda con area de alopecia perilesional Visible y Ostensible 3-. Se aprecia ligera perdida de fuerza a nivel de antebrazo y mano izquierda 4-. No otras lesiones externas relacionadas con los hechos.

CONCLUSIÓN: MECANISMO CAUSAL: Contundente. Incapacidad médico legal: DEFINITIVA. SESENTA (60) DIAS. SECUELAS MEDICO LEGALES: 1-. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente 2-. Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter a definir 3-. Perturbación funcional de órgano de la aprehension de carácter a definir. SE DEBE CITAR DE NUEVO EN UN MES CON COPIA DE CONCEPTO RECIENTE DE ESPECIALIDAD

**YEZID GONZALEZ CANIZALES**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**  
**CODIGO: 75096113**

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el Número de radicación interna. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

GENTE, CIENCIA Y COMPETENCIA

56  
101  
H.F.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BASICA ESPINAL**

**INFORME TÉCNICO MÉDICO LEGAL DE LESIONES NO FATALES.**  
RADICACIÓN INTERNA: 2010C-08090200520

TRATANTE (NEUROCIRUGIA) Y CONCEPTO DE FISIOTERAPIA XXX XXX XXX XXX  
XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX XXX

Recibido  
12-03-10  
10:40.

**YEZID GONZALEZ CANIZALES**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**  
**CODIGO: 75096113**

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el Número de radicación interna. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio patitorio.

**GENTE, CIENCIA Y COMPETENCIA**

33



LPC 58 (II) 132  
63

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General  
**DIRECCIÓN REGIONAL SUR - SECCIONAL TOLIMA**  
**UNIDAD BASICA ESPINAL**  
DIRECCIÓN: HSR Espinal  
TELEFONO: (098-2486820)

**INFORME TÉCNICO MÉDICO LEGAL DE LESIONES NO FATALES.**  
RADICACIÓN INTERNA: 2011C-08090201149

CIUDAD Y FECHA: **ESPINAL, 28 de Julio de 2011**  
OFICIO DE REMISIÓN: - 28/07/2011. Ref.: Noticia criminal 733196000465200980118  
AUTORIDAD SOLICITANTE: **FISCALIA LOCAL 87 DE NATAGAMA - NATAGAMA**  
SECCIÓN DE TRAMITACIÓN: **FISCALIA LOCAL 87 DE NATAGAMA NATAGAMA**  
ASUNTO: **Tercer reconocimiento médico legal**

<b>NOMBRE PACIENTE:</b>	<b>RUDECINDO MARIN CULMA</b>
<b>EDAD:</b>	<b>44 años</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>Cédula de Ciudadanía 93344938 - ESPINAL, TOLIMA</b>

Examinado hoy 28 de Julio de 2011 a las 08:35 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal.  
ANAMNESIS: Previa firma de consentimiento informado y toma de huella dactilar. En relacion a anterior reconocimiento elaborado en esta unidad que en sus apartes mas importantes se describen lesiones en accidente de transito el día 01 de noviembre de 2009. Ahora manifiesta " la mano izquierda no los puedo mover bien, el oido derecho me mandaron audifono, la cabeza a veces me molesta " Aporta concepto de Otorrinolaringologo en Medicadiz fecha del 14/04/2011 firmada por Dr Daniel Beltran en donde se lee " hipoacusia neurosensorial leve a moderada asociado a tinitus requiere audifono" concepto de neurocirugia en Hospital Federico LLeras Acosta fecha abril de 2011 firma ilegible secuela paresia braquial izquierda. PRESENTA: 1-. Cicatriz deprimida normocromica de 7 cm en region parietal derecha poco visible no ostensible 2-. Cicatriz plana normocromica de 4 cm en region parietal izquierda con area de alopecia perilesional Visible y Ostensible 3-. Se aprecia perdida de fuerza a nivel de antebrazo y mano izquierda 4-. Defectos en audicion ya descritos.

**CONCLUSIÓN: MECANISMO CAUSAL: Contundente. Incapacidad médico legal: DEFINITIVA. SESENTA (60) DIAS. SECUELAS MEDICO LEGALES: 1-. Deformidad fisica que afecta el cuerpo de carácter permanente 2-. Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter permanente 3-. Perturbación funcional de órgano de la aprehension mano izquierda de carácter permanente 4-. Perturbación funcional de órgano de la audicion de carácter permanenteXXXX  
XXX XXXX XXX XXXX-XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX XXXX XXX  
XXXXXXX XXXX XXX**

**YEZID GONZALEZ CANIZALES**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**  
**CODIGO: 75096113**

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite al Número de radicación interna. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

**SERVICIO FORENSE EFECTIVO**

35  
58



**FISCALIA**

**PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**CITACIÓN A CONCILIACIÓN**

Código:  
FGN-50000-F-01

Versión: 02

Página 1 de 2

Lugar y fecha: Natagaima Tolima, 21 de enero de 2010.

Noticia Criminal N°. 733196000465200980118 Delito: LESIONES CULPOSAS

Fiscal: 67 Unidad LOCAL DE FISCALIAS

Dirección CARRERA 4ª. No. 4 - 42 Teléfono 2 - 26 92 43

Franquicia

Usted tiene la calidad de :

**CITANTE ( )**

22 ENE 2010 **CITADO ( )**

Señor(a): **RUDENCINDO MARIN CULMA**

Dirección: **CALLE 3 No 4 - 15 B/ JUAN DE BORJA**

Teléfono \_\_\_\_\_ Ciudad : **NATAGAMA**



La Fiscalía General de la nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Fiscalía, con el fin de llevar a cabo Audiencia de Conciliación, la cual se celebrará el día: **FAVOR COMPARECER EN FORMA INMEDIATA**

La finalidad principal de esta Audiencia es que las partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado).

La inasistencia injustificada del querrelante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán).

La inasistencia injustificada del querrelado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.

Atentamente,

Funcionario: **CARLOS ALBERTO MARIN**, Cargo : **Asistente de Fiscal I.**

Nombre a quien se le entrega

Cédula de Ciudadanía N°

fiscalia - Medici LEGAL

36

59

 <b>FISCALIA</b> <small>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE DEFENSA PENAL</small>	<b>PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>	Código: FGN-50000-F-01
	<b>CITACIÓN A CONCILIACIÓN</b>	Versión: 03 Página 1 de 18

Unidad	FISCALIA 67 LOCAL	Código Fiscal	6	7
Dirección:	CRA.4 N°4-42 CENTRO	Teléfono:	2269243	
Departamento:	TOLIMA	Municipio:	NATAGAJMA	

**Código Único de la Investigación:**

7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	6	5	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

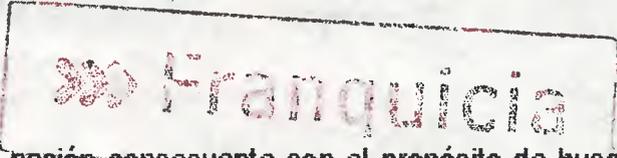
Citación N° 243

Usted tiene la calidad de : **CITANTE ( X )**      **CITADO ( )**

Señor(a): RUDENCIO MARIN CULMA

Dirección: CALLE 3 N°4-15 BARRIO JUAN DE BORJA

Teléfono 3124134364-2264271      Ciudad: NATAGAJMA - TOLIMA



La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Fiscalía, con el fin de llevar a cabo Audiencia de Conciliación, la cual se celebrará el día: **03 DE ENERO 2011, HORA: 9 DE LA MAÑANA.**

La finalidad principal de esta Audiencia es que las partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado).

La inasistencia injustificada del querrelante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán).

La inasistencia injustificada del querrelado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

**No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Funcionario: OSCAR RAMIREZ      Cargo: ASISTENTE JUDICIAL

Nombre a quien se le entrega \_\_\_\_\_

Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Quien recibe la presente citación, se compromete a entregarla a la otra parte citada de manera personal haciéndola firmar por quien recibe, también la puede enviar por correo certificado aportando la factura de envío. Para la entrega personal puede auxiliarse de un agente de la Policía cercano a la dirección del citado, quien está en el deber de prestarle colaboración y para constancia firma.

RECIBIDO Nombre y firma \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

37  
60

 <b>FISCALIA</b> <small>SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</small>	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-21
	<b>CONSTANCIA</b>	Versión: 01 Página 1 de 1

Depto TOLIMA Municipio NATAGAIMA Fecha 06-07-11 Hora:   

**1. Código único de la investigación:**

7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	6	5	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

**2. Descripción del asunto (Indique brevemente los motivos de la constancia):**

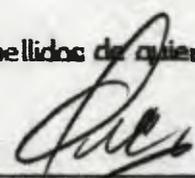
En la fecha y hora indicada comparece e (la) señor(a) **LA SEÑOR(A)**  
**RUDESISNDO MARIN CULMA CC. No. 93.344.938 DE NATAGAIMA PARA INFORMARSE SOBRE**  
**EL PROCESO, EL DESPACHO LOS CIATA PARA DILIGENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA**  
**13 DE JULIO DE 2011, HORA 2:00 PM. SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO ASISTENTE**  
**REALIZA LLAMADA AL MOVIL No. 3144104286 DONDE RESPONDIÓ EL SEÑOR**  
**ELIECER GONZALEZ BECERRA Y A QUIEN SE LE INORMO DE LA DILIGENCIA,**  
**COMPROMETIENDOSE A PRESENTAR EN LA FECHA Y HORA INDICADA. EL**  
**COMPARECIENTE QUEDA CITADO PERSONALMENTE Y SE COMPROMETE A COMUNICARLE A**  
**SU PRIMO EL SEÑOR AVARO FABIAN CULMA CANACUEDE LA FECHA Y HORA DE LA**  
**DILIGENCIA. LA COMPARECIENTE QUEDA CITADA PERSONALMENTE.**

**3. Funcionario:**

Unidad	6	7	Especialidad	L	O	C	A	L	Código Fiscal	6	7		
Nombre y apellido del Fiscal:		JAIRO AYILA GUARNIZO											
Dirección:		CRA. 4 N° 4 - 42 CENTRO									Oficina:		67
Departamento:		TOLIMA					Municipio:		NATAGAIMA				
Teléfono:		2269243			Correo electrónico:								

Nombres y apellidos de quien deja la constancia: ORLANDO CLAVILIO VEJARANO

Firma:

  
 \_\_\_\_\_

  
**RUDESINDO MARIN CULMA.**  
 Compareciente.

Julio 6 / 2011

38

 <b>FISCALIA</b> <small>SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</small>	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-21
	<b>CONSTANCIA</b>	Versión: 01  Página 1 de 1

Depto TOLIMA Municipio NATAGAIMA Fecha 13-07-11 Hora: 

1	5	0	0
---	---	---	---

**1. Código único de la investigación:**

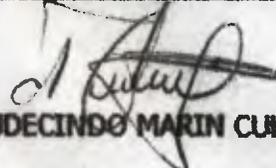
7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	6	5	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

**2. Descripción del asunto (analice brevemente los hechos de la constancia):**

En la fecha y hora indicada comparecen ante el despacho de la fiscalía, previa citación que les aparece, los señores ELIECER GONZALEZ BECERRA CC. No. 79.739.657 de Bogotá y el señor RUDECINDO MARIN CULMA CC. No. 93.344.938 DE Natagaima para llevar a cabo audiencia de conciliación, diligencia que no se realiza por que las partes de común acuerdo solicitan el aplazamiento para que se haga presente el representante de la compañía de seguros la PREVISORA. El despacho fija nueva fecha para la respectiva audiencia para el día 17 de agosto de 2011 hora 2:00 PM: las partes quedan notificadas por estrados y **EL SEÑOR ELIECER GONZALEZ BECERRA SE COMPROMETE A COMUNICARLE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA, PARA QUE DESIGNE SU REPRESENTANTE PARA LLEVAR ACABO LA CONCILIACION, MANFIFESTANDO QUE LO HARÁ.**

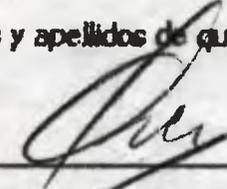
**3. Funcionario:**

Unidad	6	7	Especialidad	L	O	C	A	L	Código Fiscal	6	7		
Nombre y apellido del Fiscal: JAIRO AVILA GUARNIZO													
Dirección: CRA. 4 Nº 4 - 42 CENTRO										Oficina: 67			
Departamento: TOLIMA							Municipio: NATAGAIMA						
Teléfono: 2269243				Correo electrónico:									

  
 RUDECINDO MARIN CULMA

  
 ELIECER GONZALEZ BECERRA

Nombres y apellidos de quien deja la constancia: ORLANDO CLAYDO VEJARANO

Firma, 

julio 13 / 2011 39

63 88 64

 <b>FISCALIA</b> <small>2333293288823688</small>	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-26
	<b>ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO</b>	Versión: 02
		Página 1 de 5

Departamento TOLIMA Municipio NATAGAIMA Fecha 17-08-11 Hora: 1430

**CÓDIGO UNICO DE LA INVESTIGACIÓN:**

7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	6	5	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad	Receptora	Año					Consecutivo										

**2. DATOS DEL QUERELANTE/DENUNCIANTE:**

DATOS DEL CITADO										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	93.344.938
Epedido en	Departamento:	TOLIMA				Municipio:	NATAGAIMA			
Nombres:	RUDECINDO				Apellidos:	MARIN CULMA				
Apodo:					Estado Civil:	SOLTERO				
Instrucción:	BACHILLER				Ocupación:	VIGILANTE				
Lugar de notificación										
Dirección:	CALLE 3 No. 4 - 15				Barrio:	JUAN DE BORJA				
Departamento:	TOLIMA				Municipio:	NATAGAIMA				
Teléfono:	3138691417			Correo electrónico:						

**3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:**

DATOS DEL CITADO										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	79.739.657
Epedido en	Departamento:	D.C.				Municipio:	BOGOTA			
Nombres:	ELIECER				Apellidos:	GONZALEZ BECERRA				
Apodo:					Estado Civil:	SOLTERO				
Instrucción:	OCTAVO				Ocupación:	VIGILANCIA				
Lugar de notificación										
Dirección:	CRA. 8 No. 19 - 83				Barrio:	CENTRO				
Departamento:	D.C.				Municipio:	BOGOTA				
Teléfono:	3144104286			Correo electrónico:						

**4. DATOS DE OTROS COMPARECIENTES:**

DATOS DE OTROS COMPARECIENTES										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	93.344.870
Epedido en	Departamento:	TOLIMA				Municipio:	NATAGAIMA			

Agosto 17 / 2011

40

63

 <b>FISCALIA</b> OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-26
	<b>ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO</b>	Versión: 02 Página 2 de 5

<b>Nombres:</b> VIRGILIO	<b>Apellidos:</b> ROJAS GULUMA
Lugar de notificación	
<b>Dirección:</b> MZ. A CASA 16	<b>Barrio:</b> VALLADOLID
<b>Departamento:</b> TOLIMA	<b>Municipio:</b> NATAGAIMA
<b>Teléfono:</b> 3214580036	<b>Correo electrónico:</b>

DATOS DE OTROS COMPARECIENTES									
<b>Tipo de documento:</b>	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	<b>No.</b> 80.850.956
<b>Expedido en</b>	<b>Departamento:</b> D.C.					<b>Municipio:</b> BOGOTA			
<b>Nombres:</b> JULIAN DAVID					<b>Apellidos:</b> TRUJILLO MEDINA				
Lugar de notificación									
<b>Dirección:</b> CALLE 6 B No. 26 - 56					<b>Barrio:</b> LA GAITANA				
<b>Departamento:</b> HUILA					<b>Municipio:</b> NEIVA				
<b>Teléfono:</b> 3102083228					<b>Correo electrónico:</b>				

**5. RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS: (jurídicamente relevantes)**

ACCIDENTE DE TRANSITO REPORTADO POR LA POLICIA DE CARRETERAS DONDE COLISIONARON EL VEHICULO DE PLACAS VFA 368 Y LA MOTO DE PLACA RWG 03. RESUSLTANDO LESIONADO EL SEÑOR RUDESINDO MARIN CULMA. OBRA EN EL EXPEDIENTE DICATMEN MEDICO LEGAL.

Como se considera necesaria la realización de la presente audiencia de conciliación para beneficio y reparación integral de la víctima del injusto, el Fiscal procedió a enterar a las partes del objeto de la misma, haciéndole saber la metodología de la diligencia, así como los derechos y deberes que les asiste, principalmente que todo lo que se diga en esta audiencia, o la voluntad del citado en conciliar, no podrá ser usado como evidencia de responsabilidad. Una vez entendida la dinámica de la misma se les concede el uso de la palabra en su orden:

**6. PRETENSIONES DEL CITANTE:**

QUE HARA LA RECLAMACION ANTE LA ASEGURADORA, POR INTERMEDIO DE SU APODERADO EL DR. VIRGILIO ROJAS CULMA QUIEN ESTA PRESENTE

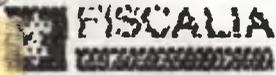
**7. PROPUESTA DEL CITADO:**

EL DENUNCIADO DICE QUE ESTA DEACUERDO EN QUE SE HAGA LA RECLAMACIÓN A LA AEGURADORA Y QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL DR. JULIAN DAVID TRUJILLO MEDINA REPRESENTANDO A LA PREVISORA.

Agosto 17/2011

41



	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN 50000-F-26
	<b>ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO</b>	Versión: 02 Página 4 de 5

**CONTINUACION FIRMAS 733196000465200980110**

*[Handwritten signature]*

**JULIAN DAVID TRUJILLO MEDINA TP. 165655 C.S.J.**  
**Nombre del citado y C.C. 80.850.956 DE BOGOTA**

**FUNCIONARIO:**

Unidad	LOCAL	Código Fiscal	0	0	6	7
Nombre y apellido del Fiscal:	JAIRO AVILA GUARNIZO					
Dirección:	CARRERA 4 No. 4 - 42				Oficina:	
Departamento:	TOLIMA	Municipio:	NATAGAIMA			
Teléfono:	2269243	Correo electrónico:				

Firma,

*[Handwritten signature]*

**JAIRO AVILA GUARNIZO**  
**Fiscal 67 DELEGADO ANTE LOS JUAGADOS PENALES MUNICIPALES**

GENERAL DE LA NAC

*Agosto 17/2011*

**43**

66

S.I.A.  
Bogotá D. C.

Doctor  
**VIRGILIO ROJAS GULUMA**  
Manzana A Casa 16 Barrio Valladolid  
Tel. 321.4580036  
Natagaima - Tolima

ASUNTO: R. C Extracontractual SIN.259591133  
N/P: VFA-368 S/P: RWG-03 - LESIONES

Respetado Doctor Rojas:

En atención a reclamación radicada en nuestras oficinas bajo el N° 048611 por daños a la motocicleta de placas RWG-03 y lesiones en la integridad del señor RUDECINDO MARÍN CULMA, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 01 DE NOVIEMBRE DE 2009, en el cual resultó involucrado el vehículo de placa VFA-368 asegurado en nuestra compañía; nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El contrato de seguros y la legislación que regula la materia, son claras en señalar que la póliza 1021141, ampara la RESPONSABILIDAD CIVIL IMPUTABLE AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, lo que implica necesariamente la existencia de dicha responsabilidad.

Ahora bien, analizados los hechos que fundamentan el reclamo, con base en documentos aportados, informe policial de accidente de tránsito y de acuerdo a reporte realizado ante nuestro Contac Center, no se aprecia Responsabilidad evidente por parte de nuestro asegurado.

Por lo anteriormente expuesto, por no existir prueba que permita demostrar la responsabilidad directa del conductor del vehículo asegurado, nos permitimos informarle que PREVISORA S.A. no atenderá favorablemente su solicitud indemnizatoria.

Atentamente,

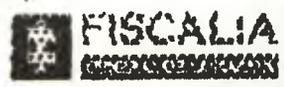


MONICA MARÍA RAMOS MEJÍA  
Subgerencia Indemnizaciones Automóviles

Ch



69 34

 <b>FISCALIA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F-21
	<b>CONSTANCIA</b>	Versión: 01  Página 1 de 1

Departamento TOLIMA Municipio NATAGAIMA Fecha 16/02/2012 Hora: 

1	3	3	5
---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

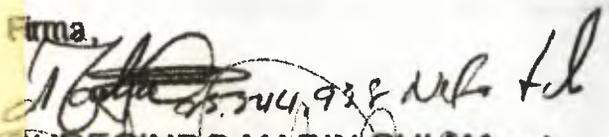
7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	6	5	2	0	0	9	8	0	1	1	8
57Dpto			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Ante el despacho de la Fiscalía 67 Local se hizo presente EL (la) señor(a) RUDECINDO MARIN CULMA (VICTIMA) identificado con CC. No 93'344.938 de Natagaima , el Dr. ALVARO TRUJILLO NAVARRO C.C. No. 19'061.116 de Bogotá y T.P. No. 147.898 del C.S. de la I. en calidad de apoderado de la víctima, el señor ELIECER GONZALEZ BECERRA C.C. 79'739.657 de Bogotá D.C.(denunciado) el segundo para indemnizar al primero por la lesiones que le causo con ocasión del del accidente de tránsito, ocurrido el día 01 de noviembre del 2009 en la carrera 2 entre calles 2 y 3 de esta localidad, haciéndole entrega de la suma de \$7'000.000.00 pesos, los que recibe la víctima a a entera satisfacción, manifiesta la Víctima que **DESISTE** en forma libre, voluntariamente y sin presiones de ninguna índole de la **acción penal únicamente a favor del denunciado ELIECER GONZALEZ BECERRA, dentro de este proceso.** El denunciante **SE RATIFICA EN SU DESISTIMIENTO** y solicitan se archive esta investigación definitivamente en cuanto en lo que se acaba de anotar, El despacho entera a las partes que la decisión a seguir es el **archivo** de las presentes diligencia y la correspondiente Extinción penal, partes dicen que son conscientes.

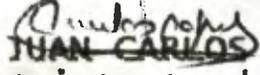
3. Funcionario:

Unidad	Local	Especialidad	LOCAL	Código Fiscal	67
Nombre y apellido del Fiscal:	JAIRO AVILA GUARNIZO				
Dirección:	CARRERA 4 NO. 4 - 42			Oficina:	
Departamento:	TOLIMA		Municipio:	NATAGAIMA	
Teléfono:	2269243		Correo electrónico:		

Firma:  
  
 RUDECINDO MARIN CULMA  
 Víctima

  
 ELIECER GONZALEZ BECERRA  
 Denunciado

ALVARO TRUJILLO NAVARRO  
 Apoderado de la víctima

  
 JUAN CARLOS ROJAS CORTES  
 Asistente de Fiscal

FEBRERO 16/12

46



# CONSTANCIA

30  
27

Departamento	TOLIMA	Municipio	Natagaima	Fecha	27/02/2012	Hora	11:00
--------------	--------	-----------	-----------	-------	------------	------	-------

### 1. Código (orden de la investigación)

7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	6	5	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutiva							

### 2. Descripción del asunto (incluye brevemente los motivos de la constancia)

EN LA FECHA Y HORA COMPARECE ANTE EL DESPACHO LA VICTIMA EN ESTE PROCESO: RUDECINDO MARIN CULMA, quien se identificó con c.c. Nro. 93.344.938 de Natagaima EN SU CALIDAD DE QUERELLANTE Y VICTIMA, SE PERMITE HACER LA SIGUIENTE ACLARACION: QUE EL DESISTIMIENTO PRESENTADO ES EN MATERIA PENAL RESERVÁNDOME LA ACCIÓN CIVIL, DESISTIMIENTO QUE HAGO DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA. A FAVOR DE ELIECER GONZALEZ BECERRA; Y TAMBIEN ACLARO QUE DESISTO DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN NINGUNA PRESIÓN DE LA ACCION PENAL A FAVOR DE MI PRIMO: ALVARO FABIAN CANAQUE CULMA Y SE ARCHIVE ESTE PROCESO PENAL A FAVOR DE LOS DOS INDICIADOS POR CUANTO YA ARREGLÉ CON ELLOS EXTRAPROCESALMENTE Y COMO DIJE ME RESERVO LA ACCIÓN CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN CONTRA DE LA COMPAÑIA LA PREVISORA DE SEGUROS. ES TODO. QUIEN SE RATIFICA DEL DESISTIMIENTO .

RUDECINDO MARIN CULMA

### 3. Funcionario:

Unidad	1	6	Especialidad	L	O	C	A	L	Código Fiscal	0	6	7	
Nombre y apellido del Fiscal:		JAIRO AVILA GUARNIZO											
Dirección:		CRA 4 NRO. 4-42							Oficina:				
Departamento:		TOLIMA					Municipio:						NATAGAIMA
Teléfono:		2269243			Correo electrónico:								

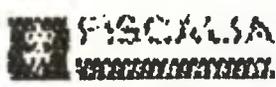
Firma.

JAIRO AVILA GUARNIZO  
 Fiscal 67 Delegado

Febrero 16/2012

49

70

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-5000-F16
	<b>ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS</b> <i>(Ordenado por el Fiscal antes de la formulación de la imputación)</i>	Versión: 04 Página 1 de 2

Departamento Tolima Municipio NATAGAIMA Fecha 27/02/2012 Hora: 1:11:5

**1. Código único de la investigación:**

7	3	3	1	9	6	0	0	0	4	5	2	2	0	0	9	8	0	1	1	8
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Conceptivo							

**2. Delito:**

	Código
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	1 2 0

**3. Causal por la que se ordena el archivo de las diligencias:**

Código	Descripción de la causal
9	DESISTIMIENTO

Atienda la siguiente codificación:

Código	Descripción	Código	Descripción
1.	Conducta atípica	7	Oblación
2.	Inexistencia del hecho	8	Caducidad de la querrela
3.	Muerte del imputado	9.	Desistimiento
4.	Prescripción	10.	Conciliación
5.	Aplicación del principio de oportunidad	11.	Omn. Cuel?
6.	Amnistía		

**4. Fundamento de la orden judicial y motivar la causal invocada:**

OBRA CONSTANCIA A FOLIO 188 QUE SE HICIERON PRESENTES ANTE ESTE DESPACHO FISCAL EL PROPIO OFENDIDO RIJDECINDO MARIN CULMA (VICTIMA) CON SU APODERADO, Y EL INDICIADO ELIECER GONZALEZ BECERRA, PARA INDICAR QUE HICIERON UN ACUERDO EXTRAPROCESAL, DONDE EL SEÑOR GONZALEZ BECERRA INDEMNIZA AL SEÑOR RIJDECINDO MARIN CULMA, ENTREGÁNDOLE ANTE ESTE DESPACHO LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) ACLARANDO QUE DESISTE DE LA ACCION PENAL RESERVANDOSE LA ACCION CIVIL EXTRACONTRACTUAL; TAMBIEN ACLARA QUE DESISTE EN MATERIA PENAL A FAVOR DE SU PRIMO ALVARO FABIAN CANACUE CULMA, DESITIMIENTO QUE HACE DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN NINGUNA PRESIÓN, POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS. HECHAS ESTAS MANIFESTACIONES VOLUNTARIAS POR PARTE DEL OFENDIDO Y POR TRATARSE DE UN DELITO QUERELLABLE Y DE CONFORMIDAD AL ART. 522 INC. 2º DEL C.P.PENAL, LO PROCEDENTE SERÁ DARLE APLICACIÓN POR VOLUNTAD DEL QUERELLANTE, QUIEN TIENE LA DISPOSITIVIDAD DE LA ACCION PENAL, EN CONSECUENCIA SE DISPONE EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO Y ACUERDO AL ART. 76 DEL C.P.

**5. Personas respecto de quienes se archive la actuación:**  
 (Utilice el formato anexo No. 3 si se trata de más de una persona)

→ 505  
 Febrero 13, 2012

 <b>FISCALIA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F16
	<b>ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS</b> (Ordenado por el Fiscal antes de la formulación de la imputación)	Versión: 04 Página 2 de 2

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	otro	No.	79.739.657				
Expedido en	Departamento: CUNDINAMARCA				Municipio: BOGOTA					
Primer Nombre	JORGE				Segundo Nombre		ELIECER			
Primer Apellido	GONZALEZ				Segundo Apellido		BECERRRA			
Fecha de Nacimiento	Día	22	Mes	05	Año	1975	Edad	36	Sexo	M
Lugar de residencia										
Dirección	CARRERA 6 NRO. 19-63				Barrio		CENTRO		Sector	
Municipio	BOGOTA		Departamento		CUNDINAMARCA		Teléfono		3144104281	

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	otro	No.	1.007.363.520				
Expedido en	Departamento: CUNDINAMARCA				Municipio: BOGOTA					
Primer Nombre	ALVARO				Segundo Nombre		FABIAN			
Primer Apellido	CULMA				Segundo Apellido		CANACUE			
Fecha de Nacimiento	Día	17	Mes	03	Año	1989	Edad	22	Sexo	M
Lugar de residencia										
Dirección	CARRERA 3 NRO. 3-06				Barrio		MURILLO TORO		Sector	
Municipio	NATAGAIMA		Departamento		TOLIMA		Teléfono			

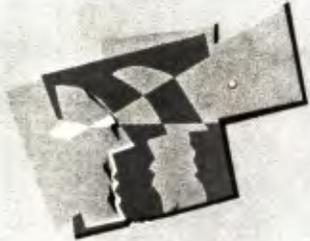
**Funcionario que emite la orden:**

Unidad	Especialidad	L O C A L		Código Fiscal	0	0	6	7	
Nombre y apellido del Fiscal:		JAIRO AVILA GUARNIZO							
Dirección:		CRA 4 NRO. 4-42					Oficina:		
Departamento:		Tolima		Municipio:		NATAGAIMA			
Teléfono:		2269243		Correo electrónico:					

Firma,



Febrero 16 de 2012



**HERNAN NÁÑEZ BAMBAGUE**

NIT. 12.234.680-7  
Registro Médico 1306  
NEUROCIRUJANO

Hospital H. Amejeiras La Habana - Cuba

23 / 28

Abril 23/12

Roberto Tomás Culebra - 46 años

CC 933449338

Calle 3 # 4-15 JUAN BOGUE (HISTORIAS)

Tel 3138621099

paciente Operado hace 28 meses

de craniotomía subfrontal por tumor del  
y temporal derechos cerebros.

- Refiere hipoxemia derecha y debilidad  
en brazo (derecho) por plejía distal.

cefalica ocasional. Pérdida de memoria

- Paciente asintomático con síntomas  
generales, esfera mental normal  
estable

- presenta hemiparesia Izquierda  
de predominio braquial con plejía  
distal, claudicación e inestabilidad con  
erectilidad y retracción mano Izda

hipoxemia derecha neuronal disimulada

- cefalea quimúrgica frontotemporal derecha

- No hay datos respiratorios

de relevancia

de buen

TDC de enero 20-06/10 muestra cambios  
malónicos frontoparietales derechos

50

or ensanchamiento del asta temporal  
de V lateral

- 10. ① Hemiparesia izquierda
- recursos de TCE nuevos
- ② Supresión de sector personal.

Plan / Control de Hemiparesia  
a 6 meses

*[Signature]*  
18/12/06.



74 75

Fecha: 21/12/2009  
Sede: IBAGUE  
Paciente: RUDECINDO MARIN CULMA  
Edad: 43 a 0 m 29 d  
Examen: TAC CRANEO SIMPLE  
Empresa: RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S S.A.



1822264201E

Estudio : 7666888 222642  
Documento : 93344938

Se hicieron cortes axiales continuos desde la base del cráneo hasta el vértex con los siguientes hallazgos:

Cambios malácicos temporales laterales derechos. Focos hipodensos subcorticales parietales derechos.

Ensanchamiento del asta temporal del ventrículo lateral derecho.

Las cisternas de la base y los espacios subaracnoideos para las convejidades se encuentran libres. Engrosamiento meníngeo temporofrontoparietal derecho.

Las estructuras óseas de la base del cráneo no presentan alteraciones. Area de craneotomía frontoparietotemporal derecha. Silla turca de apariencia normal.

Estructuras orbitarias de apariencia normal. Cambios inflamatorios del seno frontal derecho, las celdillas etmoidales y los senos esfenoidales.

**CONCLUSION:**

Cambios malácicos temporales laterales derechos. Areas focales hipodensas subcorticales parietales derechas de apariencia secuelar. Ensanchamiento compensatorio del asta temporal del ventrículo lateral derecho. Engrosamiento secuelar meníngeo temporofrontoparietal derecho. Area de craneotomía temporofrontoparietal derecha. Cambios inflamatorios del seno frontal derecho, las celdillas etmoidales y los senos esfenoidales.

  
CAMILO MUNEVAR  
M.D. RADIOLOGO  
R.M. 16721  
C.C. 7223413

51

72



ATENCION GENERAL

A - IDENTIFICACION

Hoja N°

Mr. Apellido: Uor 2do. Apellido (si es casado): Podreudo Nombre: Podreudo

EDAD: ANOS      MESES      DIAS      SEXO: H  M

Servicio:      Sala o Cuarto:      No De cama:     

N° HISTORIA CLINICA:     

B - ORDENAMIENTO

A- FECHA (DIA, MES, AÑO)

B- ANAMNESIS:

- 1- MOTIVO DE CONSULTA
- 2- ENFERMEDAD ACTUAL
- 3- ANTECEDENTES FAMILIARES
- 4- ANTECEDENTES PERSONALES
  - a) Fisiológicos b) Patológicos c) Quirúrgicos
  - d) gineco-obstétricos e) mentales
  - f) vacunaciones g) tóxico alérgicas
  - h) transfusiones i) Traumáticos

C- REVISIÓN POR SISTEMAS

D- EXAMEN FISICO

- 1- SIGNOS VITALES: PESO, TALLA
- PULSO, RESPIRACION, TEMPERATURA
- PRESION ARTERIAL
- 2- ESTADO GENERAL
- 3- PIEL Y SUBCUTANEO
- 4- CABEZA: OJOS, OIDOS, NARIZ Y GARGANTA
- 5- CUELLO
- 6- APARATO RESPIRATORIO
- 7- APARATO CARDIOVASCULAR
- 8- APARATO GASTRO-INTESTINAL
- 9- APARATO GENITO- URINARIO

10- EXAMEN GINECOLOGICO

- 11- TACTO RECTAL
- 12- APARATO LOCOMOTOR
- 13- EXAMEN NEUROLOGICO
- 14- EXAMEN GANGLIONAR
- E- IMPRESION DIAGNOSTICA O DIAGNOSTICO DEFINITIVO
- F- PRONOSTICO
- G- CONDUCTA A SEGUIR
- H- FIRMA Y CODIGO DEL MEDICO QUE PRESTA LA ATENCION

Neuroci 15-12-09  
 Coloc UB AS peso 79 kg

paciente de 42 años de TCR Suena  
 y por de Suena Ep. Suena I. Suena  
 e Intelectual FTR Suena +  
 Varios FIC

Suena Regue reguira algo Suena  
 lo ceples no recuerda bu dentapero  
 e. lo antepara, ↓ FIC Suena FIC Suena  
 FIC Suena

DL 9 años Suena Suena Suena  
 con FIC Suena Suena Suena Suena  
 Suena Suena Suena Suena  
 Suena Suena 4 10 FIC Suena Suena  
 4 15 - Suena Suena Suena Suena  
 RUT Suena Suena Suena Suena  
 Suena Suena

IDA Suena Suena Suena Suena Suena  
 Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena  
 Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena Suena

Diciembre 15 2009

76

53

18 de octubre  
2009

97

82

10/10/2009

ORL

edad 23 años

EA: Presentó TCE hace 45 días, en otomía requiere.

Niega hipoxia.

E. Físico:

OT: normal

RI: normal

Otorrinitis: D: normal.

I: pur y detritus, fujano profundo

Signos: NO.

Dx: ① Otitis Media Cebice Supurativa Requiere

SI: ejercicios de oído #3 -

\* control en 1 mes

Dr. Adolfo Cruz Correa  
Otorrinolaringólogo  
R.M. 39 45-82

dicembre 12 12009

38

33



HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Día 15 Mes Jun Año 2009

Uman Zedera Ciro  
er Apellido 2o. Apellido Nombre(s)

CANTIDAD LETRAS	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<p><u>21</u> 1. Ketorolac 100mg</p> <p>Tomar 2ts cada 4 horas antes de comer</p> <p>* Sin suspender</p>		

CARLOS TORRES  
RUIJANO  
C.C. 170 652 Circuit

Firma del Médico

[Signature]

38 253 766 Ibagué

dicembre 12 / 2009

55

38

Diciembre 18/2009 79

~~79~~

 <b>HOSPITAL</b> <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>IBAGUÉ - TOLIMA - E.S.E.</small>	<b>REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS</b>			Versión: 1
	RESPONSABLE: <b>MEDICO TRATANTE</b>	CÓDIGO: HC - FR003	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DEL PACIENTE: **Marín Colma Redondo**  
Primer Apellido      Segundo Apellido      Primer Nombre      Segundo Nombre

Tipo Documento:  CE  PA  RC  TI  ASI  MSI      No. **93 344 930**      No. H.C. \_\_\_\_\_

Autorización No. \_\_\_\_\_      Cama: \_\_\_\_\_      Servicio: \_\_\_\_\_

Fecha de Solicitud: **18/12/2009**      Edad: \_\_\_\_\_  
(dd/mm/aaaa)

LABORATORIO       PATOLOGÍA       IMÁGENES       B. SANGRE   
 TERAPIAS       ELECTROS       OTROS

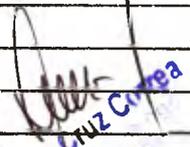
Ámbito de realización del Procedimiento	Finalidad del Procedimiento
<input type="checkbox"/> 1 Ambulatorio <input type="checkbox"/> 2 Hospitalario <input type="checkbox"/> 3 En urgencias	<input type="checkbox"/> 1 Diagnóstico <input type="checkbox"/> 2 Terapéutico <input type="checkbox"/> 3 Protección Específica <input type="checkbox"/> 4 Detección Temprana de Enfermedad General <input type="checkbox"/> 5 Detección Temprana de Enfermedad Profesional

DATOS CLÍNICOS: (Si es patología: especificar tipo de espécimen, resumen historia clínica y hallazgos quirúrgicos)

Dx Cerumen impactado

**PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS**

CÓDIGO	NOMBRE
1	Coraciones de oído #3
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

  
 Dr. Adolfo Cruz Correa

NOMBRE Y FIRMA MEDICO TRATANTE	REGISTRO MEDICO
--------------------------------	-----------------

Diciembre 18/2009

56

80  
A

ATENCION GENERAL

A - IDENTIFICACION

Hoja N°

1er Apellido <u>Mora</u>		2do Apellido (del casado) <u>Gutierrez</u>		Nombre <u>Paola</u>		N° HISTORIA CLINICA	
EDAD			SEXO				
ANOS	MESES	DIAS	H	M		Servicio	Sala o Cuarto
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			No De cama

B - ORDENAMIENTO

A-FECHA (DIA, MES, AÑO)  
B-ANAMNESIS:

- 1- MOTIVO DE CONSULTA
- 2- ENFERMEDAD ACTUAL
- 3- ANTECEDENTES FAMILIARES
- 4- ANTECEDENTES PERSONALES
  - a) Fisiológicos b) Patológicos c) Quirúrgicos
  - d) gineco-obstétricos e) mentales
  - f) vacunaciones g) tóxico alérgicas
  - h) transfusiones i) Traumáticos

C-REVISION POR SISTEMAS

D-EXAMEN FISICO

- 1- SIGNOS VITALES. PESO, TALLA
- PULSO, RESPIRACION, TEMPERATURA
- PRESION ARTERIAL
- 2- ESTADO GENERAL
- 3- PIEL Y SUBCUTANEO
- 4- CABEZA: OJOS, OIDOS, NARIZ Y GARGANTA
- 5- CUELLO
- 6- APARATO RESPIRATORIO
- 7- APARATO CARDIO VASCULAR
- 8- APARATO GASTRO-INTESTINAL
- 9- APARATO GENITO- URINARIO

10-EXAMEN GINECOLOGICO  
11- TACTO RECTAL

- 12- APARATO LOCOMOTOR
- 13- EXAMEN NEUROLOGICO
- 14- EXAMEN GANGLIONAR
- E- IMPRESION DIAGNOSTICA O DIAGNOSTICO DEFINITIVO
- F- PRONOSTICO
- G- CONDUCTA A SEGUIR
- H- FIRMA Y CODIGO DEL MEDICO QUE PRESTA I.A ATENCION

ENERO 14 / 2010

Ni y ro ci re uia: 14-01-2010 Edad 44  
 P100 83kg/m TA 140/80

Operado hace 2 meses de  
 hemiotomía subdural aguda derecha  
 cerebral occipital  
 no signos de HTE  
 presenta buen punto de Broca  
 Intel 47/5 en comprensión y  
 movimientos finos

C/ta  
 No / bna  
 buena de r buen estado  
 JAC de Ovarios simple  
 area quiriógena co - enemas  
 con buen metabolismo

Plan / revision  
 Juan Carlos  
 Incajoc del 1 mes  
 1851306

54  
80

Rudiana M...  
✓

Murcillo - 7703-010 Edad 48 años  
peso 81 kg.

Ojos blancos y normales.

Reflexos cerebrales normales

Siempre se queja de mareos y  
fuerza débil - No hay convulsiones.

Espera mortal normal

No signos de HTE

presenta hemiparesia

Esdr pedonera izquierda 9/10

No signos de HTE

C/S. bien

No/ blancos

10a D TCE

(2) Continúa present D.

plan / - Continúa tratamiento 100 mg / día

- programa de fisioterapia  
neurológica por 1 mes

Plan para marzo  
18/3/80

11

ENERO 14/2010

82/86



REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

Versión: 1

RESPONSABLE: MEDICO TRATANTE

CÓDIGO: HC - FR003

FECHA DE ELABORACIÓN: 14-01-2010

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NOMBRE DEL PACIENTE

Primer Apellido: *Ortiz* Segundo Apellido: *Cabrera* Primer Nombre: *Roberto* Segundo Nombre: *...*

Tipo Documento

CC CE PA RC TI ASI MSI No. \_\_\_\_\_

No. H.C. \_\_\_\_\_

Autorización No. \_\_\_\_\_

Cama: \_\_\_\_\_

Servicio: \_\_\_\_\_

Fecha de Solicitud

(dd/mm/aaaa)

Edad: \_\_\_\_\_

LABORATORIO

PATOLOGÍA

IMÁGENES

B SANGRE

TERAPIAS

ELECTROS

OTROS

Ámbito de realización del Procedimiento

Finalidad del Procedimiento

- 1 Ambulatorio
- 2 Hospitalario
- 3 En urgencias

- 1 Diagnóstico
- 2 Terapéutico
- 3 Protección Específica
- 4 Detección Temprana de Enfermedad General
- 5 Detección Temprana de Enfermedad Profesional

DATOS CLÍNICOS: (Si es patología: especificar tipo de espécimen, resumen historia clínica y hallazgos quirúrgicos)

*1) De 1) Hemiparesia Izq - Broca Izq.  
2) TCE - Hemitorso izquierdo*

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS

CÓDIGO	NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

*s/s programa de fisioterapia  
# 12 Sesiones*

NOMBRE Y FIRMA MEDICO TRATANTE

*[Signature]*  
1313-

REGISTRO MEDICO

53

82  
20

ATENCION GENERAL

A - IDENTIFICACION

Hoja N°

1er Apellido <i>Mora</i>		2do Apellido (o de casado) <i>Juliana</i>		Nombres <i>Yolanda</i>		N° HISTORIA CLINICA	
EDAD		SEXO		Servicio		Sala o Cuarto	
ANOS	MESES	DIAS	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			93344978	
						No De cama	

B - ORDENAMIENTO

A - FECHA (DIA, MES, AÑO)

B - ANAMNESIS:

- 1-MOTIVO DE CONSULTA
- 2-ENFERMEDAD ACTUAL
- 3-ANTECEDENTES FAMILIARES
- 4-ANTECEDENTES PERSONALES
  - a)Fisiológicos b)Patológicos c)Quirúrgicos d)gineco-obstétricos e)mentales f)vacunaciones g) tóxico alérgicas h) transfusiones i)Traumáticos

D- EXAMEN FISICO

- 1- SIGNOS VITALES: PESO, TALLA PULSO, RESPIRACION, TEMPERATURA PRESION ARTERIAL
- 2- ESTADO GENERAL
- 3- PIEL Y SUBCUTANEO
- 4- CABEZA: OJOS, OIDOS, NARIZ Y GARGANTA
- 5- CUELLO
- 6- APARATO RESPIRATORIO
- 7- APARATO CARDIOVASCULAR
- 8- APARATO GASTRO-INTESTINAL
- 9- APARATO GENITO- URINARIO

10- EXAMEN GINECOLOGICO

- 11- TACTO RECTAL
- 12- APARATO LOCOMOTOR
- 13- EXAMEN NEUROLOGICO
- 14- EXAMEN GANGLIONAR
- E- IMPRESION DIAGNOSTICA O DIAGNOSTICO DEFINITIVO
- F- PRONOSTICO
- G- CONDUCTA A SEGUIR
- H- FIRMA Y CODIGO DEL MEDICO QUE PRESTA LA ATENCION

C- REVISION POR SISTEMAS

*Neurocirugía 02-06-10 Edad 43 años*

*Peso 91kg. 10 90 altura*

*Hemangioma*

*Operado hace 7 meses de hemangioma intracerebral epidural.*

*Requiere trópicos y ayuda ocasional. Presenta cambios de movimiento de M.I.*

*Buen estado general. Refiere eventos recurrentes de mareos.*

*4/10 bien*

*12/10 bien*

*galea de la correa Val de Jorrujo*

*[Signature]*  
*157322*

Fecha 06/12/10

ATENCION GENERAL

Junio 3/2010

A - IDENTIFICACION

Hoja N°

1er Apellido: <u>Moran</u>		2do Apellido (Pda casado): <u>Juliana</u>		Nombre: <u>Richard</u>		N° HISTORIA CLINICA	
EDAD		SEXO		Servicio		Sala o Cuarto	
ANOS	MESES	DIAS	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			93344978	
						No De cama	

B - ORDENAMIENTO

A- FECHA (DIA, MES, AÑO)

B- ANAMNESIS:

- 1- MOTIVO DE CONSULTA
- 2- ENFERMEDAD ACTUAL
- 3- ANTECEDENTES FAMILIARES
- 4- ANTECEDENTES PERSONALES
  - a) Fisiológicos b) Patológicos c) Quirúrgicos
  - d) gineco-obstétricos e) mentales
  - f) vacunaciones g) tóxico alérgicas
  - h) transfusiones i) Traumáticos

C- REVISION POR SISTEMAS

D- EXAMEN FISICO

- 1- SIGNOS VITALES: PESO, TALLA
- PULSO, RESPIRACION, TEMPERATURA
- PRESION ARTERIAL
- 2- ESTADO GENERAL
- 3- PIEL Y SUBCUTANEO
- 4- CABEZA: OJOS, OIDOS, NARIZ Y GARGANTA
- 5- CUELLO
- 6- APARATO RESPIRATORIO
- 7- APARATO CARDIOVASCULAR
- 8- APARATO GASTRO-INTESTINAL
- 9- APARATO GENITO-URINARIO

10- EXAMEN GINECOLOGICO

- 11- TACTO RECTAL
- 12- APARATO LOCOMOTOR
- 13- EXAMEN NEUROLOGICO
- 14- EXAMEN GANGLIONAR
- E- IMPRESION DIAGNOSTICA O DIAGNOSTICO DEFINITIVO
- F- PRONOSTICO
- G- CONDUCTA A SEGUIR
- H- FIRMA Y CODIGO DEL MEDICO QUE PRESTA LA ATENCION

Neurocirujía 03-06-10 Edad 43 años

Peso 94 kg. 10 1.70 altura

Hemodinámico

Operado por 7 meses de neurotoma intracerebral epidural.

Prejuzga tratos a veces ocasionales Presenta cambios de movimientos de M.E.

Buen estado general referidos la entes cronop

en / normales

Id. bien

Mb. bien

gdm / Dc de control Val Ofertis.

Handwritten signature and date 15/06/10

Rudecindo Maná Palma 93344958

Myriam 0710-10 Edad 43 años

Peso 92 kilos 97 120120

7 octubre 2010

### NEUROCIRUGIA.

44 AÑOS. ANTECEDENTE DE TCE CON TTO QUIRURGICO POR HEMATOMA INTRACEREBRAL.

REFIERE SENTIRSE BIEN. AL FLEJAR REGION LUMBAR HAY MAREO Y TINITUS.

APORTA TAC CEREBRAL SIMPLE DE CONTROL QUE MUESTRA AREA DE MALACIA EXTENSA TEMPORAL Y PARIETAL DEXTRA. NO HAY LESIONES RESIDUALES.

PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA E IMAGENOLOGICA FAVORABLE.

CONDUCTA: INDICACIONES. CONTROL EN SEIS MESES. VALORACION POR MEDICINA LABORAL..

idime

CONTRASTE  
Neurocirugía  
y  
Otorrino

84  
②

Fecha: 26/06/2010  
Sede: IBAGUE  
Paciente: RUDECINDO MARIN CULMA  
Edad: 43 a 7 m 4 d  
Examen: TAC CRANEO SIMPLE  
Empresa: RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S S.A.



Estudio : 8592299 252856  
Documento : 93344938

Se hicieron cortes axiales continuos desde la base del cráneo hasta el vértex con los siguientes hallazgos:

Cambios malácicos frontoparietales altos derechos. Cambios malácicos temporales laterales y anteriores del mismo lado. Ensanchamiento del asta temporal del ventriculo lateral derecho.

Las cisternas basales y los espacios subaracnoideos para las convexidades se encuentran libres.

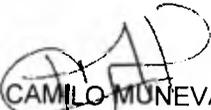
Tallo cerebral, cuarto ventrículo y hemisferios cerebelosos sin alteraciones focales.

Las estructuras óseas de la base craneana no presentan alteraciones. Cambios postcraneotomía temporofrontoparietal derecha. Orificio de trepanación frontal anterior derecho. La silla turca es normal.

Estructuras orbitarias de apariencia normal. Cambios inflamatorios frontoetmoidoesfenoidales.

CONCLUSION:

Cambios malácicos frontoparietales altos derechos y temporales laterales anteriores del mismo lado con ensanchamiento compensatorio del asta temporal del ventriculo lateral derecho. Cambios postcraneotomía temporofrontoparietal derecha. Cambios inflamatorios frontoetmoidoesfenoidales.

  
CAMILO MUNEVAR  
M.D. RADIOLOGO  
R.M. 16721  
C.C. 7223413

IBAGUE: Carrera 4d No 32 - 29 Tel: 264 16 39

Impreso: Jueves, Julio 01 2010 07:28:47 pm  
Copia solicitada por: MORPIL  
Página: 1 of 1

161

84

FS  
Julio 12/10  
ST



HISTORIA CLINICA

CONSULTA EXTERNA PRIMERA VEZ

No. Historia clínica	93344938	Fecha registro :	01 julio 2010 19:37	Folio: 2
<b>Datos personales</b>				
Nombre del paciente:	RUDECINDO MARIN CULMA	Identificación:	93344938	
Fec. Nacimiento:	22/11/1966	Edad:	43 Años- 7 Meses- 8 Dias	Sexo Masculino
Dirección:	CALLE 3 N 4-15 NATAGAIMA	Estado Civil:	Soltero(a)	
		Teléfono:	3138691417	
<b>Datos de afiliación</b>				
Entidad:	RED SALUD EPS	Plan:	CONTRIBUTIVO	
Tipo regimen:		Nivel/Estrato:	NIVEL DE ATENCION 1	
<b>Datos del ingreso</b>				
Ingreso :	0000641697	Fecha Ingreso :	01 julio 2010 17:26	Causa externa : Enfermedad General
Nombre del responsable :		Teléfono responsable:		
Dirección del responsable :				

Motivo Consulta

"OIDO"

Enfermedad Actual

PACIENTE CON CUADRO DE 4 MESES DE EVOLUCION DE TINNITUS DERECHO, NO OTALGIA, REFIERE HIPOACUSIA OCASIONAL

Revision Por Sistemas

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: GLOMERULONEFRITIS PROLIFERATIVA MEMBRANOSA FOCAL

FARMACOLOGICOS: NO REFIERE

ALERGICOS: NO REFIERE

QUIRURGICOS: SEPTOPLASTIA, RESECCION DE POLIPOS NAALES, HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL Y UMBILICAL, CRANEOTOMIA POR TCE HACE 8 MESES

EXAMEN FÍSICO

TA:  
PESO: 0,0

FC: 0  
TALLA:

Neurologico/Mental

Normal

Cabeza/Cuello/Organos de los Sentidos / Boca

FR: 0

TEMP: 0,00

OTOSCOPIA OI MEMBRANA INTEGRAS, DEPRESION EN PARED POSTERIOR DE CAE

RINOSCOPIA ANTERIOR: SEPTUM FUNCIONAL, MUCOSA SANA

OROFARINGE NORMAL

Normal

Abdomen/Digestivo

Normal

Genitourinario

Normal

Extremidades/Osteomuscular/Piel

Normal

Conducta y Analisis

A/ PACIENTE CON CUADRO DE TINNITUS DERECHO, REFIERE QUE APARECION POSTERIOR A TCE SEVERO

P/ SE SOLICITA PERFIL AUDIOLOGICO, CONTROL CON RESULTADOS

DIAGNOSTICOS

CODIGO	DIAGNOSTICO
H931	TINNITUS

DIG. PRIN	INGRESO	EGRESO
<input checked="" type="checkbox"/> Principal	<input type="checkbox"/> Ingreso	<input type="checkbox"/> Egreso

ANTECEDENTES

Cra 5 No. 31-114 - Conmutador(098)-2650573 IBAGUE - TOLIMA (COL)

62

FECHA

DETALLE

EXAMENES SOLICITADOS

CODIGO EXAMEN CANT INDICACIONES

PLAN DE MANEJO

CODIGO MEDICAMENTOS/INDICACIONES CANT VIA ADMON OBSERVACIONES EST

*Daniel C. Beltrán C.*  
**Dr. Daniel C. Beltrán C.**  
Otorrinolaringólogo  
C.C. 80.756.775 Reg. 111554/06  
Pontificia Universidad Javeriana

**Profesional:** DANIEL CAMILO BELTRAN CRUZ

**Registro profesional:** 111554/06



Martha Yamile Cifuentes Silva

AUDIOCLINIC

NIT. 38.230.688-1 Regimen Común

FONOAUDIÓLOGA UNIVERSIDAD NACIONAL  
ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA CLÍNICA  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

*Julio 22/2010*

86 / 91

EXÁMENES DE AUDICIÓN  
ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS  
PROTECTORES AUDITIVOS

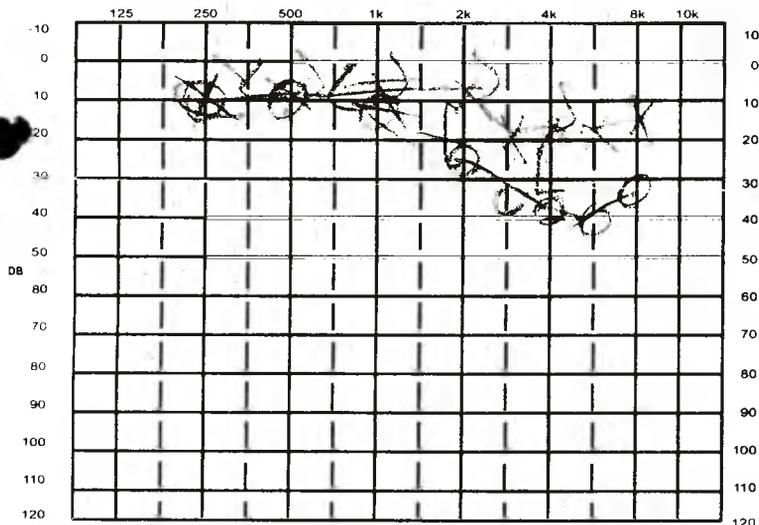
Cra. 4A No. 33-03 Barrio Cádiz Tel.: 2644070  
Paralela Av Ferrocarril

EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA

FECHA: VII. 22/2010 EQUIPO: INTERACOUSTICS AC 33  
NOMBRE: Rudecindo María Cuelma EDAD: 43  
FECHA DE NACIMIENTO: 22.11.1966 RC - TI. - C.C. 93344938  
REMITIDO POR: Dr David Silva (ORL) ENTIDAD: Red Salud 1  
MOTIVO DE CONSULTA: Cequeo O.O. Hipoacusia -

OTOSCOPIA: OD: Int computador OI: Int computador y reducción

AUDIOGRAMA  
FRECUENCIA EN HERTZ



WEBER

O.D.	250	500	1000	O.I.

ENMASCARAMIENTO

OÍDO NO EVALUADO		250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	Técnica
D	CA	/	/	/	/	/	/	/	/	Ruido
	CO	/	/	/	/	/	/	/	/	
I	CA	/	/	/	/	/	/	/	/	Ruido
	CO	/	/	/	/	/	/	/	/	

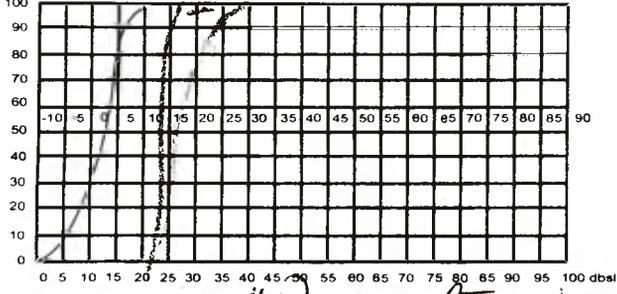
ROLLER

	dB	%	dB	%
O.D.	/	/	/	/
O.I.	/	/	/	/

O.D.	O.I.
ROJO	AZUL

Aérea	O	X
Aérea con enmascarar	△	□
No hay respuesta	O	X
Osea	<	>
Osea con enmascarar	[	]
Responde mejor coquea	^	
Campo Libre	S	Sin audifono
	A	Con audifono

LOGOaudiometria



PTA: 5,1,2,3 HZ	O.D.	O.I.	Campo Libre
PTIA/ Promedio Tonos puros	21	13	distal
STIA/ Umbral Captación voz			
SRTI/ Umbral Reconoc. palabra	11	10	
SID/ Porcentaje Discriminación	40	30	
MIC/L/ Nivel de Comodidad			
UIC/L/ Nivel de Incomodidad			

DX. AUDIOLÓGICO: "Respuestas inconsistentes"  
OC Promedio tonal en límites normales. Discriminación 100% a 20 dB SL  
OI, Pobre Hipoacusia leve. Sensorial - Discriminación 100% a 40 dB SL

RECOMENDACIONES:

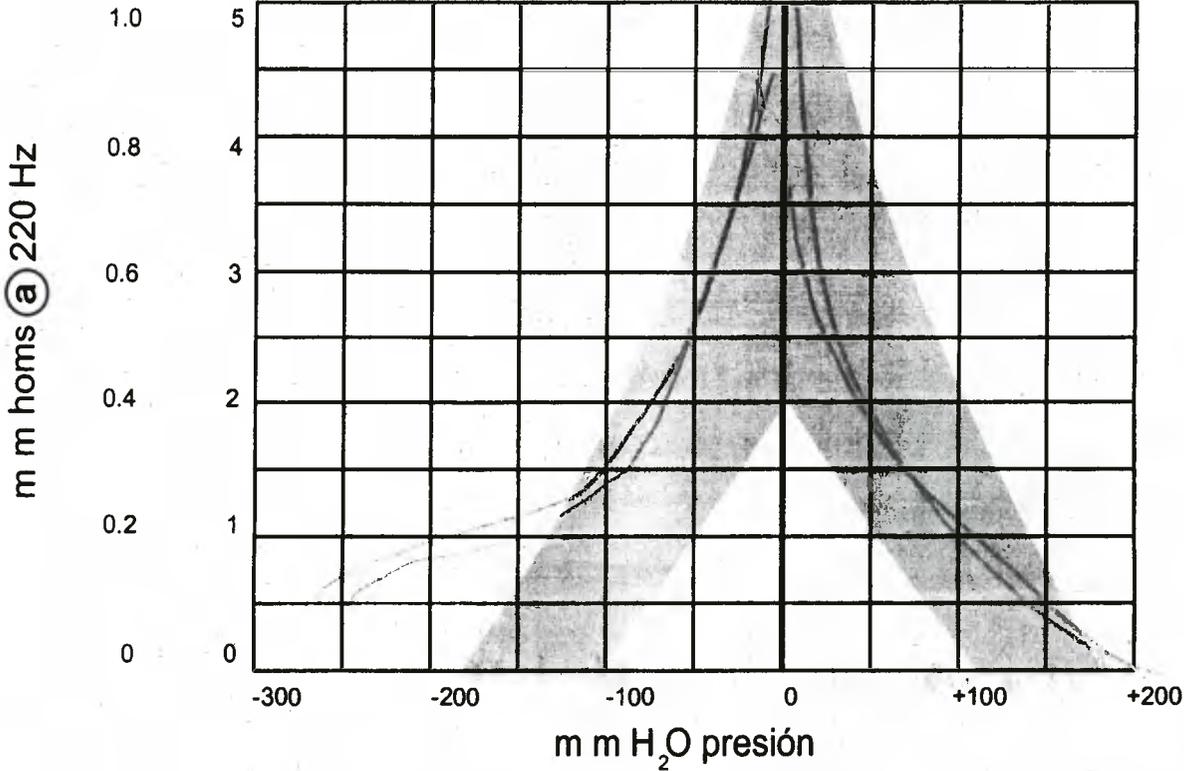
FIRMA Y SELLO PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

63

# ANALISIS DEL OIDO MEDIO

## TIMPANOGRAMA



Volumen Físico del Canal

O.D. 205

O.I. 212

Gradiente

O.D. \_\_\_\_\_

O.I. \_\_\_\_\_

Complacencia Estática

O.D. 140

O.I. 12

Decaimiento del Reflejo

O.D. \_\_\_\_\_

O.I. \_\_\_\_\_

## UMBRALES DEL REFLEJO ACUSTICO

### CONTRALATERAL

Estímulo en el oído	250	500	1000	2000	4000
Derecho		95	102	115	A
Izquierdo		95	100	100	110

### IPSILATERAL

Estímulo en el oído	250	500	1000	2000	4000
Derecho		80	80	90	A
Izquierdo		95	95	95	A

DX. AUDIOLÓGICO

*Timpánogramas tipo A. Volumen físico del canal  
normalizado. Reflejos presentes excepto 4000 Hz ipsilateral  
& control en 4000 O.D.*

RECOMENDACIONES:

Martín Emilio Cárdenas S.  
AUDIÓLOGO  
D. Nat. U. de Americana  
C-21

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL

*[Signature]*  
FIRMA PACIENTE

87  
~~87~~

Julio 7/2010



**MEDI-CADIZ S.A.**  
Unidad Médico Quirúrgica

Fecha: 1-07/10  
No. Ingreso \_\_\_\_\_ Entidad: Redsalud  
Nombre: Bertrando María  
C.C. 93344938

R/I. SS/ - Audiometría  
- Logaudiometría  
- Impedanciometría

IDx: ⊕ Tinnitus derecha

Dr. Daniel C. Beltrán J.  
Otorrinolaringólogo  
C.C. 80.756.775 Reg. 111554/06  
Pontificia Universidad Javeriana

Carrera 5a. No. 31-114 - Conmutador: 2650573 - IBAGUE - TOLIMA

64

7 octubre / 2010

88

REGISTROS MEDICOS  
SIS 408

93

Radecinda Manu Palma 93344958

Myrciraca 0710-10 Edad 43 años

Peso 92 kilos JA 12010

7 octubre 2010

### NEUROCIRUGIA.

44 AÑOS. ANTECEDENTE DE TCE CON TTO QUIRURGICO POR HEMATOMA INTRACEREBRAL.

REFIERE SENTIRSE BIEN. AL FLEJAR REGION LUMBAR HAY MAREO Y TINITUS.

APORTA TAC CEREBRAL SIMPLE DE CONTROL QUE MUESTRA AREA DE MALACIA EXTENSA TEMPORAL Y PARIETAL DERCHA. NO HAY LESIONES RESIDUALES.

PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA E IMAGENOLOGICA FAVORABLE.

CONDUCTA: INDICACIONES. CONTROL EN SEIS MESES. VALORACION POR MEDICINA LABORAL..

Myrciraca 16/04/11

Edad 45 años peso 94 kilos

Operado hace 6 meses de hematoma  
temporal y epidural

Refiere hipocamnia derecha y tinnitus  
izquierda aguda, pérdida de fuerza en  
miembro superior Izda

Buen estado general

apeso miembros normales

Sin mareos

problema bronquial Izda - distal

CP Buena  
Ab / Glándulas

plano / control en 6 meses

*[Signature]*  
15/1306

85

**MEDICADIZ S.A.**

Unidad Medico Quirurgica

*Salud con calidad*

**SOLICITUD DE EXAMEN**

14 octubre / 2010  
89  
94

Consecutivo 0000000000	Ingreso 0000666495	Fecha Ingreso 14/10/2010 04:11:16 p.m.
No. Historia clínica 93344938	Entidad 7300107000 MARIN CULMA RUDECINDO	Tipo Contrato EP3503

<b>Datos del Paciente</b>	
Identificación 000000093344938 RUDECINDO	No. Orden 0001053473
Edad 43 Años \ 10 Meses \ 22 Días	Tipo Paciente 5

Area Servicio 1002 CONSULTA EXTERNA MEDICINA ESPECIALIZADA

Código	Descripción	Folio	Cantidad	Estado
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	3	1	2

**Dr. Daniel C. Beltrán C.**  
OTORRINOLARINGÓLOGO  
C.C. 80756775 REG. 1554/06  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Medico DANIEL CAMILO BELTRAN CRUZ

Registro Médico 111554/06

10/14/2010

166  
1/1

90

98



HISTORIA CLINICA

CONSULTA EXTERNA CONTROL

No. Historia clínica 93344938		Fecha registro :	Folio: 3
<b>Datos personales</b>			
Nombre del paciente: RUDECINDO MARIN CULMA		Identificación: 00000093344938	
Fec. Nacimiento: 22/11/1966	Edad:	Sexo: Masculino	Estado Civil: Soltero(a)
Dirección: CALLE 3 N 4-15 NATAGAIMA		Teléfono: 3138691417	
<b>Datos de afiliación</b>			
Entidad: RED SALUD EPS		Plan: CONTRIBUTIVO	
Tipo regimen:		Nivel/Estrato: NIVEL DE ATENCION 1	
<b>Datos del ingreso</b>			
Ingreso : 0000666495	Fecha ingreso : 14 octubre 2010 16:11	Causa externa : Enfermedad General	
Nombre del responsable :		Teléfono responsable:	
Dirección del responsable :			

EVOLUCION

Tipo de Evolucion Control Medicina Especializada

**Informacion Subjetiva**

ORLPACIENTE DE 44 AÑOS CON DX:1. TINNITUS DERECHO A ESTUDIOS/ PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE TINNITUS

**Examen Físico**

TMP 0 FR 0 FC 0 TA

**Informacion Subjetiva**

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL RINOSCOPIA ANTERIOR: SEPTUM FUNCIONAL, MUCOSA SANA OROFARINGE CONGESTIVA, UVULA ELONGADA

**Analisis**

A/ PACIENTE CON TINNITUS DERECHO, ANTECEDENTE TCE SEVERO/ SE INICIA MANEJO CON NIMODIPINO, CONTROL EN 3 MESES

**Paraclinico**

AUDIOMETRIA DE 27-07/10 REPORTA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN TONOS AGUDOS OIDO DERECHO, PTA 21 OD, 13 OI, LOGO AUDIOMETRIA CON DISCRIMINACION DEL 100% A 25 dB OI Y A 40 dB OD, TIMPANOGRAMA TIPO A BILATERAL, REPORTAN RESPUESTAS INCONSISTENTES

EXAMENES SOLICITADOS

CODIGO	EXAMEN	CANT	ESTADO
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Observ. ORL EN 3 MESES	1	Rutinario

PLAN DE MANEJO

CODIGO	MEDICAMENTOS/INDICACIONES	CANT	VIA ADMON
G-0000-0001-082-N340	NIMODIPINO TABLETA 30 MG Observ TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS	180,00	II

DIAGNOSTICOS

CODIGO	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES	PRINCIPAL
H931	TINNITUS		<input checked="" type="checkbox"/> 1

167

91

**Profesional:** DANIEL CAMILO BELTRAN CRUZ

**Registro profesional:** 111554/06

OCT 14-2010 *91*  
*96*

10/14/2010  
1/1

**MEDICADIZ S.A.**  
Unidad Médico Quirúrgica  
*Salud con calidad*

ORDENES MEDICAS

Area de Servicio **CONSULTA EXTERNA MEDICINA ESPECIALIZADA**  
No. Historia Clínica **93344938** Ingreso **0000666495**  
Fecha Prescripción **14/10/2010 05:12:49 p.m.** Folio **3** Fecha Ingreso **14/10/2010 04:11:16 p.m.**  
Datos Personales  
Nombre del paciente: **MARIN CULMA RUDECINDO** Identificación: **000000093344938**  
Dirección: **CALLE 3 N 4-15 NATAGAIMA** Edad: **43 Años \ 10 Meses \ 22 Días**  
Teléfono: **3138691417**  
Entidad **RED SALUD EPS**

**MEDICAMENTOS**

Medicamento	Cantidad	Aplicabilidad	Plan
G-0000-0001-082- NIMODIPINO TABLETA 30 MG N340	180,00		
Concentración 30 MG Forma Farmaceuta TABLETA	<i>60</i> ✓		
TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS		Periodo Duración	30

**INDICACIONES AL PACIENTE**

**DIAGNOSTICOS**

TINNITUS

**Dr. Daniel C. Beltrán C.**  
OTORRINOLARINGÓLOGO  
C.C. 80756775 REG. 31584/06  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Firma  
Medico **DANIEL CAMILO BELTRAN CRUZ**  
Especialidad 1 **OTORRINOLARINGOLOGIA**  
Especialidad 2 **OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO**  
Especialidad 3 **OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA**

*68*

*92*

22 de octubre  
12  
2010

92

Consecutivo 0000000000	Ingreso 0000666495	Fecha Ingreso 14/10/2010 04:11:16 p.m.
No. Historia clínica 93344938	Entidad 7300107000 MARIN CULMA RUDECINDO	Tipo Contrato EP3503

**Datos del Paciente**

Identificación 000000093344938 RUDECINDO	No. Orden 0001053473
Edad 43 Años \ 10 Meses \ 22 Días	Tipo Paciente 5

Area Servicio 1002 CONSULTA EXTERNA MEDICINA ESPECIALIZADA

Código	Descripción	Folio	Cantidad	Estado
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	3	1	2

ORL en  
3 meses

**Dr. Daniel C. Beltrán C.**  
OTORRINOLARINGÓLOGO  
C.C. 80756775 REG. 1554/06  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Medico DANIEL CAMILO BELTRAN CRUZ  
Registro Médico 111554/06

169

93

93  
Abril 5 / 2011  
12

Fecha: Martes, Abril 05 2011 04:45:20 pm

Estudio: 26736164 307627

Paciente: RUDECINDO MARIN CULMA

Edad: 44 a 4 m 13 d

Examen: TAC OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO

Empresa: RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S S.A.



Sede: IBAGUE

Documento: 93344938

Se practicaron cortes axiales y coronales continuos de alta resolución sobre ambos oídos observando:

Oído derecho: conducto auditivo externo de apariencia normal. Adecuada densidad y desarrollo de las celdillas mastoideas. Membrana timpánica de apariencia habitual con escudo íntegro. Satisfactoria aireación del oído medio con cadena de huesecillos de configuración habitual. Las estructuras del oído interno: cóclea, vestíbulo y canales semicirculares tienen apariencia normal. Conducto auditivo interno no ensanchado con septum identificable.

Oído izquierdo: conducto auditivo externo de apariencia normal. Adecuada densidad y desarrollo de las celdillas mastoideas. Membrana timpánica de apariencia habitual con escudo íntegro. Satisfactoria aireación del oído medio con cadena de huesecillos de configuración habitual. Las estructuras del oído interno: cóclea, vestíbulo y canales semicirculares tienen apariencia normal. Conducto auditivo interno no ensanchado con septum identificable.

Parénquima encefálico con extensos cambios malácicos temporales anteriores laterales y basales. Área de craneotomía temporal derecha.

Cambios inflamatorios moderados a severos frontoetmoidomaxilares.

### CONCLUSION:

TAC de oídos dentro de límites normales. Cambios malácicos temporales anteriores basales y laterales derechos. Área de craneotomía temporal derecha. Cambios inflamatorios moderados a severos frontoetmoidomaxilares.

  
CAMILO MUNEVAR

M.D. RADIOLOGO

R.M. 16721

CC 7223413

PINJHO

Copia solicitada por GONLIN

191

95

Paciente: RUDECINDO MARIN CULMA

Id: 93344938

Ingreso : 0000713063

Folio: 5

14 Abril 2011

94 / 100



HISTORIA CLINICA

CONSULTA EXTERNA CONTROL

No. Historia clínica 93344938	Fecha registro :	Folio: 5
<b>Datos personales</b>		
Nombre del paciente: RUDECINDO MARIN CULMA	Identificación: 00000093344938	
Fee. Nacimiento: 22/11/1966      Edad:	Sexo: Masculino	Estado Civil: Soltero(a)
Dirección: CALLE 3 N 4-15 NATAGAIMA		Teléfono 3138691417
<b>Datos de afiliación</b>		
Entidad: RED SALUD EPS	Plan: CONTRIBUTIVO	
Tipo regimen:	Nivel/Estrato: NIVEL DE ATENCION 1	
<b>Datos del ingreso</b>		
Ingreso : 0000713063	Fecha ingreso : 14 abril 2011 15:51	Causa externa : Enfermedad General
Nombre del responsable :		Teléfono responsable:
Dirección del responsable :		

EVOLUCION

Tipo de Evolucion    Control Medicina Especializada

**Informacion Subjetiva**

ORI. PACIENTE DE 43 AÑOS CON DX: I. TINNITUS DERECHOS/ PACIENTE CON CUADRO DE TINNITUS DERECHO POSTERIOR A TCE SEVERO. TRAE AUDIOMETRIA Y TAC DE OIDOS

**Examen Fisico**

TMP 0      FR 0      FC 0      TA

**Informacion Subjetiva**

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENRAL OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL RINOSCOPIA ANTERIOR: SEPTUM FUNCIONAL, MUCOSA SANA OROFARINGE NORMAL.

**Analisis**

A/ PACIENTE CON CUADRO DE TINNITUS ASOCIADO A HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL LEVE A MODERADA DERECHA/ REQUIERE AUDIFONO DERECHO PARA UNA ADECUADA REHABILITACION AUDITIVA

**Paraclinico**

AUDIOMETRIA DE 5-04/11 QUE REPORTA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL LEVE A MODERADA DERECHA, PTA 41 dB OD, 16 dB OI. LOGO AUDIOMETRIA CON DISCRIMINACION DEL 100% A 25 dB OI Y A 65 dB OD, TIMPANOGRAMA TIPO A BILATERAL TAC DE OIDOS DENTRO DE LIMITES NORMALES, REPORTA CAMBIOS MALACICOS TEMPORALES ANTERIORES BASALES Y LATERALES DERECHOS, AREA DE CRANIECTOMIA TEMPORAL DERECHA

EXAMENES SOLICITADOS

CODIGO	EXAMEN	CANT	ESTADO
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	Rutinario
	Observ. ORL EN 6 MESES		

PLAN DE MANEJO

CODIGO	MEDICAMENTOS/INDICACIONES	CANT	VIA ADMON
	Observ		

DIAGNOSTICOS

CODIGO	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES	PRINCIPAL
11905	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL. SIN OTRA ESPECIFICACION		<input type="checkbox"/> 0
11931	TINNITUS		<input checked="" type="checkbox"/> 1

72

96

*Daniel C. Beltrán C.*

**Dr. Daniel C. Beltrán C.**  
**OTORRINOLARINGÓLOGO**

Profesional: **ISA 80756725 REG. TR 11554/06**

Registro profesional: **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**  
**111554/06**

marzo 17 / 2011 98



HISTORIA CLINICA

salud con calidad

CONSULTA EXTERNA CONTROL

No. Historia clínica 93344938	Fecha registro :	Folio: 4
<b>Datos personales</b>		
Nombre del paciente: RUDECINDO MARIN CULMA	Identificación: 000000093344938	
Fec. Nacimiento: 22/11/1966      Edad:	Sexo: Masculino	Estado Civil: Soltcro(a)
Dirección: CALLE 3 N 4-15 NATAGAIMA		Teléfono 3138691417
<b>Datos de afiliación</b>		
Entidad: RED SALUD EPS	Plan: CONTRIBUTIVO	
Tipo regimen:	Nivel/Estrato: NIVEL DE ATENCION 1	
<b>Datos del ingreso</b>		
Ingreso : 0000705446	Fecha ingreso : 17 marzo 2011 13:47	Causa externa : Enfermedad General
Nombre del responsable :		Teléfono responsable:
Dirección del responsable :		

EVOLUCION

Tipo de Evolucion    Control Medicina Especializada

**Informacion Subjetiva**

ORL PACIENTE DE 45 AÑOS CON DX: 1. TINNITUS 2. POSTERIOR A TCES/ PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE TINNITUS

**Examen Fisico**

TMP 0      FR 0      FC 0      TA

**Informacion Subjetiva**

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL RINOSCOPIA ANTERIOR: NORMAL OROFARINGE: LEVEMENTE CONGESTIVA, UVULA ELONGADA

**Análisis**

A/ PACIENTE CON TINNITUS DERECHO PERSISTENTE POSTERIOR A TCE, RECIBIO MANEJO CON NIMODIPINOP/ SE SOLICITA NUEVO PERFI. AUDIOLOGICO, TAC DE OIDOS, CONTROL CON RESULTADOS

**Paraclinico**

Ninguno

EXAMENES SOLICITADOS

CODIGO	EXAMEN	CANT	ESTADO
879122	TAC DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CORTES AXIALES Y CORONALES Observ.	1	Rutinario
890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Observ. ORL CON RESULTADOS	1	Rutinario
954104ECO	IMPEDANCIOMETRIA Observ.	1	Rutinario
954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO AUDIOMETRIA TOTAL Observ.	1	Rutinario
954301	LOGO AUDIOMETRIA Observ.	1	Rutinario

PLAN DE MANEJO

CODIGO	MEDICAMENTOS/INDICACIONES	CANT	VIA ADMON
	Observ		

DIAGNOSTICOS

CODIGO	DIAGNOSTICO	OBSERVACIONES	PRINCIPAL
11931	TINNITUS		<input checked="" type="checkbox"/> 1

Cra 5 No. 31-114 - Conmutador (098)-2650573 IBAGUE - TOLIMA (COL)

90

94

Octubre 7/2010

REGISTROS MEDICOS  
SIS 408

Redondo Meng Palma 93344958

Nyrcirua 0710-10 Edad 43 años

Peso 92 kilos 7/7 12010

7 octubre 2010

### NEUROCIRUGIA.

44 AÑOS. ANTECEDENTE DE TCE CON TTO QUIRURGICO POR HEMATOMA INTRACEREBRAL.

REFIERE SENTIRSE BIEN. AL FLEJAR REGION LUMBAR HAY MAREO Y TINITUS.

APORTA TAC CEREBRAL SIMPLE DE CONTROL QUE MUESTRA AREA DE MALACIA EXTENSA TEMPORAL Y PARIETAL DEXTRA. NO HAY LESIONES RESIDUALES.

PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA E IMAGENOLOGICA FAVORABLE.

CONDUCTA: INDICACIONES. CONTROL EN SEIS MESES. VALORACION POR MEDICINA LABORAL..

Murcia 06-16-04-11

Edad 45 años

peso 94 kilos

Operado hace 6 meses de hematomas  
temporal y epidural

Refiere hipocrosis derecha y tinnitus  
izquierda aguda, postictal de fuerza en  
miembro superior Izda

Buen estado general

Refiere mentes normales

sin convulsiones

problema bronquial Izda - distal

Op Bca +  
Ab / Glándulas

plano control en 6 meses

*[Signature]*  
15/306

93  
94

96 ~~11~~ 12

SOLICITUD DE CITAS

Fecha: Día: 14 Mes: 04 Año: 2011

Prioritaria en: 180 días

Paciente hospitalizado	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Ambulatorio	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Urgencias	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

TIPO Documento 

C.C	T.I.	H.C.	ASI	MSI
-----	------	------	-----	-----

 Nro: \_\_\_\_\_  
H.C.: \_\_\_\_\_

Monis Culma Rudecindo  
1er Apellido                      2do Apellido                      1er Nombre                      2do Nombre

Especialidad: Neurología Médico: Walter Jarama Diagnóstico: T.C.E.

Fecha Intervención Quirúrgica: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Firma Médico tratante: [Firma] Código: \_\_\_\_\_

Señor Usuario con este documento debe solicitar la cita en las ventanillas A-B o C, según la especialidad y disponibilidad de cupos

JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS NO POS

97 / 103

PROCEDIMIENTO	FECHA SOLICITUD	FECHA DE RADICACION
Audiopno Derecho	14-04/14	

DATOS PERSONALES	
APellidos: <i>Marin Colma</i>	SEXO: <i>Masculino</i>
Nombres: <i>Rudolfino</i>	EDAD: <i>43 años</i>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <i>43309030</i>	TIPO DE USUARIO:
DIRECCION:	TELEFONO:
CIUDAD: <i>Ibague</i>	CELULAR:
MEDICO TRATANTE: <i>Rudolfino Marin Colma</i>	REGISTRO MO: <i>1234/06</i>
ESPECIALIDAD: <i>O.R.L.</i>	TELEFONO: <i>2740000</i>
DIRECCION MO: <i>Cra 5 # 33-114</i>	TELEFONO:
IPS: <i>Madroal</i>	TELEFONO:
DIRECCION IPS: <i>Cra 5 # 33-114</i>	IFAX:

RESUMEN HISTORIA CLINICA

Paciente con limitación e hiposonía neurosensorial derecha, requiere audifono para una adecuada rehabilitación auditiva.

EXAMENES PARACLINICOS PREVIOS		
EXAMEN	FECHA	RESULTADO
<i>Audiopno</i>	<i>5-04/14</i>	<i>Hiposonía neurosensorial / moderada derecha</i>

DIAGNOSTICOS	CODIGO CIE - 10
<i>Hiposonía neurosensorial</i>	<i>H90.5</i>

JUSTIFICACION

Paciente requiere audifono derecho para una adecuada rehabilitación auditiva.

OBSERVACIONES

Derecho

FIRMA DEL MEDICO TRATANTE



Rudolfino Marin Colma de Matagorda

74



Martha Yamile Cifuentes Silva

AUDIOCLINIC

NIT. 38.230.688-1 Regimen Común

FONOAUDILOGA UNIVERSIDAD NACIONAL  
ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA CLÍNICA  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Mayo 5 2011

EXÁMENES DE AUDICIÓN  
ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS  
PROTECTORES AUDITIVOS

Cra. 4A No. 33-03 Barrio Cádiz Tel.: 2644070  
Paralela Av Ferrocarril

EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA

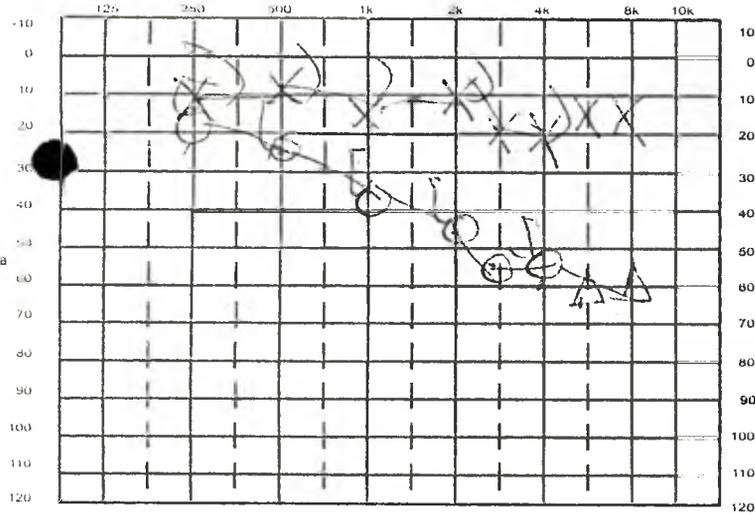
FECHA: 05/05/2011  
NOMBRE: Reinaldo Morán Cordero  
FECHA DE NACIMIENTO: 22-11-1966 BC. - TI. - C.C. 931344938  
REMITIDO POR: Dr Daniel Beltrán ORL ENTIDAD: Red Salud EPS  
MOTIVO DE CONSULTA: Otitis OD. - Nepraxencia

EQUIPO: INTERACOUSTICS AC 33

EDAD: 43

OTOSCOPIA: OD: CNE libre de cerumen OI: CNE libre de cerumen

AUDIOGRAMA  
FRECUENCIA EN HERTZ



WEBER

O.D.	250	500	1000	O.I.

ENMASCARAMIENTO

OÍDO NO EVALUADO		250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	Técnica
D	CA	/	/	/	/	/	/	/	/	Ruido
	CO	/	/	/	/	/	/	/	/	
I	CA	/	/	/	/	/	/	/	/	Ruido
	CO	/	/	/	/	/	/	/	/	

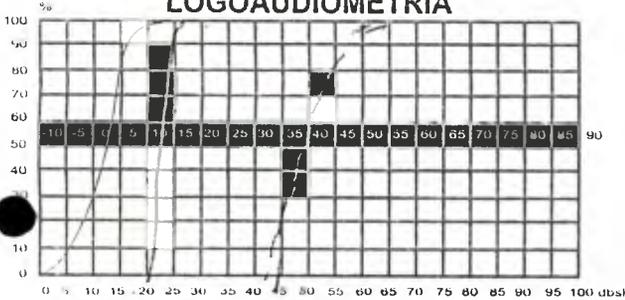
ROLLER

	dB	%				
O.D.	dB	%	/	/	/	/
O.I.	dB	%	/	/	/	/

	O.D.	O.I.
	ROJO	AZUL

Aérea	O	X
Aérea con enmascarar	△	□
No hay respuesta	O	X
Osea	<	>
Osea con enmascarar	□	□
Respuesta mejor ocllea	^	
Campo Libre	S	Sin audifonos
	A	Con audifonos

LOGOaudiometria



PTA: 5,1,2,3 HZ

	O.D.	O.I.	Campo Libre
PIT/A Promedio Tonos puros	41	16	de 100
SIT/A Umbral Captación voz			
SIRT/I Umbral Reconoc. palabra	40	10	
SIDI/ Porcentaje Discriminación	100	25	100
MIC/I Nivel de Comodidad			
UIC/I Nivel de Incomodidad			

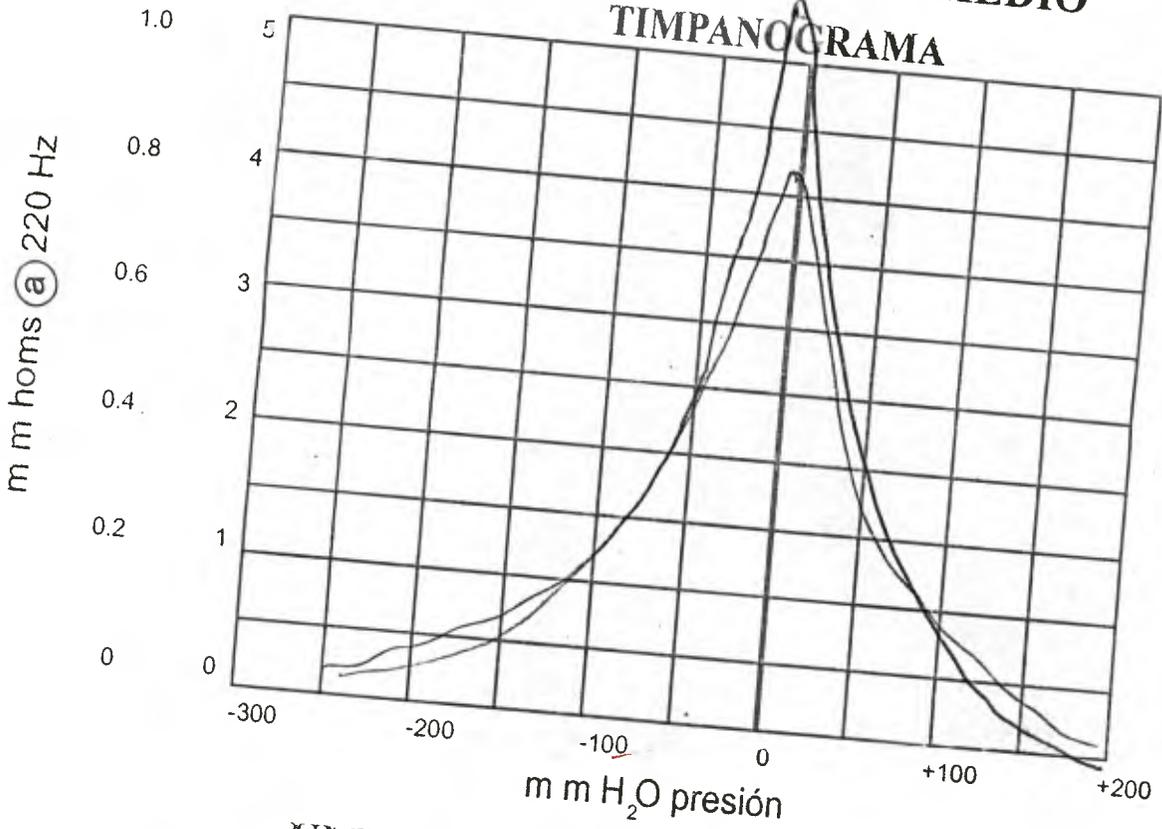
DX. AUDIOLÓGICO: OI: Proceder igual en límites normales. Incomodidad 100% a 25 dB SL  
OD: Nepraxencia bilateral moderada ASIMÉTRICA. Incomodidad 100% a 65 dB SL

RECOMENDACIONES: Cambio significativo con audifonos x 60/2011

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

# ANALISIS DEL OIDO MEDIO



Volumen Físico del Canal

O.D. 160  
O.I. 168

Gradiente

O.D. \_\_\_\_\_  
O.I. \_\_\_\_\_

Complacencia Estática

O.D. 1.73  
O.I. 1.07

Decaimiento del Reflejo

O.D. \_\_\_\_\_  
O.I. \_\_\_\_\_

## UMBRALES DEL REFLEJO ACUSTICO

### CONTRALATERAL

Estímulo en el oído	250	500	1000	2000	4000
Derecho		95	105	110	A
Izquierdo		100	95	90	100

### IPSILATERAL

Estímulo en el oído	250	500	1000	2000	4000
Derecho		80	80	95	A
Izquierdo		95	100	95	100

X. AUDIOLÓGICO

*Timpanogramas tipo A Reflejos presentes  
A partir de 250 Hz normales OT  
Reflejo elevado en 2000 Hz OD y 4000 Hz y 2000 Hz OI*

COMENDACIONES:

*[Signature]*

1A Y SELLO PROFESIONAL

*[Signature]* 93-344-9500-10  
FIRMA PACIENTE



**CLINICA IBAGUÉ S.A.**

NIT 800.036.400-0

Cra 5a No. 12-15 Tels 2619773 Fax 2639374 - IBAGUE

99  
105  
~~105~~

**HISTORIA CLINICA  
CONSULTA EXT**

**IDENTIFICACION DEL PACIENTE**

**NOMBRE** MARIN CULMA RUDECINDO .  
**IDENTIFICACION** CC 93344938  
**ENTIDAD** NUEVA EPS  
**ATENCION No.** 51700

*control en un año*

**EDAD** años meses días  
44 11 17  
**AUTORIZACION** 15126245  
**CONTRATO** 1080  
**ELABORADA** 11/09/11 12:07:19 PM

**DETALLE DE LA HISTORIA**

**MOTIVO DE CONSULTA**

CONTROL

**ENFERMEDAD ACTUAL**

ANTECEDENET DE TCE QUE REQUIRIO TTO QUIRURGICO. PRESENTO UN HMT INTRACEREBRAL, QUE DEJA MALACIA TEMPOROPARIETAL DERECHA. HA PRESENTADO HIPOACUSIA DERECHA. PERDIDA DE FUERZA MS IZQ.

**ANTECEDENTES PERSONALES**

FAMILIARES : NIEGA  
CARDIOVASCULARES : NIEGA  
QUIRURGICOS : NIEGA  
ANESTESICOS : NIEGA  
FARMACOLOGICOS : NIEGA  
TOXICO-ALERGICOS : NIEGA  
MEDICOS : NIEGA  
INFECCIOSOS : NIEGA  
OTROS : NIEGA

**SIGNOS VITALES**

PRESION\_S PRESIO\_D FREC\_R FREC\_C TEMP PESO  
12 7 21 72 37 85

**EXAMEN FISICO**

APARIENCIA GENERAL : CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA.  
CARDIO PULMONAR & TORAX : TORAX SIMETRICO, RUDIOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS, PULMONES CON VENTILACIÓN SIMETRICA SIN AGREGADOS.  
CABEZA & CUELLO : NORMOCEFALIA, MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS.  
ABDOMEN : NO DISTENDIDO, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO PRESENTE.  
EXTREMIDADES : EUTROFICAS, SIN EDEMAS, BIEN PREFUNDIDAS.  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACIONES.  
NEUROLOGICO : CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, SIN DEFICIT NI FOCALIZACION.  
OTROS : PARESIA MS IZQ, HIPOACUSIA Y TINITUS IZQ.

**DIAGNOSTICO**

1 S064 HEMORRAGIA EPIDURAL

**RECOMENDACIONES**

PACIENTE CON SECUELAS DE TCE SEVERO, QUE TIENE PENDIENTE PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE OTORRINOLARINGOLOGIA. DE PARTE DE NEUROCIRUGIA NO HAY TRATAMIENTO ADICIONAL Y SE CONSIDERAN SECUELAS LA PARESIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQ. CONTROL EN UN AÑO.

**MEDICO TRATANTE**

NELSON ALBERTO MORALES ALBA  
NEUROCIRUGIA  
RMRM 3314-96

NELSON ALBERTO  
MORALES ALBA  
Neurocirujano 2da 3314-96

126

100



CLINICA IBAGUE S.A.

NIT 800.036.400-0

Cra 5a No. 12-15 Tels 2619773 Fax 2639374 - IBAGUE

ORDENES MEDICAS  
CONSULTA EXT

PACIENTE	MARIN CULMA RUDECINDO	AÑOS	MESES
IDENTIFICACION	CC 93344938	EDAD	44 11
ENTIDAD	NUEVA EPS		
ATENCION No.	51700	FECHA	09/11/2011 12:07:15 PM

COD NOM

CONCENTRACION

VIA DOSIS

CANT

150798 09/11/2011 12:07:15 PM NELSON ALBERTO MORALES ALBA

CONSULTA DE NEUROCIRUGIA EN UN AÑO.

1.0

VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA

1.0

NELSON ALBERTO  
MORALES ALBA  
Neurocirujano RM 3314-96

Handwritten notes in yellow ink, including the number '15' and some illegible scribbles.



Informacion del Aportante

Señores : COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA

Identificacion : NI 800254665

Direccion : TV 21 N 104 - 24

Telefono : 2269024

Informacion de la Pretacion Economica

Tipo de Pretacion Economica : Accidente de Tránsito Ambulatorio

Fecha de Expedicion : 15/12/2009

Numero de Certificado : 000064289

Incapacidad Anterior :

Fecha de inicio : 11/11/2009

Dias Otorgados : 30

Informacion del Afiliado

Nombre Afiliado : RUDECINDO MARIN CULMA

Identificacion : CC 93344938

Liquidacion

Salario Mensual Base de Liquidacion	500,000
Dias Liquidados Periodo	20
Valor Autorizado Periodo	331,266 ✓
Numero de Autorizacion :	94794 ✓
Descontar en la Planilla para el mes :	11/2009

ALEXANDER VARGAS MARTINEZ  
Director de Operaciones

INCAPACIDAD

178



**Informacion del Aportante**

Señores : **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA** Identificacion : **NI 800254665**

Direccion : **TV 21 N 104 - 24** Telefono : **2269024**

**Informacion de la Prestacion Economica**

Tipo de Prestacion Economica : **Accidente de Tránsito Ambulatorio** Fecha de Expedicion : **15/12/2009**

Numero de Certificado : **000064290** Incapacidad Anterior :

Fecha de inicio : **11/12/2009** Dias Otorgados : **30**

**Informacion del Afiliado**

Nombre Afiliado : **RUDECINDO MARIN CULMA** Identificacion : **CC 93344938**

Liquidacion	
Salario Mensual Base de Liquidacion	500,000
Dias Liquidados Periodo	9
Valor Autorizado Periodo	149,070
Numero de Autorizacion :	94797
Descontar en la Planilla para el mes :	01/2010

ALEXANDER VARGAS MARTINEZ  
Director de Operaciones

79

103

NIT. 830.096.513-1

SUCURSAL

FECHA DE EXPEDICION

Itaque

15 12 09

(Transcripción)  
**CERTIFICACION DE INCAPACIDAD**

RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S. S.A. CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a): Roderindo morin colma, identificado(a) con documento CC No. 93.344938 de Itaque ha sido incapacitado(a) durante Diez (10) días, desde el 1. nov. 09 al 10. nov. 09 de 2009.

DIAGNOSTICO: trauma craneoencefalico

CODIGO DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD: HOSPITALARIA   
AMBULATORIA   
MATERNIDAD

ACCIDENTE DE TRABAJO   
ENFERMEDAD PROFESIONAL   
SOA

ATENTAMENTE,

El Molina

REGISTRO MEDICO No. 73270

80

Ibague

No. 0064289

104  
④ 110

FECHA DE EXPEDICION

15 12 09

(Transcripción)

**CERTIFICACION DE INCAPACIDAD**

RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S. S.A. CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a): Roderindo Mann Colma, identificado(a) con documento CC. No. 93344938 de Natagaima, ha sido incapacitado(a) durante treinta (30) días, desde el 11.12.09 (al) 11.01.09 de 2009.

DIAGNOSTICO: Trauma Craneoencefalico

CODIGO DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD: HOSPITALARIA   
AMBULATORIA   
MATERNIDAD

ACCIDENTE DE TRABAJO   
ENFERMEDAD PROFESIONAL   
SOAT

ATENTAMENTE,

e Molino

REGISTRO MEDICO No. 73270

81

105

105

NIT. 830.096.513-1

SUCURSAL

Itaque

FECHA DE EXPEDICION

15 12 09

*(Transcripción)*  
**CERTIFICACION DE INCAPACIDAD**

RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S. S.A. CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a): Rudecindo Marin Colma, identificado(a) con documento CC No. 93.344.938 de Montagama ha sido incapacitado(a) durante treinta (30) días, desde el 11 Dic 09 (al) 10.01.2010 de 2010.

DIAGNOSTICO: Trauma Craneoencefálico

CODIGO DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD:	HOSPITALARIA	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>
	AMBULATORIA	<input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
	MATERNIDAD	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

ATENTAMENTE,

*Carolina Molina R. Soat*  
**MEDICO**  
 Universidad Nacional  
 C. 52514193 - R.M. 73270

REGISTRO MEDICO No. 79270

82



Informacion del Aportante

Señores: **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA**

Identificacion: NI 800254665

Direccion: TV 21 N 104 - 24

Telefono: 2269024

Informacion de la Prestacion Economica

Tipo de Prestacion Economica: Accidente de Tránsito Ambulatorio

Fecha de Expedicion: 14/01/2010

Numero de Certificado: 000057794

Incapacidad Anterior:

Fecha de inicio: 12/01/2010

Dias Otorgados: 30

Informacion del Afiliado

Nombre Afiliado: **RUDECINDO MARIN CULMA**

Identificacion: CC 93344938

Liquidacion

Salario Mensual Base de Liquidacion	500,000
Dias Liquidados Periodo	20
Valor Autorizado Periodo	331.266
Numero de Autorizacion:	95260
Descontar en la Planilla para el mes:	01/2010

ALEXANDER VARGAS MARTINEZ

Director de Operaciones

83

127



107



Informacion del Aportante

Señores : COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA

Identificacion : NI 800254665

Direccion : TV 21 N 104 - 24

Telefono : 2269024

Informacion de la Prestacion Economica

Tipo de Prestacion Economica : Enfermedad General Ambulatoria

Fecha de Expedicion : 11/03/2010

Numero de Certificado : 000100092

Incapacidad Anterior :

Fecha de inicio : 11/02/2010

Dias Otorgados : 28

Diagnostico : S099

Dias Liquidados : 28

Informacion del Afiliado

Nombre Afiliado : RUDECINDO MARIN CULMA

Identificacion : CC 93344938

Liquidacion

Salario Mensual Base de Liquidacion :	502,143
Dias Liquidados Periodo :	10
Valor Autorizado Periodo :	171,666
Numero de Autorizacion :	96481
Descontar en la Planilla para el mes :	03/2010

MURICIO MALAGON  
Estaciones Económicas

84



108



Informacion del Aportante

Señores : **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA**

Identificacion : NI 800254665

Direccion : TV 21 N 104 - 24

Telefono : 2269024

Informacion de la Prestacion Economica

Tipo de Prestacion Economica : Enfermedad General Ambulatoria

Fecha de Expedicion : 11/03/2010

Numero de Certificado : 000100091

Incapacidad Anterior :

Fecha de inicio : 10/03/2010

Dias Otorgados : 30

Diagnostico : S009

Dias Liquidados : 30

Informacion del Afiliado

Nombre Afiliado : **RUDECINDO MARIN CULMA**

Identificacion : CC 93344938

Liquidacion

Salario Mensual Base de Liquidacion :	504,286
Dias Liquidados Periodo :	8
Valor Autorizado Periodo :	137,334
Numero de Autorizacion :	96457
Descontar en la Planilla para el mes :	04/2010

MAURICIO MALAGON

.Prestaciones Económicas

85

Itaque

14 | 01 | 10

*(transcripción)*  
**CERTIFICACION DE INCAPACIDAD**

RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S. S.A. CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a): Rudecindo Marin colma, identificado(a) con documento CC No. 93.344.938 de Natagaima ha sido incapacitado(a) durante treinta (30) días, desde el 12.01.10 (al) 08.02.10 de 2010.

DIAGNOSTICO: Trauma Craneo encefalico

CODIGO DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD: HOSPITALARIA   
AMBULATORIA   
MATERNIDAD

ACCIDENTE DE TRABAJO   
ENFERMEDAD PROFESIONAL   
SOAT

ATENTAMENTE,

Carolina Molina R.  
MEDICO  
Universidad Nacional  
C.C. 52514193 - R.M. 73270

Andee

REGISTRO MEDICO No. 73270

AFILIADO

186

110

**Red** Atención Humana E.P.S.

NIT. 830.096.513-1

SUCURSAL

Ibaguá

transcripción

No. 0057714

FECHA DE EXPEDICION

11 03 10

**CERTIFICACION DE INCAPACIDAD**

RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S. S.A. CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a): Rudecindo Parin Cuima, identificado(a) con documento CC No. 93344938 de Natagaima ha sido incapacitado(a) durante treinta (30) días, desde el 09/02/2010 al 1/03/2010 de 2010.

DIAGNOSTICO: Trauma Craneoencefalico

CODIGO DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD:	HOSPITALARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACCIDENTE DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>
	AMBULATORIA	<input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
	MATERNIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ATENTAMENTE,

*[Firma]*  
E. Nolia

REGISTRO MEDICO No. 73270

AFILIADO

87

*Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.*

**Red Salud** E.P.S.  
Atención Humana

No. 0057715

NIT. 830.096.513-1

SUCURSAL

FECHA DE EXPEDICION

Ibaguá

04 03 10

*transcripción*  
**CERTIFICACION DE INCAPACIDAD**

RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S. S.A. CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a): Rudecindo Marin Cuima, identificado(a) con documento CC No. 93.344.939 de Natagaima ha sido incapacitado(a) durante treinta (30) días, desde el 10/03/10 al 9/04/10 de 2010.

DIAGNOSTICO: trauma craneoencefalico

CODIGO DIAGNOSTICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE INCAPACIDAD:	HOSPITALARIA	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>
	AMBULATORIA	<input checked="" type="checkbox"/>	ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
	MATERNIDAD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ATENTAMENTE,

*Carolina Molina R.*  
MEDICO  
Universidad Nacional  
CC. 511403 - R.M. 73270

REGISTRO MEDICO No. 73270

-AFILIADO

88



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

## NOTARIA UNICA DE NATAGAIMA



### CONSTANCIA DE INASISTENCIA

**LUGAR:** Notaria única Natagaima departamento del Tolima, de conformidad a la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes.

En Natagaima- Tolima, siendo las 9.30 A, M del día 29 de agosto del 2012, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación prejudicial civil y además agotar el requisito de procedibilidad, solicitada el día dos (2) del mes de agosto del presente año, por CONVOCANTE, asisten las siguientes personas:

1.-CONVOCANTE, **RUDECINDO MARIN CULMA**, identificado con la C.C.No.93.344.938, en calidad de reclamante, con su apoderado judicial **ALVARO TRUJILLO NAVARRO** identificado con la C.C.No.19.061.116 y T.P. No.147998 domiciliados en la ciudad de Natagaima e Ibagué Tolima

2.-CONVOCADO 1. **ELIECER GONZALEZ BECERRA**, identificado con la C.C.No. 79.739.657, conductor del vehículo camión marca MERCEDES BENZ de placas VFA 368. QUIEN NO ASISTIO

3.-CONVOCADO 2. **ASEGURADORA LA PREVISORA S.A.** quien sí asistió representada por el Doctor **FRANCISCO YESIT FORERO GONZALEZ** identificado con la C.C.No.19.340.822 de Bogotá y T.P. No.55931 del C. S De la J. Domiciliado en Ibagué. con poder otorgado para ser representados en la audiencia de conciliación en la notaria única de Natagaima y que las facultades que se le otorgan de transigir y asistir o de llegar a un acuerdo en la conciliación están sujetas a la autorización previa de la presidencia o vicepresidencia jurídica

4.-CONVOCADO 3. **BANCO PICHINCHA S.A** quien sí asistió, con su representante doctora **INGRID YIETH TRUJILLO ROJAS**, identificada con la C.C.No. 1.016.012.971 con licencia temporal expedida por el C. s de la J. Domiciliada en Bogotá. Con poder debidamente diligenciado para asistir a la audiencia de conciliación

### HECHOS

**PRIMERO:** Que el día PRIMERO (1º) del mes de noviembre del 2009, en la zona urbana del municipio de Natagaima fue atropellado el señor **RUDECINDO MARIN CULMA**, por el vehículo camión marca MERCEDES BENZ de placas VFA 368 conducido por **ELIECER GONZALEZ BECERRA**.

**SEGUNDO:** Que a causa del accidente donde fue atropellado el señor **RUDECINDO MARIN CULMA**, sufrió daños físicos, materiales, morales y síquicos.

### CONCILIADOR

**GUILLERMO CALDERON LOPEZ** C.C.No.14.234.310 T.P.No. 63.673 del C. S de la J. Como Notario único del circulo de Natagaima Tolima, Legalmente habilitado para ejercer la función de conciliador, en presencia de los asistentes, el día 29 de agosto del 2012 a las 9.30 de la mañana los ya mencionados antes se hicieron seguir para explicarles el motivo de la conciliación y manifestarles si estaban interesados en que se adelantara la misma, poniéndoles en conocimiento que todos habían sido invitados de conformidad a los oficios enviados a cada una de las partes. Y que el señor **ELIECER GONZALEZ BECERRA**, recibió dicha invitación y mediante oficio enviado por correo a la Notaria Unica de este lugar dio respuesta de negarse a asistir a la audiencia de conciliación en razón que con los convocantes celebro una audiencia sobre los mismos hechos y las mismas pretensiones ante el fiscal delegado del municipio de Natagaima Tolima, el día 16 del mes de febrero del 2012 de lo cual allego copia.

Luego dio el uso de la palabra a cada uno de los asistentes y el doctor **ALVARO TRUJILLO NAVARRO**, apoderado del convocante hizo un resumen de los hechos y estimo que las pretensiones para que se le resarzan los daños era la suma de cincuenta y cinco millones (\$55.000.000) debido a las secuelas producidas por el accidente y la deformidad, perturbación funcional de un órgano y daños neurológicos dictadas por medicina legal a su representado; luego hizo uso de la palabra la doctora

112

**INGRID YISETH TRUJILLO ROJAS**, manifestando que no están de acuerdo en conciliar ya que no son los directamente responsables según lo consignado en el contrato de LEASING que se tiene con este vehículo. Posteriormente el doctor **FRANCISCO YESIT FORERO GONZALEZ**, hizo uso de la palabra manifestando que por ser la compañía la previsora estatal y de acuerdo a sus parámetros era necesario hacer un informe para someterlo a estudio y así hacer un ofrecimiento, pero que debía llevarse al comité de defensa judicial y conciliación de la compañía. De esta manera termina la diligencia siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M de hoy veintinueve (29) del mes de agosto del 2012.

**EL CONCILIADOR,**

  
**GUILLERMO CALDERON LOPEZ**  
**NOTARIO UNICO DEL CIRCULO**  
**NATAGAIMA TOLIMA**



*MT*

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL de NATAGAIMA (reparto)  
E.S.D.

ÁLVARO TRUJILLO NAVARRO, mayor de edad y vecino de Ibagué e identificado como aparece bajo mi firma, abogado inscrito y en ejercicio obrando como APODERADO de RUDECINDO MARÍN CULMA según escrito adjunto, presento al despacho DEMANDA ORDINARIA de "Responsabilidad civil extracontractual" por los **DAÑOS** corporales, físicos, síquicos, morales y perjuicios económicos ocasionados en un accidente de tránsito, contra ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA e INVERSORA PICHINCHA S.A. CFC (NIT: 890.200756-7) hoy BANCO PICHINCHA S.A., y La PREVISORA S.A. Compañía de Seguros (NIT: 860.002.400.2), con fundamento en los siguientes:

### HECHOS

1.- El día 1 (primero) de Noviembre del año 2009 mi poderdante y ÁLVARO FABIÁN CULMA CANACUÉ, mientras transitaban en la motocicleta (marca YAMAHA placas RWG03) que conducía el segundo por la carrera 2ª entre calles 4ª a 1ª del casco urbano del municipio de Natagaima, fueron embestidos y golpeados por el camión de servicio público marca MERCEDES BENZ, modelo 2008 de placas VFA368, de propiedad de la demandada INVERSORA PICHINCHA S.A. (hoy Banco Pichincha S.A.) y bajo la conducción de ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA.

El vehículo en el que se desplazaba el demandante transitaba en dirección Sur-Norte carril derecho, de la vía Panamericana que atraviesa la zona urbana de Natagaima por su lado Occidental, como yendo hacia el municipio de Saldaña y, al ser sobrepasado por el camión que viajaba en la misma dirección, este lo cerró abruptamente y el ACTOR, especialmente, fué golpeado violentamente en su cabeza y su rostro con el extremo derecho de la carrocería del camión, cayendo ambos al piso por la fuerza del impacto. El conductor del vehículo agresor continuó su marcha y fué detenido más adelante por agentes de la policía (v. flios soportes del #1 al 5). El hecho ocurrió, para más señas, frente a la estación de Policía de Natagaima.

Al conductor del camión se le declaró "embriaguez de segundo grado" (V. fl. Soporte#7) en el exámen médico-legal practicado por el hospital de natagaima. Mi mandante lesionado fué atendido de URGENCIA en el mismo hospital de Natagaima (V. fls. soportes #10 al 15) y de allí remitido enseguida al hospital "Federico Lleras" de la ciudad de Ibagué (v.fl.s. soportes 16/24 y 51/88).

1.2.- La denuncia penal #734836000470200980118 por el punible de "Lesiones Personales Culposas", comenzó su trámite el día 26 de Enero del año 2010 en la Fiscalía Local del municipio de Natagaima (v. fls. Soportes 25/30)). La Fiscalía ha ordenado desde entonces, y Medicina Legal le ha practicado, 4 reconocimientos o "INFORME (s) TÉCNICO (s) MÉDICO (s) LEGAL (es) DE LESIONES NO FATALES" (v. fls. Soportes del 31/35) en el último de los cuales, del 26 de Julio del año 2011 como conclusión: a) Le ratificó su incapacidad médico-legal definitiva, en 60 días; b) Como SECUELAS para los efectos médico-legales reseñó y ratificó (1) **deformidad física** que afecta el cuerpo de carácter permanente, (2) **perturbación funcional** de miembro superior izquierdo de carácter permanente, (3) **perturbación funcional** de órgano de la aprehensión mano izquierda de carácter permanente y, (4) **perturbación funcional** de órgano de la audición de carácter permanente.

Por su parte el médico especialista tratante de la víctima, Neurocirujano HERNÁN NÁÑEZ BAMBAGUE, expidió también su concepto final (o actualizado) en Abril 23 de 2012 (v. fl. Soporte #50).

1.3.- Adicionalmente, y como consecuencia lógica del grave percance sufrido, el DEMANDANTE tuvo considerables perjuicios económicos, extendidos a su familia nuclear y amplia, a la cual apoya, atiende y ha auxiliado siempre en la medida de sus posibilidades, todos los cuales deberán tasarse por experto, reconocerse y sentenciarse su PAGO, como daño colateral evidente.

2.- Desde la iniciación de la investigación penal en Enero 22 de 2010, la FISCALÍA convocó a CONCILIACIÓN a las partes, a la víctima RUDECINDO MARÍN CULMA y al conductor del vehículo, ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA, diligencias a las cuales concurren estos y: a) El Representante Legal de la Inversora Pichincha S.A. CFC (hoy "Banco Pichincha") dueña del camión agresor, la cual declaró haber dado en LEASING el vehículo a la señora JULIET BIBIANA GONZÁLEZ, residente en Bogotá y, para cualquier responsabilidad CIVIL, manifestó atenerse a la Póliza de Seguros tomada con la compañía "La Previsora" S.A.; y, b) El Representante Legal de la Compañía de Seguros "La Previsora" S.A. aseguradora del vehículo (v. fls. Soportes 36/49) y responsable del pago del SINIESTRO.

2.1.- El día 16 de Agosto de 2011 se reunieron de nuevo a intentar la conciliación entre ellos, la víctima y Eliécer González Becerra en su propio nombre, y como convocante y notificador de la Aseguradora, y el abogado Julián David Trujillo Medina en nombre de Seguros "La Previsora", pero también fué infructuosa.

Desde esta ocasión dejó de asistir la SOCIEDAD dueña del vehículo. La Aseguradora pidió que le formularan una cuenta de cobro para estudiarla pero, cuando la recibió, contestó que "NO apreciaba responsabilidad evidente del conductor del vehículo asegurado", por lo cual negaba el pago asegurado de la indemnización (v. fl. Soporte#44) al cual está obligada.

2.2.- Entre la víctima o demandante y el conductor del vehículo, quien obviamente aceptó su RESPONSABILIDAD se logró una CONCILIACIÓN (v. fls. Soporte #46/49) únicamente para evitar su acusación y juzgamiento de carácter PENAL, no solo advirtiéndoselo así sino porque fué y es por su conducta, dolosa o culposa, que se exige el pago de la INDEMNIZACIÓN tanto a él como a los TERCEROS ya enunciados: Dueño y Aseguradora (del vehículo).

3.- Queda suficientemente indicado con el relato de estas circunstancias, y demostrado con las pruebas documentales adjuntadas que NO han sido desvirtuadas NI controvertidas conforme a la LEY, que el señor ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA desempeñando en estado de ebriedad un oficio o una **ACTIVIDAD** peligrosa, atropelló y golpeó con el vehículo que conducía al DEMANDANTE, y le causó severos daños orgánicos, físicos y síquicos de carácter PERMANENTE (vitalicios) tal como lo afirman los dictámenes de un organismo competente como es El INSTITUTO de MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, y de su propio médico tratante. Los DAÑOS irrogados a mi poderdante fueron GRAVES y tuvieron como nexo causal el comportamiento imprudente y negligente de ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA. Se integran para el efecto los tres elementos indispensables de configuración de la responsabilidad CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **Culpa, daño y nexo causal.**

3.1.- Es claro también que tanto el dueño del vehículo como la Aseguradora, han escabullido groseramente su responsabilidad CIVIL. El primero porque se presentó solo a trasladar su RESPONSABILIDAD a la ASEGURADORA, y esta porque en forma desfachatada - aún conociendo las pruebas irrefutables del SINIESTRO - deja al desgaire (del trámite procesal) el pago de su inobjetable obligación como garante. Por un lado reconoce y acepta por escrito su calidad de GARANTE y, en la misma comunicación, lo elude sin escrúpulo alguno (v. soporte #44).

Por lo anteriormente expuesto, que constituye suficiente DERECHO tanto sustantivo como adjetivo para su prosperidad, comedidamente formulo las siguientes:

### **PRETENSIONES**

Primera: Que se DECLARE a ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA, y al BANCO PICHINCHA S.A. (antes Inversora Pichincha S.A. CFC) y a la "La Previsora" S.A. Compañía de Seguros como CIVILMENTE responsables de los daños materiales y morales, físicos y síquicos, causados al señor RUDECINDO MARÍN CULMA, más los perjuicios económicos derivados (lucro cesante y daño emergente), en el accidente de tránsito ocurrido el día 1 de Noviembre de 2009, en el municipio de Natagaima, descritos en el HECHO 1 de esta demanda;

Segunda: Que como consecuencia se condene a ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA, BANCO PICHINCHA S.A. y Compañía de seguros "LA PREVISORA" S.A. a PAGAR la suma o sumas de dinero en que se tasen los DAÑOS en general comprobados, dictaminados y cuantificados que se ocasionaron y que se demuestren por el DEMANDANTE, documental y pericialmente dentro del Proceso, y que el DESPACHO determine;

Tercera: Que se condene en COSTAS a los demandados.

**Juramento estimatorio.**- Para los efectos del artículo 206 del Código General del Proceso, sin perjuicio de la suma que determinen los PERITOS competentes dentro del Proceso y que acoja el JUZGADO, estimo razonadamente la indemnización a pagar por los DEMANDADOS en la suma mínima de \$60.000.000.00.

### **CUANTÍA, COMPETENCIA y PROCESO**

Por la vecindad de las partes, el lugar de ocurrencia de los hechos y la cuantía menor estimada de las pretensiones (arts. 18-1, 25 Inc. 3 28-6 y 29 del Código general del Proceso), es competente ese DESPACHO para conocer y tramitar este asunto, como VERBAL de menor cuantía, dándole en todo caso el trámite que corresponda según el artículo 90 Ibídem.

### **FUNDAMENTOS de DERECHO**

Invoco como tales los artículos 63 (Especies de culpa o descuido), 2341 y siguientes del Código Civil, 368 y siguientes, 588 y siguientes del Código General del Proceso, y demás normas afines y concordantes.

### **PRUEBAS**

Pido al DESPACHO tener como tales aportadas, y para solicitar, por decretar y para ordenar su práctica:

Documentales aportadas: a) Aviso dado a la Policía Nacional, petición al Hospital de Natagaima ( soportes #1/3); b) croquis del accidente, concepto médico sobre victimario y documentos de identificación de los vehículos y de ambas partes (soportes #4/9);

c) Documentos de hospitalización y tratamiento urgente (Epicrisis) practicados al DEMANDANTE, en los hospitales de Natagaima (San Antonio) e Ibagué (Federico Lleras)(soportes #10/25); 3) Noticia criminal e informes de Medicina Legal (soportes #25/35); 4) Convocatoria y resultados de CONCILIACIÓN asistida por la Fiscalía Local de Natagaima (soportes #36/49); 5) Concepto o valoración actualizado a Abril 23/2012 del médico tratante (soporte #50); 6) Exámenes, tratamientos y diagnósticos de Médicos especialistas sobre la salud de mi PODERDANTE (soportes #51/77); 7) Documentos sobre trámites y pagos de las incapacidades laborales del DEMANDANTE (soportes #78/88); 8) Constancia de la diligencia de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL intentada (y fallida) como requisito de procedibilidad, surtida ante la NOTARÍA única del municipio de Natagaima.

Documentales Solicitadas: Requerir por escrito de la FISCALÍA LOCAL de Natagaima, a cargo del demandante, copia completa del proceso tramitado con motivo de la denuncia penal o noticia criminal #734836000470200980118.

Testimoniales Solicitadas: Pido al JUZGADO decretar y tomarles declaración como testigos presenciales de los hechos a ÁLVARO FABIÁN CULMA CANACUÉ, LUZ MARINA TIQUE y DAGOBERTO LIS TRIANA, residentes aquí y quienes pueden ser citados a través del demandante.

Interrogatorio de parte: Para que absuelva INTERROGATORIO que le formularé verbalmente o por escrito en su oportunidad, pido citar al demandado ELIÉCER GONZÁLEZ BECERRA.

Pericial: a) Que el Juzgado ordene, con escrito dirigido a la JUNTA REGIONAL de Calificación de Invalidez del Tolima, un examen completo en el cual se valore al ACTOR y se estimen y cuantifiquen los daños físicos y síquicos ocasionados en el accidente; b) Que se designe PERITO especializado para que tase los daños MORALES, lucro cesante y daño emergente (perjuicios económicos) ocasionados al demandante por la ocurrencia del accidente.

Nota: Se adjunta copia para el archivo del JUZGADO, y para el traslado a los DEMANDADOS (3).

### **MEDIDA CAUTELAR**

De conformidad con el artículo 590 numeral 1, Literal b) del **Código General del Proceso**, y habida cuenta de la vulneración del DERECHO de mi mandante, pido comedidamente del DESPACHO se sirva DECRETAR la Inscripción de ésta DEMANDA en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. sobre los siguientes Establecimientos de Comercio de los demandados en esa ciudad, que aparecen en las

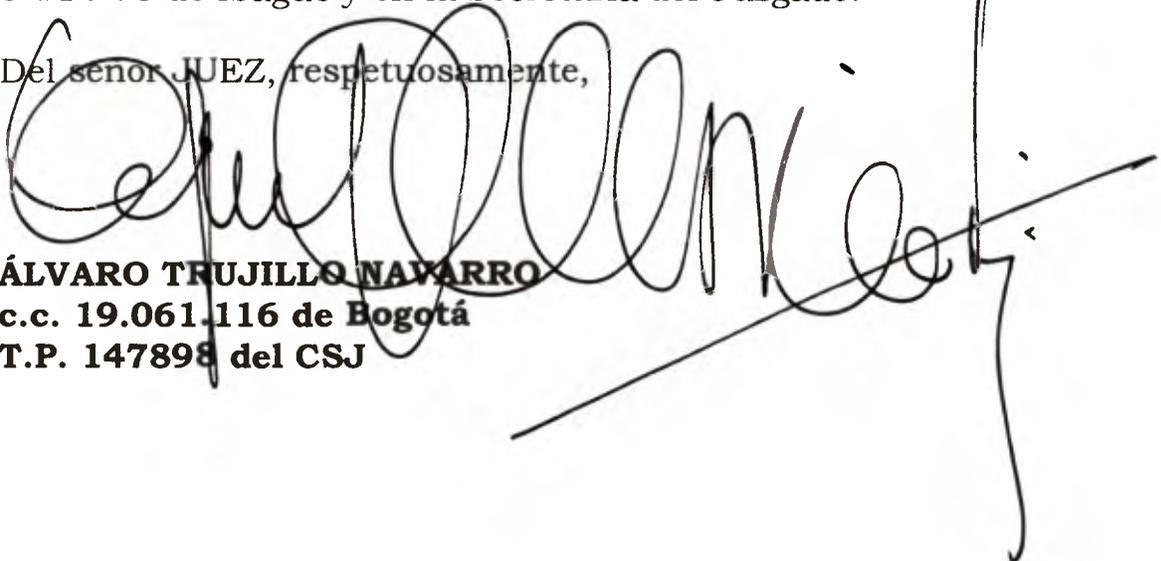
118

respectivas CERTIFICACIONES de existencia y Representación Legal adjuntadas con la demanda: **a)** BANCO PICHINCHA S.A. (antes Inversora Pichincha CFC S.A.) ubicado en la carrera 11#92-09 NIT: 890.200756 y matrícula mercantil #00218085; **b)** LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros ubicado en la calle 57#9-07 NIT: 860002400-2 y matrícula mercantil #00015365.

**NOTIFICACIONES**

A los demandados, así: a Eliécer González Becerra, en la carrera 8ª#19-83 barrio centro, de la ciudad de Bogotá D.C.; al Representante Legal del Banco Pichincha S.A. (antes Inversora Pichincha CFC S.A.) en la carrera 11#92-09 de la ciudad de Bogotá D.C.; Al Representante Legal de "La Previsora" S.A. Compañía de Seguros en la calle 57#9-07 también de la ciudad de Bogotá D.C.; Al demandante, en la calle 3ª#4-15 barrio "Juan de Borja" de Natagaima; Al suscrito apoderado en la oficina #318 de la carrera 5ª#14-76 de Ibagué y en la Secretaría del Juzgado.

Del señor JUEZ, respetuosamente,



**ÁLVARO TRUJILLO NAVARRO**  
c.c. 19.061.116 de Bogotá  
T.P. 147898 del CSJ

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL**  
Nataalma, dieciocho de octubre de dos mil doce.

Reunidos los requisitos de la anterior demanda ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE RUDECINDO MARIN CULMA contra ELIECER GONZALEZ BECERRA, BANCO PICHINCHA S.A Y COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA se dispone:

PRIMERO : ADMITIRLA.

SEGUNDO : Désele tramite de proceso abreviado conforme lo establece el Titulo XXI, Capitulo I, II, del C. de P. Civil. (modificado por la Ley 1395 de 2010 )

TERCERO: De la demanda córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste.

QUINTO: Notifíquese este auto admisorio a los demandados o quien haga sus veces al momento de la notificación, en la forma indicada en los artículos 315 a 330 del CPC, modificado por los artículo 29 a 33 de la ley 794 de 2003.

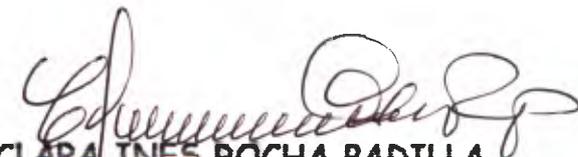
SEXTO: Previamente a la notificación que la parte interesada consigne en el Banco Agrario de Colombia S. A., la suma de \$6.000.00 conforme a lo indicado por el Consejo Superior de la Judicatura en acuerdo 08-4649 de 25 de marzo de 2008, por cada demandado.

SEPTIMO: ORDENAR la inscripción de la demanda en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, sobre los establecimientos de Comercio solicitados en la medida cautelar

OCTAVO: Tener al Doctor ALVARO TRUJILLO NAVARRO, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
CLARA INES ROCHA PADILLA